

## Anexo 1. Artículo 19 del pacto de la Sociedad de Naciones.<sup>1</sup>

Este importante artículo se basaba en una propuesta americana y fue un paso eficaz hacia el logro del primero de los 14 puntos de Wilson, que abogaba por la diplomacia abierta en el futuro.

Los pactos registrados en el Secretariado se publicaron en la Colección de Tratados de la Sociedad, que llegó a alcanzar más de doscientos volúmenes y ha sido continuada sin interrupción por la Secretaría de las Naciones Unidas.

### Artículo 19

La Asamblea podrá en cualquier tiempo invitar a los Miembros de la Sociedad a que procedan a nuevo examen de los Tratados que hayan dejado de ser aplicables, así como de las situaciones internacionales cuyo mantenimiento pudiera poner en peligro la paz del Mundo.

Este artículo es la versión abreviada de la propuesta de Cecil para equilibrar la garantía dada en el artículo 10 mediante una disposición efectiva para el cambio pacífico, cuando se viera que el cambio era necesario.

### Artículo 20

1. Los Miembros de la Sociedad reconocen, cada uno en lo que le atañe, que el presente Pacto deroga cualesquiera obligaciones o inteligencias *inter se* incompatibles con sus términos, y se comprometen solemnemente a no contraer otras análogas en lo sucesivo.

2. Si antes de su entrada en la Sociedad algún Miembro hubiere asumido obligaciones incompatibles con el presente Pacto, deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para desligarse de tales obligaciones.

### Artículo 21

Los compromisos internacionales, tales como los Tratados de arbitraje, y las *inteligencias regionales, tales como la doctrina de Marocco, que aseguran el mantenimiento de la paz*, no se considerarán incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Pacto.

Esta disposición es una de las que fueron insertadas para aplacar a los senadores de Washington. Fue redactada con tal objeto por la delegación británica y expuesta por Wilson en la última reunión del Comité de la Sociedad. La propuesta dio lugar a una situación difícil, casi crítica. Británicos, franceses y japoneses trataron de que Wilson pagara por su aceptación. Lloyd George trató de condicionar su consentimiento a un acuerdo llevado a cabo entre americanos y británicos en sus programas navales, pero no presionó demasiado en vista de la fuerte resistencia americana. Clemenceau aprovechó la ocasión con mayor eficacia. Francia estaba en aquel entonces en disputa con los Estados Unidos y la Gran Bretaña sobre la cuestión de la seguridad de su frontera oriental; pedía que las provincias alemanas en la margen izquierda del Rhin fueran separadas del resto del Reich y los puentes del Rhin colocados bajo control permanente de los aliados. Ambas demandas fueron enérgicamente rechazadas por

<sup>1</sup> Ver Walters, F.P. Historia de la Sociedad de Naciones. Tecnos, 1971. p. 69.

Anexo 2. Concepto de destacados Internacionalistas de la época.<sup>2</sup>



**DR. FRANCISCO LEON DE LA BARRA**

**E**X-PRESIDENTE de la República Mexicana.  
Doctor en Derecho de la Facultad de México.  
Profesor de Derecho Internacional de la Escuela Libre de Derecho de México.  
Diputado, Senador y Presidente del Senado.  
Abogado-consultor del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
Ministro Plenipotenciario en Buenos Aires, Bruselas y La Haya.  
Embajador en Washington.  
Embajador en Misiones Especiales en Roma y Tokio.  
Delegado Plenipotenciario a las Conferencias Pan-

---

<sup>2</sup> Ver Colombia. Legación (Estados Unidos). La opinión internacional y el conflicto de Leticia: conceptos de los más altos internacionalistas de Europa y América sobre la situación creada por la captura de Leticia. New York: Colombia Publishing Service, 1933. p (45-51, 81-108, 27-43)

americanas de México (1902), de Río de Janeiro (1906) y a la Décima Conferencia de la Paz de La Haya.

Ministro de Relaciones Exteriores.

Profesor y Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto de Altos Estudios Internacionales de la Universidad de París.

Profesor de la Academia Internacional de La Haya.  
Socio del Instituto de Derecho Internacional.

Miembro del Instituto Americano de Derecho Internacional.

Miembro honorario de la Real Academia de Jurisprudencia, de Madrid.

Miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid.

Presidente de los Tribunales Arbitrales Mixtos Franco-Húngaro; Franco-Búlgaro; Greco-Búlgaro; Greco-Austriaco, y del Tribunal Especial Anglo-Franco-Búlgaro, etc.

Arbitro Neutral del Tribunal Arbitral Romano-Húngaro, nombrado por la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya.

Nació en Querétaro, República de México, el 16 de junio del año 1863.

# CONCEPTO

del

DR. FRANCISCO L. DE LA BARRA

---

**E**L Gobierno de Colombia se ha servido honrarme pidiéndome mi opinión acerca de la situación internacional creada por los sucesos acaecidos en la población colombiana de Leticia el primero de septiembre del año en curso, así como de las diferencias de apreciación que se han mostrado entre las Cancillerías de Colombia y de Perú acerca de ellos.

## HECHOS:

En la noche del primero de septiembre último, unos individuos armados, procedentes de Loreto, de nacionalidad peruana según se afirma, invadieron la población de Leticia, aprehendiendo a las autoridades colombianas y ocupando militarmente la población. La correspondencia cambiada entre las dos Cancillerías, que ha traducido un sentimiento de amistad y de respeto mutuo, ha reconocido el hecho de la ocupación por elementos armados peruanos, que el Gobierno del Perú califica de "particulares", en tanto que el de Colombia hace notar la presencia en Leticia de algunos individuos pertenecientes al Ejército del Perú y la naturaleza de las armas empleadas por los ocupantes de esa población (ametralladoras, cañones, etc.)

En su correspondencia hace notar la Cancillería de Bogotá a la de Lima que ha decidido el envío de fuerzas militares para debelar el movimiento sedicioso de Leticia. El Gobierno peruano considera peligrosa la ejecución de ese propósito, que podría provocar manifestaciones en contrario en la región oriental del Perú

y obligar al mantenimiento de tropas en la zona fronteriza, creando así una situación de paz armada, cuyos inconvenientes hace resaltar.

El 3 del mes en curso Su Excelencia el Embajador del Perú en los Estados Unidos solicitó, conforme a instrucciones de su Gobierno, la intervención de la Comisión permanente de Conciliación en Washington a fin de que "le sean sometidos en toda su integridad los hechos ocurridos en *el oriente del Perú* y sus consecuencias, de los cuales han surgido divergencias entre los Gobiernos del Perú y de Colombia, en la mejor aplicación del Tratado celebrado entre los dos países en 1922 y ejecutado en 1930".

Hasta aquí los hechos substanciales, que deben ser recordados para establecer las consecuencias jurídicas en el dominio del Derecho Internacional Público, que, a mi entender, se imponen como evidentes.

#### ANTECEDENTES JURIDICOS.

Las muy largas y delicadas negociaciones diplomáticas entre los Gobiernos de Perú y Colombia para fijar su frontera común tuvieron un fin conveniente y definitivo con la celebración del Tratado de 24 de marzo de 1922, que fué aprobado por el Congreso de Colombia (Ley de 5 octubre de 1925), por el de Perú (Resolución legislativa de 20 de diciembre de 1927), ratificado por los Presidentes de los dos países, y que, después de canjeadas las ratificaciones en Bogotá, el 19 de marzo de 1928, fué inscrito oficialmente en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones el 29 de mayo de 1928.

El Artículo primero de este Tratado, al fijar la línea fronteriza, declaró que ésta es irrevocable y que no puede dar lugar a diferencia alguna entre los dos Estados en lo sucesivo.

El Tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados americanos, firmado en Santiago de Chile el 3 de mayo de 1923 y la Convención General de Conciliación Interamericana, firmada en Washington el 5 de enero de 1929, establecen las reglas a que deben someterse los Estados de nuestro continente para evitar que la paz sea alterada en el caso de que hayan surgido controversias

entre dos o más Estados. Inútil es indicar que esas controversias deben tener un carácter internacional.

La situación de Colombia es la siguiente: En una parte de su territorio, en donde ejerce su soberanía, estalló una sublevación el primero de septiembre. Cualesquiera que sean la nacionalidad de los sublevados, los medios de que disponen y la bandera que hayan enarbolado, el Gobierno colombiano, que tiene el derecho y el deber de velar por su propia conservación y por el respeto de sus derechos y de sus intereses legítimos, puede ejercer libremente toda acción que tienda a restablecer la paz en su propio territorio. Así pues, ningún obstáculo puede ponerse para proceder en la forma que le parezca conveniente a debelar la sublevación de que se trata. El problema que se le presenta a Colombia es pues netamente nacional, y no veo como pueda dársele el carácter de conflicto internacional a la diferencia de conceptos que ha aparecido en ciertos puntos secundarios tocados en las notas de las Cancillerías.

El Tratado de 1922 establece sin género de duda, la soberanía indiscutible de Colombia sobre el territorio en cuestión. Cualesquiera que sean las limitaciones que el Derecho Internacional moderno y la práctica que los Estados hayan establecido sobre el concepto de la soberanía absoluta en virtud del principio de la interdependencia de los Estados, cada día más amplio, es innegable que todo gobierno tiene el derecho de ejercer sus funciones esenciales en favor del orden, de la seguridad y de la intangibilidad de su dominio territorial dentro de los límites de éste.

El problema podría presentar un aspecto internacional si la acción de Colombia para dominar la sublevación pudiera estar en oposición con los derechos de otro Estado. Ninguno existe, en el caso, que pueda oponerse al de Colombia.

Pretender que este problema interno sea sometido al examen de la Comisión de Conciliación creada por el Tratado de Santiago de Chile de 3 de mayo de 1923, sería reconocerle un carácter internacional a una cuestión que es enteramente extraña a aquellas que menciona el Artículo primero de dicho Tratado. En mi opinión pues, el Gobierno colombiano ha obrado muy acertadamente aceptando este criterio.

Me ha llamado profundamente la atención una frase empleada por la Cancillería peruana en su nota de 3 de octubre dirigida al presidente de la Comisión Permanente de Conciliación en Washington. Pide ese Gobierno que le sean sometidos a dicha Comisión hechos ocurridos en el oriente del Perú". ¿Qué hechos son? ¿Se trata de hechos acaecidos en el territorio oriental de la República dentro de los límites que le fueron fijados en el Tratado de 1922? ¿Quiso decir la Cancillería peruana en esa frase que se trata de los hechos ocurridos al oriente de esa República y a ya de sus fronteras? La situación de hecho y de derecho decidida por el Tratado de Límites es tan precisa que no puede haber duda alguna acerca de la respuesta. Si los hechos han ocurrido dentro de los límites territoriales del Perú, Colombia los reclama; si los hechos a que se refiere la nota son los acontecidos en territorio colombiano, ellos son extraños, en forma actual, a la intervención de una Potencia extranjera.

El caso que me anima de dar una respuesta inmediata a la consulta con que se ha servido honrarme el Gobierno de Colombia, no me permite entrar en consideraciones más amplias, citando antecedentes, autores y doctrinas en apoyo de mis conclusiones. Fácil sería desarrollar esta opinión, y así deseo hacerlo; pero la cuestión me parece tan clara desde el punto de vista del Derecho de Gentes, que no vacilo en establecer las siguientes conclusiones:

1º.—El Tratado de 24 de marzo de 1922 declaró irrevocablemente establecidos los límites entre Colombia y el Perú, reconociendo la soberanía territorial de Colombia sobre la región litoral del río Amazonas en donde se encuentra situada la población de Leticia.

2º.—El Gobierno de Colombia tiene el derecho de ejercitar las acciones tendientes a debelar la sublevación del primero de septiembre, cualesquiera que sea la nacionalidad de los sublevados y los fines que persiga el movimiento.

3º.—Estas acciones deben tener un carácter nacional, extraño por consiguiente al dominio del Derecho de Gentes.

4º.—Los medios establecidos en el Pacto de Santiago de Chile en 3 de mayo de 1923, y por la Convención de Conciliación Interamericana firmada en Wáshington el 5 de enero de 1929, con un espíritu tan alto y previsor, para evitar conflictos entre los Estados, no tienen aplicación en el caso, ya que se trata de una cuestión interna colombiana y no de un conflicto entre Estados.

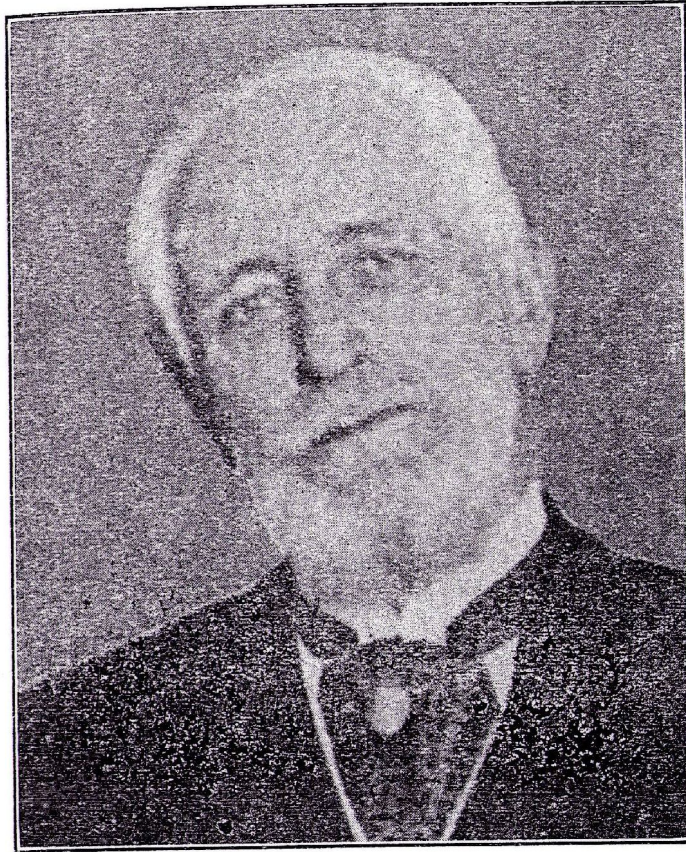
---

La situación, hasta el momento en que escribo rápidamente esta opinión, puede modificarse por alguna circunstancia que haga surgir una verdadera diferencia entre los Estados acerca de puntos sustanciales en sus relaciones, lo que no ha aparecido aún en las notas cambiadas por las dos Cancillerías.

Confío en que la sabiduría de los Gobiernos de Colombia y del Perú, su amor a la justicia y a la paz, sus sentimientos de confraternidad americana y el propósito de respetar los Tratados, impedirán que aparezca un conflicto entre dos Estados hermanos que tienen entre sí ligas muy sólidas, y que deben tender siempre a desarrollar, bajo el imperio de la paz, las grandes riquezas de todo orden con que han sido beneficiados.

(Firmado) F. L. de la BARRA.

---



DR. EUGENE BOREL

---

**N**ACIO en la ciudad de Neuchatel, Suiza, en 1862.  
Educado en las universidades de Estrasburgo, Berna, Ginebra, Londres y Florencia.  
Procurador General de Neuchatel, 1889.  
Profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad de Ginebra, 1905.  
Presidente del Tribunal de Arbitraje Anglo-Alemán y Alemán-Japonés, en Londres, 1921 a 1925.  
Arbitro del Departamento Público de Turquía, 1921.  
Miembro del Instituto Internacional de Derecho, París, desde 1921.

Miembro de la Academia Internacional Diplomática.  
Miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje.  
Presidente de los Comités Permanentes de Conciliación Sueco-Alemán y Turco-Alemán.  
Actual Director del Instituto Universitario de Estudios Internacionales, Ginebra.

# CONCEPTO

del

DR. EUGENE BOREL

---

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

### I.

**T**AN pronto como las colonias españolas de la América del Sur se emanciparon de la Madre España procedieron a constituirse, desde el punto de vista territorial, de acuerdo con las divisiones territoriales que habían existido hasta entonces. De aquí que Colombia tenga como su territorio el del antiguo virreinato de Bogotá, y que el Perú ocupe el del antiguo virreinato de Lima.

Debido a la gran extensión de su territorio, que estaba casi por completo despoblado, las líneas fronterizas entre las dos naciones eran muy vagas en el antiguo régimen y permanecieron indecisas por largo tiempo. Naturalmente, a medida que pasaron los años, los inconvenientes de este estado de cosas se fueron haciendo sentir, y ya durante la mitad del Siglo XIX el asunto de sus respectivas fronteras había dado lugar a opiniones y puntos de vista divergentes y conducido a negociaciones entre los dos gobiernos interesados.

### II.

**E**STAS negociaciones se prolongaron hasta el año de 1922. El 24 de marzo de ese año las Repúblicas de Colombia y del

Perú firmaron en la ciudad de Lima un Tratado de Límites y Libre Navegación Fluvial.

En el preámbulo de dicho Tratado los dos países signatarios declararon:

“que con el propósito de resolver definitivamente toda controversia relativa a sus respectivos derechos territoriales, y con el fin de estrechar de ese modo sus relaciones de amistad y atender a sus conveniencias y mútuos intereses, han resuelto fijar su común frontera por medio de un tratado público.”

El Artículo 1º del Tratado fija claramente la frontera acordada, que está en parte formada por el “thalweg” del Río Amazonas, desde la confluencia del Río Atacuari y la del Amazonas y de allí hasta el límite entre el Perú y el Brasil establecido en el Tratado peru-brasileño de 23 de octubre de 1851.

El mismo Artículo 1º estipula en su último párrafo lo siguiente:

“Las Altas Partes Contratantes declaran que quedan definitiva e irrevocablemente terminadas todas y cada una de las diferencias que, por causa de los límites entre Colombia y el Perú, habían surgido hasta ahora, sin que en adelante pueda surgir ninguna que altere de cualquier modo la línea de frontera fijado en el presente Tratado.”

Los siguientes artículos del Tratado encargan a una Comisión Mixta “para que señale y amojone sobre el terreno la línea de frontera convenida.” Las estipulaciones que ellos contienen indican el cuidado con el cual las dos naciones han querido asegurar el cumplimiento de la tarea contemplada y sobre todo el carácter definitivo e irrevocable de la línea fronteriza una vez que ésta sea establecida. El Artículo 5º estipula en particular que:

“los trabajos de la Comisión Mixta Demarcadora serán definitivos y de efecto inmediato en todos los casos en que haya habido acuerdo entre los dos grupos.”

Finalmente, el Artículo 8º dice:

“Colombia y el Perú se reconocen recíprocamente y a perpetuidad, de la manera más amplia, la libertad de tránsito te-

rrestre y el derecho de navegación de sus ríos comunes y de sus afluentes y confluentes, sujetándose a las leyes y reglamentos fiscales y de policía fluvial, sin perjuicio de poder otorgarse mútuas y amplias franquicias aduaneras y cualesquiera otras que sirvan para el desenvolvimiento de los intereses de los dos Estados. Los reglamentos fiscales y de policía serán tan uniformes en sus disposiciones y tan favorables al comercio y a la navegación como fuere posible.”

### III.

**P**OR virtud de los términos del Artículo II, el Tratado deberá ser aprobado y ratificado de acuerdo con la legislación de cada una de las Partes Contratantes, y las ratificaciones canjeadas “a la mayor brevedad posible.”

Como hecho verdadero, la ratificación no se verificó hasta varios años más tarde, y el Secretario General de la Liga de las Naciones sólo pudo insertar este Tratado en la Colección (Volúmen LXXIV, página 10), bajo el No. 1726 de la Serie de Tratados de la Liga de las Naciones. La Serie indica en una nota que el canje de ratificaciones se verificó en Bogotá el 19 de marzo de 1928.

### IV.

**D**ESDE entonces, la Comisión Mixta encargada del señalamiento y enmojonamiento sobre el terreno de la línea fronteriza fijada, ha llenado su cometido. Su trabajo fué ratificado por los dos países en 1930, y a partir de este año la frontera entre Colombia y el Perú ha sido, de común acuerdo, fijada y establecida de la manera más completa y más definitiva.

Dentro de los límites así acordados cada nación ha tomado posesión de los territorios que le fueron asignados. En particular, Colombia ha tomado posesión del sector donde se encuentra localizada la población de Leticia, la población de la cual, poco numerosa, parece estar compuesta principalmente de Indios, siendo el resto Colombianos, Peruanos y Brasileños. En esa época la industria del

caucho, que con anterioridad había presenciado días de prosperidad, estaba cayendo en decadencia. La población de Leticia había disminuido considerablemente y la región entera se encontraba en un completo estado de abandono.

Colombia emprendió la tarea de mejorar la situación de este territorio por medio de la apertura de vías de comunicación. Dicha nación creó la Intendencia del Amazonas con Leticia como capital. Ella ha construido en esa población los edificios necesarios para las escuelas, las oficinas de aduana, etc. Ella adquirió del Perú, por compra, dos estaciones de telegrafía sin hilos que puso a funcionar.

## V.

COLOMBIA se hallaba en esta forma en posesión pacífica de su soberanía y en pleno ejercicio de sus poderes públicos sobre la población de Leticia hasta tanto que el 1º de septiembre de 1932, esta localidad, donde el gobierno colombiano se hallaba únicamente representado por un pequeño grupo de empleados civiles, fué atacada antes del amanecer por fuerzas armadas peruanas, que se apoderaron de los fondos públicos, redujeron a prisión a los funcionarios colombianos, quitaron la bandera de Colombia que se hallaba izada sobre la casa del Intendente, y pusieron en su lugar la bandera del Perú.

El mismo día, por la tarde, el Presidente de la República del Perú informó al Ministro de Colombia en Lima de lo ocurrido, y he aquí las palabras en que este funcionario diplomático relató la entrevista en una nota que con fecha 5 de septiembre dirigió a la Cancillería Peruana:

“El 1º del presente a las diez y media de la noche tuve el honor de ser llamado por el Excelentísimo señor Presidente de la República e informado por él que un grupo de agitadores peruanos enemigos del Gobierno había sorprendido en la madrugada de ese día a las autoridades de Leticia y ocupado esta población colombiana, movimiento que naturalmente el Excelentísimo señor Presidente desautorizó en forma enérgica y

categorica. También informome Su Excelencia acerca de algunas manifestaciones ocurridas en Iquitos, (capital del Departamento peruano de Loreto, situada sobre el Río Amazonas, arriba de Leticia) favorables al atentado contra Leticia, y de las medidas que el Gobierno estaba adoptando para mantener el orden y evitar toda posibilidad de actos contrarios a la cordialidad de las relaciones colombo-peruanas.

“En la mañana siguiente Vuestra Excelencia se ha servido repetirme categóricamente las declaraciones de amistad y cooperación y tenerme al corriente de los sucesos de Iquitos, a donde el gobierno peruano despachó inmediatamente nuevas autoridades civiles y militares. Esta actitud franca y leal del gobierno del Perú ha suscitado muy sincero aprecio de parte del gobierno de Colombia, como me ha sido grato manifestarle a Vuestra Excelencia.”

En la misma nota el Ministro de Colombia agregó:

“Habiendo llegado a Iquitos las nuevas autoridades y reinando allí completa tranquilidad según todas las noticias recibidas, y sobre todo habiendo publicado hoy día el Diario del Comercio una relación de lo ocurrido en Leticia que puede prestarse a torcidas interpretaciones, ha llegado el momento en que el Gobierno del Perú debe hacer una pública desautorización y reprobación del atentado ocurrido en Leticia. Así me permito solicitarlo por conducto de Vuestra Excelencia de la manera más amistosa y atenta.”

Esta nota del 5 de septiembre complementó una nota del 3 del mismo mes, en la cual el Ministro de Colombia expresó al Gobierno Peruano los más sinceros agradecimientos del Presidente y del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia “por la actitud de franca amistad y cooperación frente al atentado cometido por un grupo de facciosos procedentes del Perú en la población de Leticia, capital de la Intendencia colombiana del Amazonas, atentado que el Excelentísimo señor Presidente y Vuestra Excelencia hanse apresurado a desautorizar y reprobado en absoluto.”

## VI

**A**PARECE que, el 10 de septiembre de 1932, el Gobierno de Colombia llamó la atención de la Legación Peruana en Bogotá hacia el hecho de que entre los autores del atentado cometido

en Leticia figuraba un oficial peruano de apellido La Rosa.

Dos días más tarde el Ministro del Perú contestó que su gobierno, estando completamente ignorante de la participación atribuída a este oficial peruano, había pedido al respecto informes telegráficos a Iquitos con el fin de en vista de ellos dictar las medidas procedentes.

El 13 de septiembre el Gobierno de Colombia acusó recibo de esta comunicación y suministró datos más precisos que decía haber recibido de fuentes fidedignas, en los cuales manifestaba que en la sublevación habían tomado parte no solamente el Alférez La Rosa y algunos soldados peruanos procedentes de la Guarnición de Chimbote, sino otros individuos de la de Ramón Castilla.

Fundándose en el Tratado firmado en Caracas el 18 de julio de 1911 (Acuerdo Sobre Comociones Internas y Neutralidad), el Gobierno de Colombia pidió al Gobierno del Perú que ejerciera la sanción inmediata e hiciera una declaración pública categórica condenando los hechos que habían tenido lugar. Llamó la atención al hecho de que la impunidad sería no solamente contraria al estricto cumplimiento del mencionado acuerdo, sino que además podría crear dificultades de consecuencias muy graves entre las guarniciones peruanas del Putumayo y del Amazonas y las fuerzas colombianas que van a debelar la insurrección en Leticia.

En contestación a esta comunicación, el Ministro del Perú informó al Gobierno de Colombia, con fecha 17 de septiembre, que el Prefecto de Loreto, en la vecindad de Leticia, "afirmaba estar en condiciones de poder probar plenamente que ni el citado Alférez La Rosa ni los soldados de la guarnición a sus órdenes habían tenido participación en los mencionados sucesos, y que además remitía a Lima los diversos documentos comprobatorios del carácter estrictamente regional del movimiento de Leticia."

## VII.

**D**ECIDIDO a restablecer el orden en el territorio de su propio país, el Gobierno de Colombia juzgó conveniente, no obstante, comunicar al Gobierno del Perú de que estaba enviando tropas a Leticia por la vía del Putumayo y del Amazonas que, por una larga distancia forman la frontera entre los dos países. El

propósito de esta comunicación fué el de asegurarse él mismo de que las guarniciones peruanas del Putumayo y del Amazonas no pondrían obstáculo alguno al movimiento de dichas tropas. A este respecto el Ministro de Colombia en Lima confirmando por escrito una entrevista verbal de la tarde anterior, escribió al Gobierno peruano lo siguiente:

“En desarrollo de nuestra conversación de ayer en la cual tuve el honor de recibir de Vuestra Excelencia la confirmación plena de las declaraciones hechas anteriormente por el Excelentísimo señor Presidente y por el antecesor de Vuestra Excelencia sobre el absoluto y celoso cumplimiento por parte del Gobierno peruano de las obligaciones provenientes de los Tratados públicos que ligan a los dos países, mi Gobierno me encarga preguntar si las guarniciones peruanas del Putumayo y del Amazonas están debidamente controladas y advertidas a fin de que no pueda haber en ellas el menor intento de estorbar el paso de los barcos que conducen a las tropas colombianas destinadas a debelar al levantamiento ocurrido en Leticia.”

A esta comunicación contestó el Gobierno peruano con fecha 15 de septiembre lo siguiente:

“Sin detenerme a precisar el alcance de mis declaraciones hechas en la conversación aludida, me cumple manifestar a Vuestra Excelencia que como ya se le ha informado al Gobierno de Colombia, el Gobierno del Perú considera que por el momento y para propiciar el arreglo pacífico y satisfactorio de la situación creada, es indispensable prescindir de toda medida de fuerza, porque su empleo podría provocar acontecimientos de inesperada gravedad que es deber de los Gobiernos evitar. Creo por lo mismo oportuno reiterar en esta ocasión por el digno conducto de Vuestra Excelencia el concepto ya expresado sobre la inconveniencia del envío de tropas colombianas a someter a los ocupantes de Leticia y sobre el propósito que abriga mi Gobierno de encauzar los hechos producidos con la espontánea manifestación de las incontenibles manifestaciones nacionales.”

El final de esta nota parece hacer alusión a la que la Cancillería peruana había dirigido a la Legación de Colombia en Lima, que dice lo siguiente:

“En respuesta (a la comunicación fechada el 5 de septiembre) me complace poder comunicar a Vuestra Excelencia que

confirmando todo cuanto el señor Jefe de Estado y yo mismo hemos tenido ocasión de manifestarle con motivo de los acontecimientos que han tenido lugar en Leticia, a saber, que todo lo que concierne a este incidente, que ha surgido en forma inesperada, es nuestro propósito encauzar la situación que ha sido creada por las actitudes encaminadas a ejecutar por medio de la acción popular las aspiraciones nacionales relacionadas con la frontera Perú-Colombiana.”

### VIII.

**E**L 17 de septiembre el Ministro de Colombia en el Perú dirigió la siguiente nota al Gobierno peruano:

“He recibido instrucciones de mi Gobierno de dar respuesta a la nota de Vuestra Excelencia fechada el día 15 de los corrientes en la cual contesta Vuestra Excelencia la que tuve el honor de dirigirle. Ante todo debo expresar la profunda sorpresa que han causado a mi Gobierno los términos en que está redactada dicha comunicación. Ella debiera haber sido acorde con las explícitas declaraciones que verbalmente y por escrito me hizo Vuestra Excelencia y las cuales repitió el señor Ministro del Perú en Bogotá, sobre la desautorización dada por el Gobierno de Vuestra Excelencia al movimiento revolucionario acaecido en Leticia, que constituye, al no mantener tal desautorización, una violación flagrante de las estipulaciones contenidas en los Pactos que ligan a nuestros dos países, en los cuales está comprometida de una manera solemne la fé pública del Perú, tales como el Tratado de Límites (1922) y el Acuerdo sobre Comociones Internas y Neutralidad suscrito en Caracas en 1911. Al mismo tiempo debo manifestar que mi Gobierno no ha pedido la opinión del ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia acerca de la conveniencia del envío de tropas colombianas para someter a los ocupantes de Leticia. Tratándose como se trata de una sección colombiana que forma parte integrante del organismo nacional, y debiendo en ese caso atravesar tales tropas por nuestro propio territorio para llenar su cometido, obedeciendo las órdenes de las autoridades competentes de una nación soberana e independiente, es obvio que el Gobierno de Colombia puede tomar todas las medidas que considere oportunas, sin necesitar para ello del consentimiento ni del beneplácito de ningún otro Estado.

“Por otra parte, mi Gobierno, si bien ha procurado por todos los medios a su alcance prescindir de las medidas de fuer-

za a que alude Vuestra Excelencia, se verá en el caso de recurrir a ellas si persiste en Leticia el actual estado de cosas, dado que es su deber el mantener el imperio de la legalidad y el de la soberanía colombiana en todas y cada una de las partes de su territorio. En caso de presentarse esta eventualidad, mi Gobierno espera que el Gobierno del Perú en acatamiento de sus obligaciones internacionales y cumpliendo los deberes que le imponen los tratados públicos mencionados, no sólo no pondrá obstáculos a la acción colombiana tendiente a debelar el movimiento indefensible que ha dado por resultado la ocupación de Leticia por ciudadanos y soldados peruanos, sino que coadyuvará eficazmente a ese resultado."

La respuesta del Gobierno peruano, fechada el 19 de septiembre, está concebida en los siguientes términos:

"No puedo menos que deplorar, Señor Ministro, el no haber tenido la fortuna de que fuera exactamente interpretado el pensamiento que inspiraba a mi Gobierno, cuando insinué en su nombre la conveniencia que existía de prescindir de toda medida de fuerza a fin de propiciar el arreglo pacífico y satisfactorio de la situación creada. Cualquiera que sea el carácter que se atribuya a la ocupación de Leticia, los primeros deberes que parecen imponerse a los Gobiernos directamente interesados son los de no dificultar la adopción de los recursos que sean eficaces al arreglo tranquilo del asunto. Pero si contra las aspiraciones de esta política sana, amistosa y oportuna, parece querer imponerse una actitud de violencia revelada no solamente por la decisión de enviar fuerzas militares colombianas a Leticia, sino lo que es más grave aún por virtud de las medidas de hostilidad que las autoridades colombianas en el Putumayo han comenzado a ejercitar con las pequeñas guarniciones peruanas establecidas en la orilla derecha de ese Río, que como es lógico suponer no estaban en condiciones de obstaculizar la marcha de las fuerzas colombianas. No es preciso exagerar la delicadeza y los peligros de los acontecimientos de Leticia para darse cuenta de que los actos de violencia que se practiquen con el objeto de dominar esa situación, cualesquiera que ellos sean, darán campo a resultados contraproducentes, ya que el peligro de los hechos ocurridos aumentaría de un modo considerable si a la acción particular y única que ha generado la ocupación de Leticia, con exclusión de todo personal militar como ya lo hemos informado al Gobierno de Colombia, vinieran a oponerse medidas gubernativas de violencia que podrían tener una alarmante re-

percusión en el país. Teniendo principalmente en mira la amistad y armonía que reinan entre el Perú y Colombia, vínculos que hemos creído y que continuaremos creyendo que de ningún modo podrían relajar los sucesos de Leticia, invito cordialmente al Gobierno de Vuestra Excelencia a contemplar con espíritu benévolo todo lo que dejo expuesto, pidiéndole al mismo tiempo se sirva ordenar a sus autoridades del Putumayo que se abstengan de molestar a las guarniciones y a los elementos peruanos allí establecidos.”

A esta comunicación la Legación de Colombia en Lima respondió, con fecha 24 de septiembre, en los siguientes términos:

“Tengo la honra de referirme a la atenta nota de Vuestra Excelencia fechada el 19 de los corrientes. Muy satisfactoria ha sido para mi Gobierno la declaración de los sentimientos amistosos que hace el Gobierno del Perú por el elevado conducto de Vuestra Excelencia, así como también el hecho de reiterar su afirmación de que los sucesos criminosos acaecidos en Leticia provienen únicamente de la acción particular, con exclusión de todo personal militar. Debo, sin embargo, reiterar a Vuestra Excelencia que los informes venidos a mi Gobierno por conductos diversos aseveran la participación de militares peruanos en el movimiento subversivo, así como también el conocimiento cierto a que se ha llegado de que los faciosos que allí se encuentran se hallan provistos de elementos de guerra, tales como cañones y ametralladoras, que no son las armas usuales de la acción particular y con las cuales han fortificado la ribera colombiana.

“Mi Gobierno coincide con el de Vuestra Excelencia en todo cuanto se refiere a que es un deber “no dificultar la adopción de los recursos eficaces para el arreglo tranquilo del asunto,” pero considera que esos medios sólo pueden consistir en una acción que el Gobierno de Colombia, dentro de su propio territorio y en uso de su derecho inmanente, desarrolle para lograr restablecer el orden subvertido. Corresponde al Gobierno de Vuestra Excelencia dar estricto cumplimiento a la Convención firmada en Caracas en 1911, al Tratado colombo-peruano de 1922, y, además, a los compromisos internacionales vigentes, y es esto lo que de nuevo pide el Gobierno de Colombia, animado del deseo de dar fin amistoso a todos los incidentes que han originado las notas cruzadas, para encauzar por la vía sincera de la cordialidad las relaciones existentes entre las dos naciones. Al estorbar en cualquier forma las medidas que mi Gobierno adopte para debelar el mo-

vimiento sedicioso de Leticia, el Gobierno de Vuestra Excelencia no obraría de acuerdo con los pactos antedichos, y causaría la única dificultad posible a la "adopción de recursos eficaces para el arreglo tranquilo del asunto."

"No es posible aceptar que se califique como medida de violencia, según lo expresa la nota de Vuestra Excelencia, la decisión de enviar fuerzas militares colombianas a Leticia. Al proceder así, mi Gobierno no hace otra cosa que cumplir con el deber primordial de guardar el orden dentro de su territorio e impedir que las autoridades legítimas continúen desconocidas, postergando el imperio de la ley como consecuencia de actos ellos en sí de criminal violencia.

"En cuanto a las medidas de hostilidad, que según Vuestra Excelencia las autoridades colombianas del Putumayo han comenzado a ejercitar con las pequeñas guarniciones peruanas establecidas en la orilla derecha de ese Río, debo manifestar que mi Gobierno ignora absolutamente tales actos y que antes bien ha impartido órdenes a todos sus subordinados para que guarden la mayor armonía con las autoridades peruanas mientras éstas se abstengan de todo acto de agresión. Las fuerzas colombianas que irán a Leticia llevan como única consigna la de debelar el movimiento subversivo generado allí, según lo afirma Vuestra Excelencia, por acción particular únicamente, y nada tienen que temer por tanto las guarniciones ni las autoridades peruanas, pues como es de esperarse, ellas no han de pretender estorbar la acción legítima de aquellas."

#### IX.

**E**STA nota fué objeto de una respuesta por parte del Gobierno del Perú dirigida al Ministro de Colombia, con fecha 30 de septiembre, en la cual le dice lo siguiente:

"Me es honroso referirme a la muy atenta nota de Vuestra Excelencia fechada el 24 del presente mes. Mi Gobierno reitera, Señor Ministro, la declaración que hizo desde el primer momento al Gobierno de Colombia de que ha sido enteramente extraño a la gestación y al desarrollo del suceso de Leticia. Este suceso, Señor Ministro, que ha provocado en el oriente peruano un incontenible movimiento de simpatía, revela la existencia de un estado de cosas, como consecuencia de la situación creada por el Tratado de 1922, que fué ejecutado formalmente en 1930, que mi Gobierno invita al de Vuestra Excelencia a considerar amplia y serenamente. No es posible desconocer, Señor Ministro, el hondo sentido y el

alcance de tales hechos. El procedimiento, aparentemente simple, de la represión violenta de los sucesos de Leticia, sólo provocaría una solución efímera, como son todas las que reposan en la fuerza. Las vinculaciones de continuidad geográfica, de antiguos y naturales intereses comerciales, de nacionalidad y de sangre que existen entre las poblaciones cuyo territorio fué cedido a Colombia por el Tratado y las otras poblaciones del Oriente peruano continuarían provocando, si no conflictos como el que ahora nos preocupa, por lo menos una situación de tensión, de disgusto, de disconformidad que obligaría—para sostener sobre esa zona una autoridad forzada—a un régimen permanente de ocupación militar, con los inconvenientes y peligros de la paz armada, agravando los obstáculos que la naturaleza pone a la vida y a la actividad humanas en aquellas regiones, y a la acción y control de los Gobiernos centrales.

“El Perú, Señor Ministro, no ha violado ni viola el Tratado de 1922. Reconoce en él, a pesar de las particularidades de su elaboración y aprobación, uno de los vínculos jurídicos que lo unen a Colombia y desea que constituya principalmente un vínculo de paz. Para satisfacer tanto el carácter jurídico como el propósito de amistad que corresponde a un arreglo de esta clase, es preciso considerarlo como instrumento adaptable—dentro de la armonía Perú-Colombiana—, a la naturaleza de las cosas y a las situaciones reveladas por los hechos, siempre que como en este caso se hayan producido fuera de la responsabilidad de las partes.

“Este criterio objetivo de justicia y de paz ha informado el artículo 19 del Pacto de la Liga de las Naciones, que es ley común a nuestros países y la más alta expresión del Derecho Internacional, a cuyo organismo, sin embargo, el Perú no recurre para demostrar su fe en el espíritu de comprensión de Colombia.

“Y como respecto de aquellos hechos y de sus consecuencias en la mejor aplicación del Tratado surgen divergencias entre los dos Gobiernos, el mío, llevado siempre del espíritu de paz y de adhesión a las formas jurídicas que felizmente existen consagradas por convenios inobservados y recientes, ratificados por ambos países, no vacila en someter el asunto en toda su integridad, a los organismos creados por ellos, sin perjuicio de estar dispuesto en cualquier momento a procurar, en forma amistosa y por medio de mutuas concesiones, el arreglo directo de estas dificultades, consolidando así nuestro ideal secular de la fraternal solidaridad a que aspira el Continente.

“En consecuencia, mi Gobierno, de acuerdo con el artículo

primero de la Convención de Conciliación Internacional suscrita en Washington el 5 de enero de 1929, y ratificada por nuestros dos países, promueve la Constitución de una Comisión de Conciliación, a cuyo efecto está requiriendo a la Comisión Permanente, con sede en Washington conforme al Artículo III del Tratado de Santiago de 3 de mayo de 1923, también ratificado por el Perú y Colombia, y que la Convención primeramente nombrada confirma y extiende."

#### X.

**E**FECTIVAMENTE, el Embajador del Perú en Washington se dirigió, el 3 de octubre de 1932, a la Comisión Permanente constituida por el Artículo tercero del tratado de Santiago de 3 de mayo de 1923, en nota que dice lo siguiente:

"En cumplimiento de instrucciones recibidas de mi Gobierno y en conformidad con el artículo primero de la Convención Internacional de Conciliación suscrita en Washington el 5 de enero de 1929 y ratificada por el Perú y Colombia, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en su carácter de representante diplomático más antiguo acreditado en esta capital, para solicitar de Vuestra Excelencia tenga a bien promover la constitución de una Comisión de Conciliación conforme el artículo tercero del Tratado de Santiago de 3 de noviembre de 1923, ratificado por el Perú y Colombia a fin de que le sean sometidos en toda su integridad los hechos ocurridos últimamente en el oriente del Perú, y sus consecuencias, de las cuales han surgido divergencias entre los Gobiernos del Perú y Colombia en la mejor aplicación del Tratado celebrado entre los dos países en 1922 y ejecutado en 1930. Mi Gobierno ha designado como miembros de la Comisión por parte del Perú al Dr. Víctor Maúrtua, ciudadano peruano, y al Dr. Raul Fernández, ciudadano brasileño. Pido a Vuestra Excelencia se sirva notificar esta solicitud al Gobierno de Colombia, especialmente para los efectos de la segunda parte del artículo primero del referido Tratado.

"La Comisión Permanente, en cumplimiento de esta solicitud, pide a Vuestra Excelencia se sirva transmitir a su Gobierno la anterior comunicación para los efectos de los artículos precitados. *Firmado:* VARELA, RECINOS, ARCAÑA."

Habiendo la Comisión Permanente transmitido a la Legación de Colombia en Washington el 5 de octubre de 1932 la solicitud del Perú, el Gobierno Colombiano en su respuesta a la Comisión le lla-

mó la atención al hecho, entre otros, de que dicho Gobierno no tiene controversia ni cuestión internacional alguna que no haya resuelto ya con el Gobierno del Perú, que todas y cada una de las controversias de fronteras que antes existieron entre los dos Estados quedaron definitiva e irrevocablemente terminadas por el Tratado de Límites suscrito al 24 de marzo de 1922, y que los acontecimientos que han ocurrido en Leticia son asuntos exclusivamente del fuero interno de Colombia. El Gobierno colombiano agrega que, habiendo decidido cumplir su deber de restablecer el orden dentro de su territorio, no puede aceptar la invitación a constituir una comisión de conciliación. Más adelante llama la atención al hecho de que la Convención de Washington que invoca el Perú y que se halla mencionada en la comunicación dirigida a la Comisión Permanente no está en vigor para ninguna de las dos partes, por cuanto no se llenaron las formalidades exigidas en el Artículo 16 de la Convención aludida.

El Gobierno de Colombia contestó en los mismos términos a la nota del Perú fechada el 30 de septiembre.

## XI

**E**L Tratado firmado en Santiago de Chile el 3 de mayo de 1923 aparece haber sido ratificado por Colombia, así como por el Perú, en la forma estipulada en el artículo 9 de dicho Acuerdo.

En cuanto a la Convención General de Conciliación Interamericana firmada en Washington el 5 de enero de 1929, ha sido de igual manera ratificada por los poderes constitucionales competentes de la República de Colombia, pero los instrumentos de ratificación no han sido todavía depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

## ASPECTOS LEGALES

**E**L asunto sobre el cual se ha solicitado al suscrito dar su opinión es la de si, de acuerdo con el derecho internacional, la República de Colombia está obligada a condescender a la solicitud del Gobierno del Perú y a la Comunicación de la Comisión Permanente y aceptar constituir una Comisión de Conciliación para tratar los asuntos mencionados anteriormente, en conformidad con

las estipulaciones de las Convenciones de Santiago y de Wáshington invocadas en la acción peruana.

Este asunto debe tratarse desde el punto de vista de los acuerdos internacionales antes mencionados y a la luz de los principios generales que pueden ser considerados como gobernantes de la institución de órganos de conciliación, que recientemente ha entrado dentro del dominio del derecho internacional positivo.

A.

**A**L momento de abordar el examen de la cuestión de saber si Colombia está comprometida, bien sea por la Convención General de Conciliación Interamericana de 5 de enero de 1929, o por el tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados Americanos, que fué firmado en Santiago de Chile el 3 de mayo de 1923, cabe recordar un principio fundamental, que el Tribunal Permanente de Justicia Internacional ha tenido ocasión de proclamar, con toda la autoridad que se atribuye a sus declaraciones, en los siguientes términos:

“Es un hecho bien establecido en derecho internacional que no puede obligarse a ningún Estado a someter sus diferencias con los demás Estados, bien sea a la mediación, al arbitraje, o a cualquier otro procedimiento de solución pacífica, cualquiera que éste sea, sin su consentimiento.” (Opinión consultiva sobre el asunto de la Carelia oriental. Publicaciones del Tribunal, serie B, No. 5, página 27).

En conformidad con este principio, la República de Colombia no puede considerarse como obligada por el uno o el otro de los citados acuerdos internacionales, excepto hasta el punto de que ella no sólo los ha firmado sino que los ha ratificado en conformidad con las estipulaciones constitucionales que rigen la materia, y de acuerdo con las estipulaciones de los Tratados mismos.

B.

**P**ARA dar comienzo con la Convención de Wáshington, esta necesidad de ratificación está expresamente tratada en el Artículo 16 que estipula que “la presente Convención será ratificada por las Altas Partes Contratantes de acuerdo con sus procedimientos constitucionales, debiendo ratificar previamente el Tratado de

Santiago de Chile de 3 de mayo de 1923 las que no lo hubiesen hecho."

Esta última condición ha sido cumplida por las dos naciones en cuestión; pero el artículo 16 agrega además lo siguiente:

"La Convención original y los instrumentos de ratificación serán depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, que comunicará las ratificaciones por la vía diplomática a los demás Gobiernos signatarios, entrando la Convención en vigor entre las Altas Partes Contratantes en el orden en que vayan depositando sus ratificaciones."

Por lo tanto, la entrada en vigor de la Convención, para una o para la otra de las Altas Partes Contratantes, depende no solamente de la ratificación, sino del depósito en Santiago de los instrumentos de ratificación. Los términos precisos del párrafo antes citado demuestran que las naciones signatarias han querido hacer de este depósito una condición formal, del cual solamente el cumplimiento señala la fecha a partir de la cual la Convención entrará en vigor con respecto a la nación interesada. Resulta por lo tanto que en vista de que esta formalidad no ha sido llenada por parte de Colombia, esta nación no puede considerarse como obligada por la susodicha Convención, la cual, en vista de este hecho, no puede aplicarse en contra de ella hoy día y no se toma en consideración en el examen que viene más adelante.

### C.

**E**N cambio, el Tratado de Santiago está en vigor entre Colombia y el Perú y es sobre las bases de este Acuerdo, teniendo en cuenta las circunstancias de hecho expuestas anteriormente, que deben recordarse y precisarse las condiciones y las limitaciones dentro de las cuales, en el derecho internacional actual, la intervención de un procedimiento de conciliación es prevista y admisible.

### I. — CONDICIONES.

1. La conciliación es un método de arreglar pacíficamente un conflicto entre dos Estados. Cualquiera que sea el nombre dado a este desacuerdo en las numerosas convenciones de conciliación que se hallan hoy día en vigor, es siempre necesario que entre dos Estados haya surgido sobre el asunto de sus propios derechos

o de sus propios intereses una verdadera diferencia de opinión que los coloque de alguna manera en contra el uno del otro como las dos partes en un proceso legal.

Esta condición esencial, sin la cual un procedimiento de conciliación es verdaderamente inconcebible, falta por completo en este caso. El Tratado de 1922 no ha dejado campo a ninguna diferencia de opinión que pueda existir entre los dos países sobre el asunto de sus respectivos territorios. Lo que ha sucedido es que en el territorio colombiano se ha cometido un delito contra el orden público nacional colombiano, un crimen que está sujeto exclusivamente al derecho penal colombiano, con respecto al cual la República de Colombia tiene sola el derecho y el poder de actuar.

Tan pronto como fué informado de los hechos, el Gobierno del Perú se encargó de desautorizarlos y de renunciar a toda responsabilidad relacionada con ellos; y cuando Colombia ha señalado la parte tomada en el movimiento por soldados peruanos, el Gobierno del Perú, basándose en un informe rendido por el Prefecto de Iquitos, negó formalmente que tal participación hubiera tenido lugar. Este punto en particular no está en discusión aquí. El está manifestamente fuera de la esfera de acción del procedimiento establecido en Wáshington por el Perú, y es suficiente hacer constar que en este asunto los derechos de Colombia permanecen completamente intactos y preservados.

En segundo lugar, el hecho por parte de Colombia de usar su derecho como nación y de desempeñar su deber de Estado al restablecer el orden en su propio territorio, es un asunto que no puede ser objeto de disputa alguna de parte del Perú. Cuando en sus notas el Gobierno peruano expresa la opinión de que sería conveniente no hacer uso de la fuerza, este es meramente un consejo, cuya sabiduría no corresponde al suscrito determinar. Pero en todo caso, en este asunto tampoco hay la menor sombra de conflicto o de diferencia alguna, especialmente si, colocándolo en el terreno peculiarmente americano, se hace referencia al Tratado suscrito en Caracas el 18 de julio de 1911, el cual, previendo exactamente tales casos de disturbios internos en alguna de las naciones contratantes, impone sobre las demás la obligación de observar "la más estricta neutralidad" (Artículo I.) Esto es to-

davía más cierto cuando en un país el orden ha sido violentamente perturbado y cuando los elementos revoltosos lo han destronado con violencia, el empleo de la fuerza pública para restablecer eficazmente este orden es el único medio que se entrevé.

El uso por parte de Colombia de las vías fluviales fronterizas para el transporte de sus tropas no puede ser objeto de controversia alguna, puesto que la libertad de hacer uso de ellas le ha sido concedida y asegurada en los términos más explícitos en el artículo octavo del Tratado de 1922. En efecto, este uso no ha sido disputado por el Perú, el cual, en sus notas mencionadas anteriormente, se limita a expresar el temor de que con ello pudieran verificarse encuentros entre los transportes colombianos y las guarniciones peruanas a lo largo de los ríos en cuestión. Pero por otra parte, estos temores no tienen fundamento alguno. Al notificar cortesamente al Perú de su intención de hacer uso de los transportes, Colombia ha manifestado de una manera clara su firme deseo de evitar cualquier dificultad, y es precisamente con este propósito que ha mantenido al Gobierno peruano al corriente de sus intenciones, solicitándole que bondadosamente se sirva dar instrucciones a sus guarniciones para impedir la posibilidad de un rozamiento.

¿Debe el procedimiento peruano interpretarse como uno indicativo de que, por razones de nacionalismo o para proteger sentimientos nacionalistas dentro de su pueblo, el Gobierno peruano vea con malos ojos el restablecimiento del poder de Colombia en el territorio colombiano de Leticia? Esto es lo que uno estaría tentado a creer al leer ciertos pasajes de las notas peruanas antes mencionadas. Pero no hay razón para suponer, de parte del Gobierno peruano, una actitud tan poco conforme tanto con el Tratado de 1922 como con el Acuerdo suscrito en Caracas. Por otra parte, estudiando cuidadosamente el asunto, no habría motivo alguno de disputa y por lo tanto faltan por completo el requisito y la condición previos que son necesarios para todo procedimiento de conciliación.

2. La mejor prueba de que una diferencia debe existir entre dos naciones antes de que se pueda hablar de conciliación, es el cuidado con el cual en todos los Tratados de Conciliación se ha

estipulado que el procedimiento de conciliación puede adoptarse únicamente después de que hayan fracasado las negociaciones diplomáticas a las cuales están obligados a apelar primero los dos Estados para conseguir el arreglo de la controversia. No sólo es necesario que exista una controversia, sino que las Partes interesadas en dicha disputa deben haber procedido con anterioridad a entablar negociaciones tendientes a arreglarla, y esto de nuevo significa que tiene que existir un asunto sobre el cual basar tales negociaciones, que debe existir una cuestión de derechos e intereses pertenecientes a los dos Estados como tales y la cual entra en conflicto en la disputa.

El Tratado Gondra usado en el procedimiento peruano, no hace ninguna excepción de lo antedicho. Por virtud de las estipulaciones del Artículo 2º, la Comisión de Investigación podrá tener jurisdicción únicamente cuando las negociaciones o procedimientos diplomáticos, para solucionarlos o para someterlos a arbitraje, hayan fracasado, o en los casos en que circunstancias de hecho hagan imposible negociación alguna y sea inminente un conflicto armado entre las partes. Ni la una ni la otra de estas dos hipótesis se halla presente aquí, y únicamente resta la constatación de que el Tratado de Santiago no prevé la intervención de una Comisión de Investigación sino en los casos de existir diferencias verdaderas entre los Estados, diferencias susceptibles de ser objeto de negociaciones diplomáticas y con respecto a las cuales tales negociaciones no hayan tenido éxito. Desde este punto de vista y sobre las bases mismas del Tratado Gondra, la solicitud del Perú parece del todo inadmisibile.

3.—En fin, aquello que prueba la necesidad de la existencia de un conflicto entre dos Estados como tales, es la estipulación que figura en varios de los tratados de conciliación y la cual impone sobre las partes en disputa la obligación de abstenerse de cualquier acción en contra la una de la otra, de no dar comienzo a la movilización, etc., durante el procedimiento de conciliación. Sobre este punto el Tratado de Santiago es preciso, cuando dice en la segunda parte del Artículo 1º: "Las Altas Partes Contratantes se obligan, en caso de conflicto, a no iniciar movilizaciones, concentraciones de tropa sobre la frontera de la otra parte, ni eje-

cutar ningún acto hostil ni preparatorio de hostilidades, desde que se promueva la convocatoria de la Comisión Investigadora, hasta después de producido el informe de la misma, o de transcurrido el plazo a que se refiere el Artículo VII."

Así, pues, y con toda evidencia, lo que se prevé en ese artículo es el conflicto entre dos Naciones, conflicto que haya dado lugar a negociaciones diplomáticas y que a pesar de ellas no se haya logrado solucionarlo de una manera amigable.

Sobre este punto igualmente los hechos expuestos más adelante no aportan nada que pueda justificar la intervención de un procedimiento de conciliación. Las medidas que ha decidido tomar Colombia no pueden de ninguna manera interpretarse como hostiles al Perú, puesto que es con el espíritu más cordial que, agradeciendo al Gobierno peruano por su actitud, el Gobierno colombiano le ha anunciado, por cortesía y con el deseo de prevenir cualquier dificultad, las disposiciones que proyecta tomar para restablecer el orden dentro de su propio territorio.

## II. FRONTERAS.

1. Por más útil que pueda ser el procedimiento de conciliación para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, es cosa cierta que el derecho internacional no sanciona tal procedimiento como un medio indirecto, por parte de un Estado, de inmiscuirse en los asuntos puramente internos de otro Estado. El principio de la no intervención en un dominio exclusivamente nacional no ha sido en ninguna forma afectado por los adelantos obtenidos en la vía de la solución pacífica de las disputas entre Estados. Este principio continúa siendo especialmente querido a las naciones de la América del Sur, y la prueba de ello se encuentra en el Tratado de Santiago, que es decisivo en su especie. En efecto, el Tratado Gondra, invocado por el Perú en su nota del 3 de octubre de 1932, estipula expresamente en el Artículo I que:

"En los conflictos que surjan entre Naciones que no tienen Tratados generales de Arbitraje, no procederá la investigación en cuestiones que afecten prescripciones constitucionales, ni en cuestiones ya resueltas por Tratados de otra naturaleza."

No hay la menor duda que en esta idea de estipulaciones constitucionales el derecho fundamental de un Estado de mantener o de restablecer el orden en su propio territorio tiene que aceptarse, y desde este punto de vista y en virtud del mismo Tratado Gondra, la estipulación aquí citada pone un obstáculo decisivo a la solicitud del Perú.

En efecto, no existe en la actualidad ningún "Tratado General de Arbitraje" entre Colombia y el Perú.

Finalmente, al referirse al susodicho Tratado de Santiago, el Gobierno peruano no parece pedir, en la nota antes mencionada, la constitución de la Comisión de Investigación, que solamente está prevista en el Tratado Gondra. Dicho Gobierno pide más bien la constitución de una Comisión de Conciliación "de acuerdo — según él — con el Artículo I de la Convención de Conciliación Interamericana firmada en Wáshington el 5 de enero de 1929 y ratificada por el Perú y Colombia." Ahora bien, de acuerdo con lo que se ha visto anteriormente, la Convención de Wáshington no está en vigor en cuanto a Colombia se refiere, y no es por lo tanto de ninguna aplicación en este caso. Lo que es claro a la luz del Artículo I del Tratado Gondra, es que el procedimiento de investigación no es admisible en un dominio que toca el orden constitucional y el ejercicio de las funciones fundamentales de un Estado.

La segunda frase ya citada del Artículo I del Tratado Gondra confirma de una manera clara que las medidas aquí previstas y prohibidas constituyen una preparación de hostilidades contra otro Estado. En el caso presente se trata, para el Gobierno de Colombia, de restablecer el orden en la población de Leticia. Esta es una tarea que se le impone a sí misma con un carácter de urgencia manifiesta, y las consecuencias son inmediatamente visibles con respecto a lo que un procedimiento de investigación podría conducir, en el cual la intervención tendría el efecto de desarmar legalmente al Gobierno cuando se hallara cara a cara con una insurrección, y le daría a dicha insurrección tiempo suficiente para consolidar su obra inconstitucional. Por lo tanto, esto es a lo que conducirían las medidas tomadas por el Gobierno del Perú, al leer la última frase de la nota del 3 de

octubre de 1932 en que se invita a la Comisión Permanente a notificar al Gobierno de Colombia la solicitud de convocación "especialmente para los efectos de la segunda parte del artículo primero del referido Tratado," tratado que evidentemente es el de Santiago. Es asunto superfluo recordar que las medidas tomadas por el Gobierno de Colombia para el restablecimiento del orden dentro del territorio de su país no podrían asimilarse a las medidas a que hace referencia y que están prohibidas por la segunda parte del Artículo I, párrafo primero, del Tratado de 3 de mayo de 1923.

Podría apoyarse quizá la idea de que en toda controversia y aún en la ausencia de cualquier medida dirigida contra el Perú, los insurgentes de Leticia deben gozar de las ventajas creadas por ellos mismos, a causa de que por virtud de los términos del Artículo 3, últimas líneas, del Tratado Gondra, "la cuestión o la controversia grave que las partes venían sustentando sin llegar a avenimiento quedará ipso facto suspendida." Pero esta estipulación permanece aquí sin alcance por la razón de que según los términos mismos del Tratado Gondra la intervención de una Comisión de Investigación está excluida en las circunstancias relacionadas aquí. Esta exclusión está formalmente estatuida en el último párrafo del Artículo primero por dos motivos que existen en el caso de que se trata. El primero de ellos, teniendo en cuenta las prescripciones de orden constitucional, tiene que ser recordado. El segundo va a serlo en el párrafo marcado con el número 2, siendo superfluo agregar que el mantenimiento de la actual actuación que prevalece en Leticia bajo el pretexto de un litigio pendiente, vendría a crear para Colombia un estado de cosas verdaderamente intolerable, y esto indica que independientemente de sus estrictos derechos, esta Nación tiene el más legítimo interés en no prestarse en sí a la convocación de una Comisión de Conciliación, tal como la que pide el Perú.

2. Además, el procedimiento de investigación o de conciliación no podría utilizarse en derecho internacional como un método indirecto empleado por un Estado para poner en cuestión o abrir de nuevo una jurisdicción jurídica que está sólidamente establecida por tratados internacionales. La seguridad internacio-

nal, la seguridad jurídica para los Estados, la posesión y goce pacíficos y seguros de aquello que les ha sido garantizado por los Tratados, son elementos inseparables de la paz internacional, a cuya causa el procedimiento de conciliación está llamado a servir. Es difícil suponer que el Perú pueda pensar en defraudar el Tratado de 1922 — y por respeto por ese Pacto a cuyas intenciones no debiera hacerse daño alguno — la posibilidad se entrevé aquí únicamente a manera de una hipótesis. Sin embargo, no es posible pasar por alto las alusiones que se encuentran en las últimas notas peruanas en las cuales se hace referencia a las llamadas irresistibles aspiraciones nacionales. La misma observación es justificada con respecto a ese pasaje contenido en la nota del 3 de octubre de 1932, en el cual el Gobierno del Perú alega, lo mismo que lo hizo en la nota dirigida el 30 de septiembre a la Legación de Colombia, divergencias que, al creerlas, hubieran surgido entre él y el Gobierno de Colombia “con respecto a la mejor aplicación del Tratado suscrito entre las dos naciones en 1922 y ejecutado en 1930.” Lo que parece importante en este último pasaje es la manifestación de que la demarcación y fijación de las fronteras determinadas por el Tratado de 1922 son asuntos que se llevaron a cabo en 1930, y a los cuales no hay razón de revertir. El movimiento de insurrección en territorio colombiano no tiene relación de ninguna clase con “la debida aplicación” del Tratado de 1922. Este es un asunto de orden puramente interno, con el cual la aplicación del mencionado Tratado no tiene ni puede tener relación alguna. La opinión expresada en la antedicha nota del 30 de septiembre de 1932, de que las medidas previstas por Colombia podrían ser de una naturaleza tal que causara un estado de tensión y antagonismo que requiriera una ocupación militar permanente, esta opinión, aún si fuere bien fundada, en manera alguna vendría a justificar un procedimiento que tuviera por resultado cierto, si no como su propósito, el impedir la acción legítima por parte de Colombia para restablecer el orden en su propio suelo. Pero en sí esta opinión es refutada por la simple consideración de que, aún en el interés mismo del orden y la paz, es importante poner fin sin la menor demora a un estado inconstitucional de cosas debido a la violencia, y resultante de un verdadero

crimen contra el orden público, cuya prolongación sería precisamente la que ocasionaría mayores dificultades para el restablecimiento de aquel orden y comprometería la conservación de la paz.

De cualquier manera que sea, he aquí una opinión de tal naturaleza que elimina toda discusión del punto mencionado. El párrafo final del Artículo I del Tratado Gondra, cuya aplicación cree el Perú poder demandar, excluye en los términos más explícitos el procedimiento de investigación "en cuestiones ya resueltas por Tratados de otra naturaleza." Este es en verdad el caso de la cuestión territorial arreglada por el Tratado de 1922, en el cual como es útil recordar, las Altas Partes Contratantes declaran en el último párrafo del Artículo I lo siguiente:

"Las Altas Partes Contratantes declaran que quedan definitiva e irrevocablemente terminadas todas y cada una de las diferencias que, por causa de los límites entre Colombia y el Perú, habían surgido hasta ahora, sin que en adelante pueda surgir ninguna que altere de cualquier modo la línea de frontera fijada por el presente Tratado."

La observación hecha aquí tiene mucha mayor fuerza, puesto que, en su nota del 30 de septiembre, el Gobierno del Perú hace alusión directa al Artículo 19 del Pacto de la Liga de las Naciones, y esto le permite a uno suponer que, en tanto que reconoce que está comprometido por el Tratado de 1922, espera por consiguiente traer de nuevo a cuestión el trabajo de este tratado y otorgar jurisdicción en este punto a la Comisión que solicita constituir.

Sería inútil recordar aquí la unanimidad de los jurisconsultos internacionales señalando los peligros, desde el punto de vista de la paz y de la seguridad de la vida internacional, que traería consigo la tentativa de perturbar las situaciones contractuales libremente establecidas. En un caso muy reciente entre Francia y Suiza, el Tribunal Permanente de Justicia Internacional rehusó admitir que un acuerdo concluido en 1815-1816 sobre el asunto de las zonas libres de Ginebra podría considerarse afectado por los cambios que habían tenido lugar en más de un siglo. ¿Cuánto más podrá uno considerar como inadmisibles cualquier tentativa de reconsiderar un tratado firmado hace diez años y ejecutado hace úni-

camente dos años! El Tratado de 1922 es el resultado de largas y pacientes negociaciones. El representa la voluntad común de las dos Naciones signatarias. Para cada una de ellas esta voluntad fué enteramente libre, consciente, y resultante de cuidadosas reflexiones. Precisamente lo que las dos naciones desearon fué crear una situación futura absolutamente estable sobre el asunto de sus respectivos territorios, protegiéndose a sí mismas de cualquiera posible discusión que pudiera sobrevenir y hallando así cada una de ellas la seguridad completa que creían alcanzar. Una obra tal como esta de 1922 tiene en primer lugar el carácter de un acto de intercambio, incorporando concesiones mutuas que cada una de las naciones hacía a la otra en cambio de aquellas que recibía de ella. Los efectos del Convenio en lo que respecta a la población del territorio en disputa fueron tenidos claramente en cuenta por los Gobiernos y están directa y expresamente estipulados en el Artículo 10 del mismo Tratado que dice lo siguiente:

“Los colombianos o peruanos que a causa de la fijación de la línea divisoria hubieran de pasar de una jurisdicción a otra, conservarán su antigua nacionalidad, a menos que opten por la nueva en declaración hecha y firmada ante la autoridad respectiva dentro de los seis meses posteriores a la ratificación del presente tratado.”

Los sentimientos de tales grupos de habitantes no habrían podido invocarse para poner en tela de duda la obra consciente y cuidadosa que se llevó a cabo en 1922 y 1930 y en la cual las Altas Partes Contratantes quedan, por virtud del Tratado mismo, imposibilitadas de volver a abrir. Y, de una manera general, no es posible invocar aquí el Artículo 19 del Pacto de la Liga de las Naciones. Con respecto al texto tan preciso del Tratado de Santiago (artículo primero, último párrafo), la cuestión está resuelta sin lugar a recurso.

#### CONCLUSION

Sobre la base de los hechos y considerandos expuestos anteriormente, el suscrito emite la siguiente opinión:

Que la demanda del Gobierno peruano tendiente a la constitución de una Comisión de Investigación o de Conciliación no está justificada por las circunstancias en que se presenta;

Que en apoyo de su demanda, el Gobierno peruano no puede invocar la Convención de Conciliación de Washington, de 5 de enero de 1929, la cual no ha entrado todavía en vigor en cuanto a Colombia se refiere;

Que una investigación pedida por el Gobierno del Perú sobre la base del Tratado de Santiago, de 3 de mayo de 1923, está excluida en este caso por los términos mismos del susodicho Tratado;

Que en todos conceptos, por consiguiente, la demanda del Gobierno peruano es inadmisibile y mal fundada, y que Colombia está en el derecho, como que tiene el interés más legítimo, de reusar acceder a ella.

Ginebra, 2 de noviembre de 1932.

(Firmado) EUGENE BOREL.



DR. ALEJANDRO ALVAREZ

**S**IN exageración — leemos en "L'Amérique Latine," de París — el doctor Alvarez pertenece a todas las instituciones jurídicas del mundo actual. Es también Oficial de la Legión de Honor y miembro del Instituto de Francia.

El doctor Alvarez es llamado de todos los congresos de todas las asambleas, de todas las reuniones donde se estudian las más arduas cuestiones del derecho internacional.

Su carrera empezó en 1902 como Secretario de la Delegación de Chile a la Segunda Conferencia Panamericana. En 1910 publicó su obra sobre Derecho Internacional Americano. El doctor Alvarez es el creador de

# CONCEPTO

del

DR. ALEJANDRO ALVAREZ

---

## I. LOS HECHOS:

**A**NTE todo voy a hacer una exposición sintética de los hechos objeto de las gestiones antes indicadas, pero sólo en cuanto sea necesario para esclarecer los puntos jurídicos y de carácter político que de ellos se derivan.

Estos hechos los tomo de la correspondencia cambiada en los meses de septiembre y octubre entre las Cancillerías de Bogotá y de Lima y las legaciones del Perú y de Colombia en Bogotá y Lima respectivamente, así como del memorándum redactado por el Excelentísimo señor doctor Eduardo Santos, antiguo Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

Según esos documentos, en la noche del 1º al 2 de septiembre último un grupo de amotinados atacó la población de Leticia, pequeña ciudad situada sobre el río Amazonas y capital de la Intendencia Nacional del Amazonas; esos amotinados aprisionaron a las autoridades locales, se apoderaron de una gruesa suma de dinero que se encontraba en la caja de la Intendencia y reemplazaron la bandera colombiana por la bandera del Perú. Al día siguiente de esos sucesos el Presidente del Perú expresó de viva voz al Ministro de Colombia en Lima su indignación por el atentado cometido que él consideraba como de origen comunista y que calificó de piratería. El Presidente declaró además que su Gobierno había sido absolutamente extraño a este atentado y ofreció reemplazar las autoridades peruanas de Loreto por otras que obraran más enérgicamente a fin de impedir que elementos peruanos fueran a perturbar el orden en territorio colombiano.

El Ministro del Perú en Bogotá expresó a su vez al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores su reprobación por los sucesos ocurridos en Leticia y le dió la seguridad que el Gobierno de su país haría todo lo que pudiera para que los autores del ataque no encontraran apoyo o complicidad en territorio peruano.

La Cancillería de Colombia agradeció al Presidente del Perú así como al Ministro de este país en Bogotá la actitud que ellos habían asumido y en especial la reprobación que les merecía los sucesos de Leticia.

El Gobierno de Colombia, que después tuvo conocimiento que en la revuelta de Leticia habían tomado parte el jefe y varios soldados de la guarnición peruana de Chimbote, pidió al Gobierno del Perú, por intermedio de su Ministro en Bogotá, que tomara medidas enérgicas contra esos militares, los cuales estaban provistos de armas que no son las que usan habitualmente los particulares. El Gobierno de Colombia solicitaba además que en vista de estos hechos, el Gobierno del Perú hiciera una declaración pública desaprobando la acción de las autoridades locales peruanas, y preguntaba si se había advertido oportunamente a la guarnición peruana del Putumayo a fin de que no estorbara en manera alguna el paso de tropas colombianas destinadas a reprimir el levantamiento ocurrido en la ciudad de Leticia.

La Cancillería de Colombia insistió además sobre la necesidad de que el Perú respetara rigurosamente el tratado de límites suscrito entre los dos países, así como el acuerdo sobre Comociones Internas y Neutralidad firmado en el congreso boliviano de Caracas el 18 de julio de 1911.

El Gobierno del Perú, por intermedio de su Ministro en Bogotá, afirmó al principio que según sus informaciones, ningún soldado de la Guarnición de Chimbote había tomado parte en el ataque de Leticia; pero poco después comenzó a tomar una nueva actitud y a dar un nuevo giro a las gestiones del Gobierno colombiano. En efecto, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en comunicación dirigida el 6 de septiembre a la Legación de Colombia, declaró que su propósito era "encauzar situación que han creado actitudes encaminadas a ejecutar por acción popular aspiraciones nacionales relacionadas con frontera perucolombiana." En

comunicación del 15 de septiembre contestando la pregunta del Ministro de Colombia sobre la actitud de las guarniciones peruanas del Putumayo al paso de los barcos que conducían tropas colombianas destinadas a reprimir la insurrección, declaró que era inconveniente el envío de esas tropas, pues la represión por la fuerza lastimaría el sentimiento nacional peruano, agregando que la opinión pública de este país reclamaba que se incorporaran al Perú esas regiones que por el tratado de límites habían sido cedidas a Colombia.

Así pues, la Cancillería del Perú que condenó a principios de septiembre enérgicamente el ataque de Leticia, le daba poco después un carácter patriótico y de sentimiento nacional; afirmaba además, que el Perú no había violado ningún tratado firmado con Colombia; ni el de límites, ni el de conmociones internas de 1911; y para que el estado de paz establecido por esos tratados fuera durable, era preciso que ellos se adaptasen a la naturaleza de las cosas.

En ese criterio, agregó, se ha inspirado el artículo 19 del pacto de la Liga de las Naciones, que es ley común de ambos países y la más alta expresión del derecho internacional. El Perú, sin embargo, decía su Ministro de Relaciones Exteriores al Ministro de Colombia en Lima, no ocurrirá a ese organismo para demostrar su fe en el espíritu y comprensión de Colombia; agregaba que habiendo divergencias entre los dos gobiernos sobre la aplicación del tratado de límites, el Perú no ha vacilado en someter el asunto en toda su integridad a la Comisión Permanente de Conciliación con sede en Washington y creada en conformidad con los tratados suscritos sobre esta materia en la quinta conferencia panamericana en 1923 y en la de Washington de 1929 y que habían sido ratificados por ambos países.

## II. PUNTOS QUE DEBEN EXAMINARSE:

LA anterior exposición de hechos indica los puntos de derecho y de política que conviene examinar en el presente memorial. Ellos son:

1.—El carácter de las negociaciones habidas hasta ahora entre el Gobierno de Colombia y el del Perú a propósito de la sublevación de Leticia.

2.—Si Colombia puede exigir del Perú el respeto del tratado de límites y en especial el de conmociones internas de 1911.

3.—Si el Perú puede reclamar de las medidas que adopte Colombia para reprimir el movimiento revolucionario aunque esas medidas recaigan sobre peruanos.

4.—Valor jurídico y político del argumento del Perú de que en este caso hay que tomar en cuenta el sentimiento nacional peruano.

5.—Si el Perú puede acudir a la Comisión Permanente de Conciliación con asiento en Washington para que conozca de este incidente.

6.—Importancia del recurso del Perú a la Comisión Permanente de Conciliación y ventajas que quiere obtener con este recurso.

7.—Si en alguno de los puntos antes indicados, Colombia debe tomar en cuenta, además del aspecto jurídico el aspecto político que presenten.

8.—Contestación a las preguntas del Dr. Eduardo Santos en su memorándum de octubre de 1932.

III. PRIMER PUNTO: *El carácter de las negociaciones habidas hasta ahora entre el gobierno de Colombia y el del Perú a propósito de la sublevación de Leticia.*

**E**L Gobierno de Colombia que se ha limitado a poner en conocimiento del Perú qué elementos peruanos habían tomado parte activa en la insurrección de Leticia, situada en territorio colombiano; que él consideraba estos hechos como graves y que siendo soberano sobre esa región, iba a enviar fuerza armada para reprimir el movimiento insurreccional. Además, pedía el cumplimiento riguroso de los tratados y que en conformidad a ellos adopte el Gobierno del Perú medidas enérgicas para que sus nacionales no sigan tomando parte en ese movimiento; y no preste ayuda a los rebeldes e impida que en su territorio ellos puedan aprovisionarse.

Todas estas observaciones y peticiones del Gobierno de Colombia se fundan en principios elementales e indiscutibles de derecho internacional, a saber:

La soberanía del Estado sobre su territorio y en consecuen-

cia, el derecho a reprimir todo acto sedicioso que en él se produzca;

El respeto a los tratados y el cumplimiento de las obligaciones que ellos imponen.

Ninguna de estas gestiones implica un acto que pueda calificarse de controversia: es una gestión que entra en el resorte normal de las relaciones entre los Estados y en el ejercicio de sus derechos soberanos.

IV. SEGUNDO PUNTO: *Si Colombia puede exigir del Perú el respeto del tratado de límites y en especial el de conmociones internas de 1911.*

**L**A inviolabilidad, la santidad de los tratados es, como he dicho, un principio elemental e indiscutible del derecho internacional.

El pacto de la Sociedad de las Naciones en su preámbulo establece que, para el mantenimiento de la paz es "indispensable" . . . . . "observar rigurosamente los preceptos del derecho internacional reconocidos como regla de conducta efectiva de los Gobiernos."

Colombia reclama especialmente del Perú el cumplimiento de la convención internacional de conmociones internas suscrita en 1911. Las estipulaciones contenidas en esta convención no consagran una novedad sino un principio de derecho internacional americano, pues los Estados de nuestro continente en efecto, han estipulado a menudo esta clase de obligaciones en pactos suscritos en conferencias internacionales o en convenciones particulares.

En 1848, a invitación del Gobierno del Perú, se reunió en Lima un congreso llamado "Congreso de Lima;" entre otros Estados, la Nueva Granada estuvo representada. En ese Congreso se firmaron dos tratados, de los cuales uno de "Confederación." Los arts. 12 y 13 de ese tratado, disponen que ninguno de los confederados intervendrá en los asuntos interiores de otro Estado, ni permitirá que en su territorio se organicen preparativos destinados a turbar la paz interior de alguno de ellos.

Los mismos principios se consagran en los artículos 14 a 18 del "Tratado Continental" suscrito en Santiago de Chile en 1856. Esos artículos estipulan medidas enérgicas para reprimir dichos

atentados y los revolucionarios que vinieran armados podían ser condenados como piratas.

En 9 de noviembre del mismo año, la Nueva Granada y el Perú, entre otros estados, firmaron en Washington un pacto análogo.

En fin, en los artículos 6 y 7 del "Tratado sobre el Mantenimiento de la Paz," que se firmó en el congreso de Lima en 1856, se consagran las mismas disposiciones que en los pactos antes indicados.

Es digno de notarse además, que en los convenios antes indicados se establece como regla fundamental el respeto absoluto de los límites territoriales de los países que han concurrido a dichos congresos.

Todos esos principios son pues, de derecho y de política internacional americana. Es cierto que esos tratados no han sido ratificados, pero han ejercido sin embargo, una influencia profunda en la vida internacional de los Estados del nuevo mundo. Y los principios que ellos establecen son siempre observados.

Además de esos tratados colectivos, los Estados de la América Latina han firmado entre ellos convenios particulares que establecen las siguientes reglas antedichas; el firmado entre el Perú y Colombia en 1911 es uno de ellos; los preceptos que él establece no tienen pues nada de particular; ellos se limitan a consagrar principios reconocidos como de derecho internacional americano. Estos Estados han ido más lejos todavía en sus convenios particulares; en algunos de ellos se ha reconocido mutuamente el derecho de perseguir a los rebeldes o facciosos sobre el territorio del otro estado; lo que es la mejor prueba del deseo de no permitir que se fomenten revueltas que estallen en algunos de esos países. (Véase sobre esta materia mi *Droit International Americain*; página 72-75).

Se han ocupado también los países americanos de regular lo relativo a la policía de fronteras, a fin de evitar invasiones territoriales y los conflictos consiguientes. En la sexta conferencia panamericana reunida en la Habana en 1928 se trató este tema de la policía de fronteras y quedó pendiente.

Los principios que consagra categóricamente el tratado de 1911 entre el Perú y Colombia, y que como he dicho son de ca-

rácter americano, se desea darles en el porvenir un carácter universal.

En efecto, en el "Projet de Déclaration sur les Données Fundamentales et les Grands Principes du Droit International de L'Avenir" que en mi calidad de ponente he presentado a las cinco grandes asociaciones científicas que se consagran al derecho internacional, a saber: Institut du Droit International, International Law Association, Union Juridique Internationale, Academie Diplomatique Internationale, y el Institut Americain du Droit International, y que ha sido aprobado por la Comisión de codificación "International Law Association" establece en el título Vo. . . . artículo 34, como deberes de los Estados

"C. . . . impedir que en su territorio se tramem conspiraciones contra la seguridad o el orden de otro estado."

V. PUNTO TERCERO: *Si el Perú puede reclamar de las medidas de coerción que adopte Colombia para reprimir el movimiento revolucionario aunque ellas recaigan sobre peruanos.*

**E**STE punto es tan claro como los precedentes. Los extranjeros están sometidos a las leyes del país en que residen pudiendo ejercer los derechos que ellas les confieren, pero sometiéndose a las obligaciones que ellas imponen, especialmente: la de obedecer a las autoridades del país.

Los extranjeros pueden en consecuencia ser castigados como los nacionales del país, sin que el Estado a que ellos pertenezcan pueda hacer ninguna reclamación en su favor. Una reclamación de esta índole crearía una situación privilegiada en desmedro de los nacionales; sería una intromisión injustificada en el ejercicio de la soberanía del otro Estado y que este puede enérgicamente rechazar. Todo lo que un Estado puede hacer en favor de sus nacionales en país extranjero, es protegerlos contra las violencias en la persona y los perjuicios en los bienes que injustamente hayan experimentado. Es preciso insistir en la palabra injustamente, pues si la violencia de la cual han sido víctimas es la consecuencia de un acto ilegal por ellos cometido, especialmente si toman parte en una rebelión, la reclamación del Estado a que pertenezcan es enteramente inadmisibile.

En el caso actual, el Perú no puede pues presentar ninguna

observación al Gobierno de Colombia por las medidas de represión que éste tome contra los peruanos residentes en Leticia; el Gobierno de Colombia está en su perfecto derecho al proceder en esta forma y con tanta mayor razón, que el Perú ha reconocido que esas personas han procedido como piratas, por su propia cuenta y no por instigación de su Gobierno; ellos deben pues sufrir las consecuencias de sus actos.

VI. PUNTO CUARTO: *Valor jurídico y político del argumento del Perú de que en este caso hay que tomar en cuenta el sentimiento nacional peruano.*

**E**STE argumento es de los más absurdos y sin ningún fundamento en el derecho internacional. En el caso actual, es más absurdo todavía, pues se trata no de aspiraciones de todo el país, sino de una pequeña parte de los habitantes de una región. Si el Perú alega que es aspiración nacional incorporar ciertas porciones del territorio de Colombia, ésta a su vez puede alegar las mismas aspiraciones con respecto al territorio peruano, en especial aquellas regiones que pueden proporcionarle un mayor acceso al río Amazonas. Cada Estado tiene sus aspiraciones nacionales pero ellas por sí solas no confieren ningún derecho. Cuando el sentimiento nacional es muy intenso en un país en favor de una extensión de territorio, el Gobierno debe procurar darle satisfacción pero por medios pacíficos, por medio de arreglos con el Gobierno cuya parte de territorio desea y ofreciéndole en cambio compensaciones o medios equivalentes. Proceder de otro modo, especialmente por la fuerza, sería la negación de la vida internacional y del derecho de gentes.

El artículo 19 del pacto de la Sociedad de las Naciones, alegado por el Perú, no tiene ninguna aplicación aquí. Dicho artículo establece que la asamblea puede en ciertas ocasiones invitar a los miembros de la Sociedad de Naciones a "proceder a un nuevo examen de los tratados que son inaplicables así como de las situaciones internacionales cuyo mantenimiento puede poner en peligro la paz del mundo."

En el caso actual no se trata de tratados inaplicables, pues el tratado de límites ha recibido aplicación, ni de situaciones que pongan en peligro la paz del mundo. Y aún en estas circunstancias

el tratado que se objeta no caduca por ese solo hecho; lo único que puede hacerse es que la Asamblea de la Sociedad de las Naciones invite amigablemente a los estados interesados a revisar dichos tratados.

La práctica del organismo de Ginebra es bastante clara a este respecto; en numerosas ocasiones ha reconocido que los tratados son inviolables y no pueden ser revisados por la sola circunstancia que lastiman el sentimiento nacional o los intereses de uno de los países que los ha suscrito; si así fuera, ya todos los tratados de paz se habrían revisado.

VII. PUNTO QUINTO: *Si el Perú puede acudir a la Comisión Permanente de Conciliación con asiento en Washington para que conozca de este incidente.*

**E**STE punto tampoco ofrece dificultad. El Perú no tiene ese derecho. El artículo 10. de la "Convención General Interamericana," firmado en Washington el 5 de enero de 1929, establece que: "Las Altas Partes Contratantes se obligan a someter al procedimiento de conciliación que se crea por la presente convención, todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa hayan surgido o surgieren entre ellas y que no haya sido posible resolver por la vía diplomática."

En el caso actual no se trata de una controversia entre el Perú y Colombia, ni de diferendo sobre la existencia o no existencia de ciertos hechos. Se trata solamente del ejercicio legítimo de la soberanía de Colombia sobre su territorio para reprimir los movimientos insurreccionales que en él estallen y del derecho no menos legítimo de pedir que el Perú respete el tratado de límites de 1922 y cumpla las obligaciones del pacto de 1911.

La única controversia que podría presentarse, pero que no se ha presentado aún es en el caso de que Colombia quisiera hacer responsable al Perú por violación del pacto de 1911 y que el Perú negara que en su territorio se tramaban conspiraciones contra Colombia; es decir, es este país el que puede llevar al Perú ante el tribunal de conciliación pero no lo contrario.

Por otra parte, el tratado suscrito en Santiago en la quinta conferencia panamericana en 1923 (Pacto Gondra), que el tra

tado anterior complementa, establece en el inciso III del artículo primero que: "Es entendido que en los conflictos que surjan entre naciones que no tienen tratados generales de arbitraje no procederá la investigación en cuestiones que afecten prescripciones constitucionales, ni en cuestiones ya resueltas por tratados de otra naturaleza."

En el caso actual como queda dicho no hay cuestiones territoriales entre el Perú y Colombia, pues ellas han sido resueltas por el tratado de 1922. El inciso primero del artículo V de ese mismo pacto, establece a su vez:

"Las partes en la controversia suministrarán los antecedentes e informaciones necesarias para la investigación."

Esto indica claramente que las comisiones se proponen solamente indagar la existencia de hechos controvertidos y que no tiene razón de ser cuando esa controversia no existe, como ocurre en el caso actual.

El Perú ni puede pretender siquiera que la comisión investigue si existe o no en la región de Leticia un sentimiento nacional peruano; tal investigación a nada conduciría, pues ni crearía derechos ni justificaría hechos, como lo he indicado anteriormente.

En fin, el artículo séptimo del mismo pacto dispone que:

"Transmitido el informe de la comisión a los Gobiernos en conflicto estos dispondrán de un término de seis meses para procurar nuevamente el arreglo de la dificultad en vista de las conclusiones del mencionado informe, si durante este nuevo plazo no pudieran todavía llegar a una solución amistosa las partes en controversia recuperarían su libertad de acción para proceder como crean conveniente en el asunto que fué materia de la investigación."

El contenido de este artículo prueba una vez más que las Comisiones de Conciliación se nombran solamente con objeto de esclarecer hechos controvertidos.

VIII. PUNTO SEXTO: *Importancia del recurso del Perú a la Comisión Permanente de Conciliación y ventajas que con él quiere obtener.*

**H**EMOS visto que ningún motivo existe que autorice al Perú para pedir el nombramiento de la Comisión de Investigación.

Es una audaz e increíble pretensión de su parte lo que lo ha inducido a dar ese paso.

Con fecha 3 de octubre último, dicho Gobierno se dirigió al Presidente de la Comisión Permanente de Conciliación de Washington pidiéndole la constitución de una Comisión de Conciliación en conformidad al artículo tercero del Tratado de Santiago del 3 de mayo de 1923, ratificado también por el Perú y Colombia, "a fin de que le sean sometidos en toda su integridad los hechos ocurridos en el Oriente del Perú y sus consecuencias de las cuales han surgido divergencias entre los Gobiernos del Perú y Colombia en la mejor aplicación del Tratado celebrado entre los dos países en 1922 y ejecutado en 1930."

La pretensión del Perú se manifiesta ya con toda claridad: habla de hechos ocurridos en el Oriente del Perú, con lo cual parece indicar que considera como peruana la ciudad de Leticia. Habla en seguida de la divergencia suscitada entre los Gobiernos del Perú y de Colombia en la mejor aplicación del Tratado de límites. De ahí a pedir un arbitraje, para resolver esa supuesta divergencia y la revisión del Tratado no hay sino un paso que quiere asegurar con la reunión de la Comisión. El Perú al proceder en esta forma quiere crearse títulos sobre la región de Leticia y pretende quizás que la invasión de territorio puede conferirle algún derecho. Cuando un territorio no está limitado, las ocupaciones que hagan las partes respectivamente tienen algún valor. (Véase sobre esta materia: "Des Occupations de Territoires Contestés," publicada en la "Revue Générale de Droit International," publicada en París, 1903). Pero cuando el territorio está delimitado, la invasión es un grave atentado contra la soberanía del Estado que puede repelarla por la fuerza.

Poniendo en movimiento la Comisión de Investigación el Perú va a prolongar por esa sola circunstancia el estado de cosas existente y seguramente va a pedir después que no se innove en la situación creada mientras la comisión cumple su cometido. Como esta Comisión da solo recomendaciones y no sentencia (Artículo IX de la Convención General de Conciliación), podrá el Perú solicitar después que el pretendido diferendo se someta a arbitraje (Artículo XIII).

La Cancillería de Colombia con justicia se ha opuesto a esta audaz pretensión del Perú en una bien fundada comunicación que hace honor a su patriotismo y sagacidad.

IX. PUNTO SEPTIMO: *Si en algunos de los puntos antes indicados Colombia debe tomar en cuenta, además del aspecto jurídico, el aspecto político que presenten.*

EN las páginas anteriores he examinado el aspecto jurídico de las gestiones de Colombia a propósito del movimiento subversivo de Leticia y los derechos que ella puede hacer efectivos en este caso: empleo de la fuerza armada para reprimir el movimiento subversivo y reclamación del Perú que cumpla los tratados.

Es menester, sin embargo, tener presente que un Estado ejercita o nó un derecho según convenga o nó a sus intereses políticos. La historia de la diplomacia está llena de casos en los cuales los Estados se abstienen de ejercitar un derecho aunque sea muy evidente y muy legítimo, si las circunstancias no les parecen favorables o si al proceder en esa forma van a quebrantar las buenas relaciones con otro país. (Véase a este respecto mi obra "La reconstruction du Droit International et sa Codification en Amerique," Paris, 1928, página 125).

En el caso actual, la cuestión que especialmente se presenta para el Gobierno de Colombia es de saber si teniendo derecho para reprimir por la fuerza el movimiento de Leticia, debe recurrir inmediatamente a este medio, o si le conviene proceder en otra forma que le dé resultado equivalente, sin irritar el sentimiento patriótico peruano, ni conmover la opinión de los otros Estados de América. No me corresponde a mí, pronunciarme sobre este punto concreto; creo sí recordar que en el actual conflicto entre Bolivia y el Paraguay, los Estados de América no se muestran muy afectados por ese acontecimiento, y creo inútil manifestar igualmente que si hasta fines del siglo pasado los Estados de América poseían grandes extensiones de territorio en las cuales no ejercían ningún acto de soberanía, hoy ella debe hacerse efectiva en todas partes, sobre todo en la frontera, pues esas regiones son siempre de interés vital para los países.

X.—PUNTO OCTAVO.

**E**L doctor Eduardo Santos en memorándum de fecha 5 de octubre de 1932, sintetiza la cuestión entre Colombia y el Perú en ciertos puntos que creo están resueltos en mis observaciones anteriores, pero a los cuales quisiera ahora contestar directamente:

*Primera Cuestión:* — ¿Los títulos que el Tratado de límites entre Colombia y el Perú, tal como él fué aprobado, aceptado y ejecutado, dan a Colombia sobre los territorios que ese Tratado reconoció como de su plena y definitiva propiedad, territorios en los cuales ha venido ejerciendo desde hace años su soberanía integral sin reserva alguna por parte del Perú, son títulos perfectos y suficientes o dan margen a causas para nuevas discusiones y litigios referentes a las líneas divisorias entre los dos países?

El tratado de límites entre Colombia y el Perú es perfecto y definitivo, y habiéndose efectuado la demarcación de los territorios objeto de dicho tratado no se puede poner en duda ni el Tratado ni esta operación; la cuestión territorial de los dos países está definitivamente arreglada por esos actos, a menos que las partes convengan de común acuerdo en revisar el Tratado. Si la pretensión de una de las Partes bastara para anular el Tratado y reabrir la discusión sobre límites, ningún país estaría jamás seguro de la porción de territorio en que él ejerce su soberanía. Toda pretensión del Perú a este respecto, es arbitraria e irrita el sentimiento de los pueblos civilizados, especialmente del continente americano.

*Segunda Cuestión:* — ¿Puede un Gobierno alegar como razón para reabrir una cuestión territorial resuelta ya por un tratado de límites definitivo y perfecto jurídicamente, y ejecutado además en todas sus partes, el golpe de mano de una banda armada que pretende conquistar territorios y bienes ajenos?

La negativa es evidente. La actitud del Gobierno que procediera de esta manera, lo pondría fuera del concierto de las Naciones civilizadas. La observancia de los tratados no queda al arbitrio de una sola de las partes y menos aún de hechos ilegales o piráticos de sus nacionales con respecto a otro Estado. El golpe a mano armada de esos habitantes no puede jamás crear derecho,

y con razón se les considera como piratas y fuera de la Ley internacional.

*Tercera Cuestión:* — ¿Puede el Gobierno cuyos nacionales han ejecutado este atentado (que no tendría importancia y sería un mero incidente local pasajero si se cumpliesen las Leyes de fronteras y el acuerdo sobre conmoviones internas firmado en Caracas en 1911), tratar de dar carácter internacional al incidente así suscitado y tener alguna razón para oponerse a que el país cuyas autoridades han sido desconocidas de modo claramente delictuoso, ejecutar todos los actos que sean necesarios para restablecer su soberanía plena y la efectividad de sus leyes en los lugares en donde aquel atentado se verificó?

Presentar la cuestión es resolverla. La negativa es evidente, como aparece de lo que he expuesto en las páginas anteriores. Como lo dice con mucha exactitud el señor Santos, al final de su memorándum de 5 de octubre de 1932, Colombia "no puede admitir que audaces golpes de mano, realizados a la sombra de su confianza plena en la perfecta solidez de sus títulos, en la validez de los Tratados y en la lealtad de sus vecinos, puedan ser el medio de poner en discusión y tela de juicio su integridad territorial, ni puede reconocer a nadie el derecho de estorbar la acción de su Gobierno en la tarea esencial de mantener el orden legal y la soberanía efectiva en todos los lugares del territorio nacional." Por lo que respecta al carácter y modo de represión, es materia que queda entregada a la apreciación exclusiva del Gobierno cuyo territorio ha sido violado, según lo acabamos de decir también.

*Cuarta Cuestión:* — ¿Puede un Gobierno amparar directa o indirectamente a las bandas que perturben el orden en un país vecino y desconocen sus autoridades, sin violar con ello los tratados que reconocen la perfecta soberanía de ese país sobre el territorio en cuestión y sin violar claras obligaciones de carácter internacional?

La respuesta es evidente. Si el Gobierno del Perú da ese amparo, aunque sea indirectamente, viola gravemente no sólo el tratado de límites y el de 1911, sino también las prescripciones más elementales del Derecho Internacional, especialmente del derecho internacional americano.

*Quinta Cuestión:* — ¿Puede una entidad internacional como la prevista en el Pacto Gondra y en el Convenio sobre Conciliación Internacional Americana considerar admisibles y oportunas las Comisiones de conciliación e investigación sobre sucesos de esta índole y sobre títulos y derechos como los que se desprenden del tratado de límites vigente entre Colombia y el Perú?

Ya hemos dicho anteriormente que en este caso no cabe intervención alguna de la Comisión de Conciliación, pues su objeto es solamente esclarecer los hechos controvertidos. Si esta comisión debiera funcionar, es a petición de Colombia y para constatar que el Perú ha violado el acuerdo de 1911, permitiendo que en su territorio se aprovisionen los revolucionarios.

*Sexta Cuestión:* — ¿Tiene o nó un Gobierno pleno derecho y obligación ineludible de restablecer el orden en su propio territorio y de realizar los actos que a ello tiendan, rechazando las intervenciones y sugerencias de cualquier naturaleza que un Gobierno extranjero intentase para estorbar en cualquier forma su acción?

Ya he indicado anteriormente el pleno derecho que tiene un Gobierno a restablecer el orden en su propio territorio y rechazar toda intervención extranjera. Poner en duda este derecho, es poner en duda los principios más fundamentales, la existencia misma del derecho internacional.

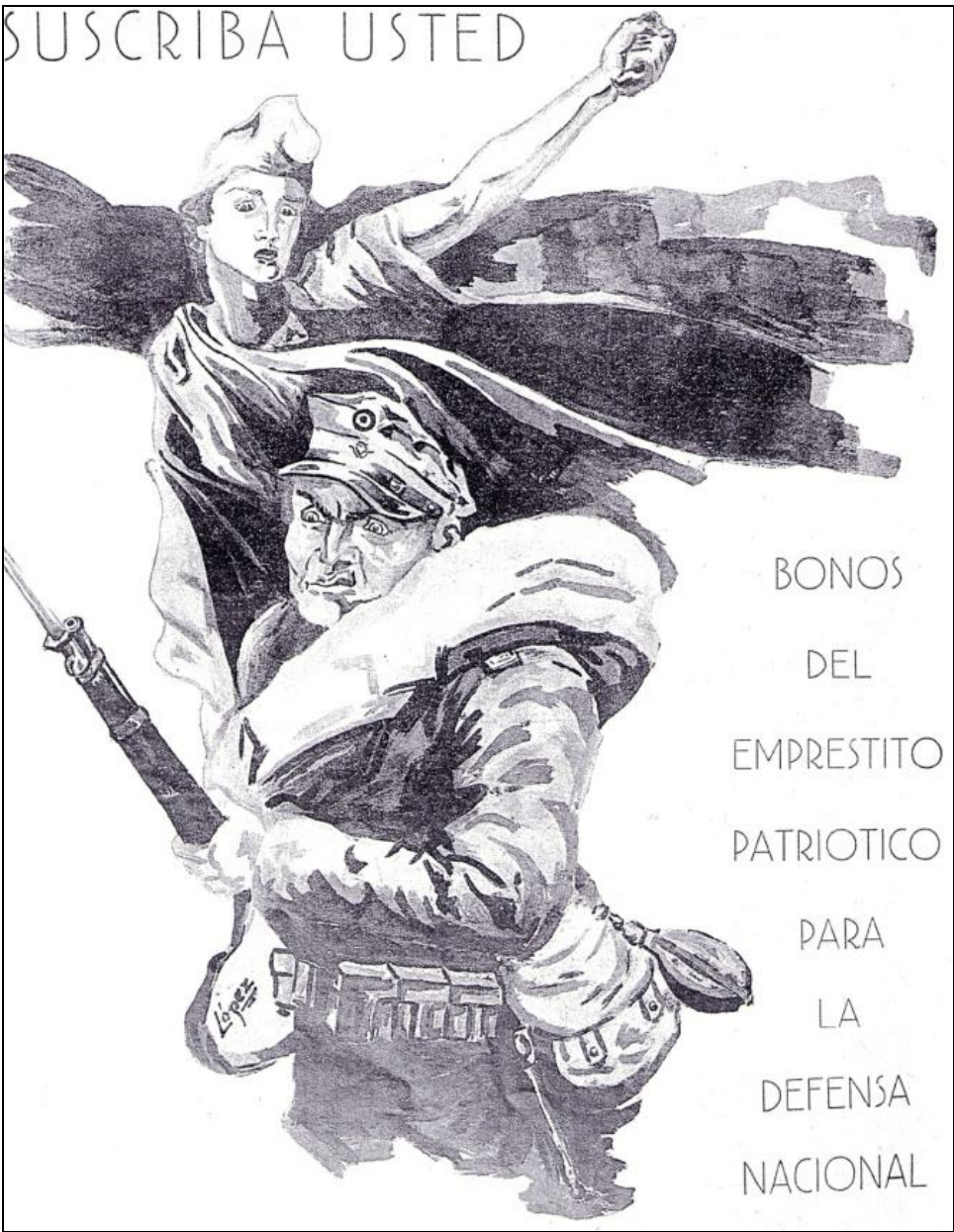
*Séptima Cuestión:* — ¿Existe una base o un motivo para que este incidente sea objeto de la intervención del comité de conciliación, de tribunales de arbitraje, o de cualquier otro organismo internacional que procure un acuerdo entre las partes o trate de resolver una diferencia, o se trata de un caso claro en que un país se limita a ejercer actos de indiscutible soberanía dentro de su propio territorio, sin que pueda justificarse la intervención en contrario de un Gobierno extranjero?

Ya he manifestado anteriormente que esta materia no es objeto ni del comité de conciliación, ni de un tribunal de arbitraje, pues no hay controversia entre dos países, sino violación por uno de los tratados suscritos.

París, 12 de octubre de 1932.

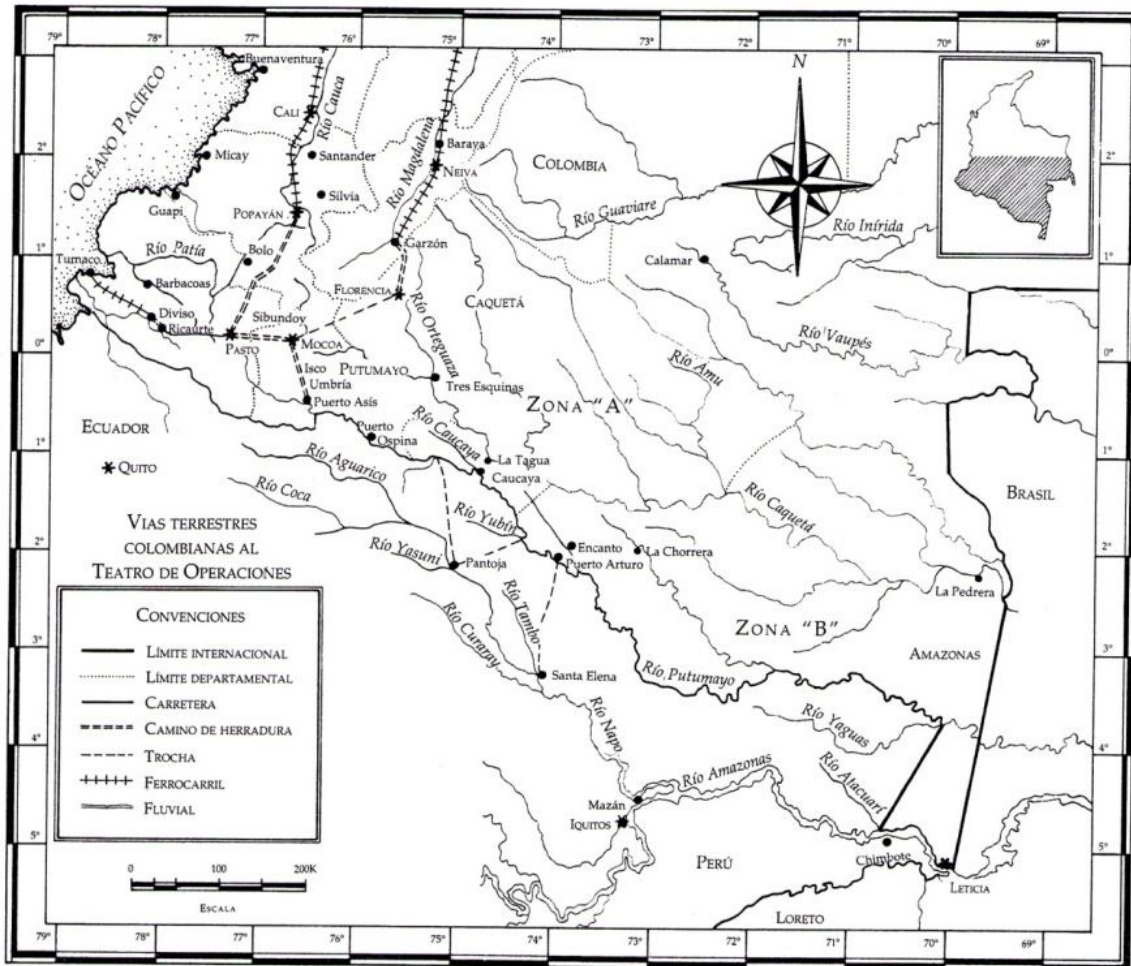
(Firmado) ALEJANDRO ALVAREZ,  
Miembro del Instituto de Francia, etc.

Anexo 3. Bono del empréstito patriótico.<sup>3</sup>



<sup>3</sup> Ver Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. Bogotá: Villegas Editores, 1994. p 8

## Anexo 4. Mapa del frente de guerra.



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. Bogotá: Villegas Editores, 1994. p 145

**Anexo 5. Canciller Brasileño Afranio de Mello Franco.**



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. Bogotá: Villegas Editores, 1994. p 230

**Anexo 6. Fabio Lozano y Lozano Ministro de Colombia en Lima.**



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. Bogotá: Villegas Editores, 1994. p 226

Anexo 7. Memorando del asalto y saqueo de la legación de Colombia en Lima.<sup>4</sup>

EL PERU Y EL MUNDO

ASALTO Y SAQUEO DE LA LEGACION DE COLOMBIA EN  
LIMA, EL 18 DE FEBRERO DE 1933

MEMORANDUM ENVIADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE COLOMBIA, POR CONDUCTO DE LAS  
LEGACIONES, A TODOS LOS GOBIERNOS EX-  
TRANJEROS, EN MARZO DE 1933

“El miércoles 15 de febrero, el Ministro de Colombia en Lima, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, presentó al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, solemne protesta por el ataque que fuerzas regulares de este último país habían realizado el día anterior contra barcos colombianos que se dirigían a aguas y tierras colombianas.

En la nota respectiva, el Ministro de Colombia solicitó sus pasaportes para dejar el país “en el primer barco que salga del Callao para Buenaventura”; y expresó verbalmente al Canciller que tal barco era el “SANTA CLARA”, de la Grace Line, que zarparía el 23. El Canciller dijo al Ministro que no había razón para que festinara el viaje, que podía tomarse todo el tiempo que estimara necesario para prepararlo con toda comodidad, en la seguridad de contar

---

<sup>4</sup> Lozano Torrijos, Fabio. El Tratado Lozano-Salomón: la cédula de 1802. Quito: Imprenta Nacional, 1936. p 596 - 575

siempre no sólo con las garantías y atenciones debidas a su posición oficial, sino con la invariable simpatía de toda la sociedad peruana. Agregó el Canciller que la desgraciada crisis que atravesaban las relaciones de los dos países, no era sino una nube, que, como tal, pasaría pronto; y al pasar esa nube, si el señor Lozano no tenía aspiraciones mayores y quería regresar a Lima, ninguna persona podría ser más grata para el Gobierno del Perú, para llevar de nuevo la representación diplomática de Colombia. Por último, el Canciller dió a leer al Ministro de Colombia un cable del Ministro del Perú en Bogotá, en el cual participaba que su Legación continuaba siendo absolutamente respetada.

En la tarde del mismo día 15, visitó al Ministro de Colombia el Introdutor de Embajadores, quien le entregó la contestación a la nota de protesta y los pasaportes, y le reiteró en nombre del Gobierno las seguridades de protección, garantías, facilidades y consideraciones de todo orden.

Al día siguiente, 16, el Ministro de Colombia separó sus pasajes para el "SANTA CLARA", en las oficinas de la Grace Line, y comenzó a preparar sus equipajes y archivos, valiéndose de hombres especializados en este servicio, que le facilitó la misma casa Grace. (En una versión policial de Lima se ha dicho que el Ministro de Colombia tuvo un incidente personal en una agencia de vapores. Esto es absolutamente falso. La única agencia de vapores que el Ministro visitó en esos días, fué la de la Grace Line, y siempre se le trató con la mayor deferencia por los empleados, tanto peruanos como norteamericanos).

El día 17, su Excelencia el Nuncio Apostólico, Decano del Cuerpo Diplomático, tuvo la versión de que el Presidente Sánchez Cerro deseaba que el Ministro de Colombia aban-

## E L T R A T A D O L O Z A N O - S A L O M O N

donara el país a la mayor brevedad; fué a ver al Canciller Manzanilla y éste le manifestó que la versión carecía de fundamento y repitió clara y terminantemente las declaraciones que había hecho al Ministro Lozano el día 15. Así lo avisó a éste el señor Nuncio, en visita especial, en las primeras horas de la noche del 17.

A eso de las 8.30 de la noche del sábado 18, se presentó en la Legación un ciudadano peruano, funcionario público, y dijo al Ministro de Colombia que tenía conocimiento de que el Ministerio de Gobierno y la Municipalidad de Lima organizaban, por medio de los soplones y los Clubs sánchez-cerristas, un asalto contra la Legación de Colombia, que se realizaría con motivo de la lectura de una alocución patriótica que iba a hacer esa noche por radio el Presidente de la República.

El Ministro de Colombia llamó por teléfono a Su Excelencia el Nuncio Apostólico, le comunicó el posible asalto y le pidió que, si lo hallaba procedente, hablara sobre el particular con el Gobierno peruano. El señor Nuncio habló con el Gobierno, se le dijo que no había el menor peligro de asalto, pero que, en todo caso, se habían tomado todas las medidas para prevenirlo y para proteger absolutamente la Legación. Así lo comunicó el señor Nuncio por teléfono al Ministro de Colombia.

Poco antes de las 10 de la noche, cuando terminó la lectura de la proclama del Presidente, un populacho no muy numeroso se presentó delante de la Legación, prorrumpió en gritos, injurias y amenazas y emprendió a pedradas contra el edificio, destrozando cristales y maderas de las ventanas, sin que seis u ocho policías armados que estaban de guardia, hicieran el menor ademán para evitarlo.

La Legación de Colombia estaba situada en la Avenida Chorrillos del Balneario de Barranco, distante de Lima poco más de diez kilómetros, entre los Balnearios de Miraflores y de Chorrillos; en la zona principal y mejor habitada de la localidad, y a muy pocas cuadras de la Comisaría de Policía y de la Escuela Militar, donde hay más de mil hombres armados.

Cuando el ataque arreció y el populacho invadía ya el edificio, el Ministro de Colombia llamó por teléfono a la Comisaría y a la Escuela Militar, avisó lo que ocurría, pidió protección y se le contestó que sería enviada en el acto. Llamó al señor Nuncio, y como se le contestara que había salido a una recepción en el Club Italiano, llamó al Ministro de Venezuela y le pidió que buscara al señor Nuncio y le comunicara lo que estaba ocurriendo. El Ministro de Venezuela lo hizo. El Nuncio habló con el Canciller Manzani-lla, y éste repitió las seguridades de haber tomado y continuar tomando todas las precauciones en garantía de la Legación de Colombia.

Mientras tanto, la turba había invadido el edificio e iniciado un pillaje vandálico y vergonzoso. El Ministro, su señora y su hija, que estaba enferma en cama, se refugiaron en un cuarto bajo de la casa. Al cabo de una hora, más o menos, el populacho amainó en su furor, y el Ministro pudo sacar a la señora y a la niña para que se trasladaran a una casa vecina. Volvió al teléfono, pero las líneas estaban intervenidas por la policía; no pudo lograr comunicación con la Embajada de los Estados Unidos; y con la de Chile, tan pronto como comenzaba a hablar, se le interrumpía.

En ese momento, una turba mucho mayor que al prin-

cipio, como que procedía de Lima y Callao y había sido transportada en automóviles, camiones y tranvías expresos, intensificó el robo y la destrucción hasta extremos que parecen increíbles. El Ministro se refugió de nuevo en la planta baja y desde las ventanas pudo presenciar las escenas de destrucción que se desarrollaron hasta las 2 de la mañana, cuando llegó un destacamento de la Guardia Republicana, y el edificio de la Legación era ya una ruina escueta, alumbrada por las hogueras formadas por restos de muebles, puertas, ventanas y cuanto por su calidad y tamaño no pudo ser robado.

Las autoridades entraron entonces a ofrecer garantías al Ministro. El Prefecto, señor Alfredo Scheelje, se empeñó en que el Ministro le permitiera acompañarlo a alguna parte, haciendo presente que la casa estaba destruída y además inundada, a oscuras y sin seguridad alguna, ya que no tenía puertas ni ventanas y hasta las verjas de hierro que separaban el jardín de la calle habían sido arrancadas. El Ministro se excusó repetidamente, pues su propósito era permanecer en la Legación; pero accedió, por último, a que se le acompañara a ver a su señora e hija en la Embajada de Chile, a donde habían sido trasladadas por la familia que las hospedó al principio.

El Prefecto dijo que iba a traer su automóvil, y al cabo de una media hora regresó en unión del Ministro de Gobierno, señor Julio Chávez Cabello. Este repitió al Ministro de Colombia las palabras de sentimiento por lo ocurrido, que ya había expresado el Prefecto, y le manifestó que venía a conducirlo en su automóvil a la Embajada de Chile. Así se realizó a las 4 de la mañana.

El Ministro de Gobierno expresó al Ministro de Co-

lombia que había estado durante horas en medio del populacho, bregando por calmarlo. Al día siguiente, el Ministro de Relaciones Exteriores le manifestó que al saber por el Nuncio el asalto, había ido a visitarlo, pero que el gentío enfurecido y el incendio le habían impedido llegar. (Después, la policía de Lima ha dicho que el Ministro de Colombia se negó a recibir la visita del Canciller). A esto debe agregarse que las familias de la vecindad de la Legación, que son de las más distinguidas y respetables de la sociedad peruana, llamaron incesantemente a todas las dependencias de policía de Lima y balnearios, pidiendo protección inmediata para la Legación. Sin embargo, el populacho duró adueñado de ella por cerca de cinco horas sin que nadie se opusiera a ello.

Las pérdidas materiales causadas por este asalto al Ministro y al Gobierno de Colombia, han sido sumamente valiosas. Los diversos mobiliarios, cuadros, espejos, objetos de arte, vajillas, cristalería, antigüedades y colecciones; las joyas de la señora del Ministro, el vestuario de todos los habitantes de la casa; la biblioteca de la Legación y la privada del Ministro; documentos de grande importancia para la historia de América tales como los originales de dos libros inéditos sobre la obra libertadora de Colombia, fueron despedazados, quemados o robados por la turba. Dos automóviles de la Legación fueron destruidos completamente y uno de ellos fué arrojado al mar. Lo único que pudo salvarse, gracias a las cajas de hierro en que estaban guardadas, fueron las partes más importantes del archivo diplomático.

El Embajador de los Estados Unidos, encargado de los intereses de Colombia desde el 16 de febrero, tomó bajo su

EL TRATADO LOZANO-SALOMON

cuidado los escombros de la Legación de Colombia y trasladó a la Embajada las cajas del archivo.

Todo comentario sobra acerca de este acto de barbarie”.

“(ESCUDC DEL PERU)

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU

Ordena a las autoridades civiles y militares dejen transitar libremente hasta la frontera de la República, al Excelentísimo señor don Fabio Lozano y Lozano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, y a su familia, dándole las facilidades que pudiera necesitar en su viaje, y le presten los auxilios que solicite.

Dado en Lima, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos treintitrés.

(Fdo.) J. M. Manzanilla”.

(Un sello que dice:

“Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú”).

AVISOS PUBLICADOS EN “EL COMERCIO” DE LIMA  
EL 18 DE FEBRERO DE 1933

“EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA HABLARA  
ESTA NOCHE POR RADIO

En la noche de hoy, a las diez, el Presidente de la República, general Luis M. Sánchez Cerro, transmitirá un manifiesto al país, por intermedio de la Estación radiodifusora O. A. X.”

**Anexo 8. Eduardo Santos Montejo Jefe de la delegación de Colombia ante la sociedad de naciones.**



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. p. 259

**Anexo 9. Enrique Olaya Herrera Presidente de Colombia (1930 – 1934).**



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. p. 238

**Anexo 10. Coronel Herbert Boy.**



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. p. 249

**Anexo 11. Luis María Sánchez Cerro Presidente del Perú en la invasión peruana del 1° de septiembre de 1932.**



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. p. 48

**Anexo 12. Alfonso López Pumarejo Presidente de Colombia.**



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. p. 83

Anexo 13. Copia de telegramas enviados por Alfonso Lopez Pumarejo y el nuevo presidente peruano Oscar Benavides.<sup>5</sup>

## EL CONFLICTO DE LETICIA

### EL VIAJE A LIMA

Texto de los cables cruzados entre el doctor Alfonso López  
y el General Oscar R. Benavides

Manizales, mayo 2 de 1933

Excelentísimo señor General Oscar R. Benavides,  
Presidente del Perú,  
Lima.

Encontrándome en jira política por el occidente del país, he tenido el gusto de saber que el Congreso constituyente exaltó a Vuestra Excelencia a la Presidencia de la República, en reemplazo del General Sánchez Cerro. Como antiguo colega diplomático y amigo de Vuestra Excelencia en Londres, envío a Vuestra Excelencia mi atento saludo de felicitación. Asimismo, aprovecho la oportunidad para manifestar a Vuestra Excelencia mi deseo de que el advenimiento de Vuestra Excelencia al Gobierno del Perú pueda facilitar un arreglo satisfactorio de la cuestión de Leticia, abreviando el procedimiento diplomático que para resolverla ha venido siguiéndose en distintas capitales sin resultados positivos, y evitando, tanto al Perú como a Colombia, las ruinosas consecuencias de un conflicto armado, que en las actuales circunstancias económicas no podría sostenerse por algún tiempo sin extender el luto y la miseria en estos dos pueblos hermanos. Vuestra Excelencia pudo apreciar en Londres cuánta es la necesidad que tienen las naciones bolivarianas de estrechar sus vínculos políticos para desarrollar en Europa y Estados Unidos una acción conjunta

---

<sup>5</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores Colombia. El conflicto de Leticia / Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá: Imprenta Nacional, 1934.

en defensa de sus intereses económicos, comprometidos ahora en la discusión de las tarifas aduaneras, variaciones de la moneda, restricciones de cambio, reajuste de deudas públicas y privadas, etc. Estoy seguro de que Vuestra Excelencia habrá visto al regresar a Lima, como yo al volver a Bogotá, que no es dable esperar que mejoren las condiciones de la vida nacional, ni allá ni aquí, si no se logra mantener la paz internacional y consolidar la estabilidad política interna. Con estas ideas, he estado tratando sistemáticamente de buscar fórmulas de buen entendimiento y colaboración entre los liberales y los conservadores colombianos, y me atrevo a dirigirme a Vuestra Excelencia, no obstante el estado a que han llegado, por mala fortuna, las relaciones de Colombia y el Perú, con la esperanza de que no sea inútil o inoportuno manifestar a Vuestra Excelencia que ni aun en vista de los preparativos que se hacen de lado y lado de la frontera para entrar formalmente en guerra en las regiones del Amazonas y del Putumayo, he desesperado de que me quepa en suerte poder contribuir de alguna manera a evitarla. Excusado me parece agregar que me sería particularmente grato encontrarme en este camino de acuerdo con Vuestra Excelencia.

Respetuosamente,

ALFONSO LOPEZ

La Clone, Lima, mayo 8 de 1933

Señor doctor Alfonso López,  
Manizales.

Acabo de recibir en este momento su valioso telegrama felicitándome por mi elección de Presidente de la República. Sus palabras tienen extraordinaria importancia para mí, que excepcionalmente aprecio y constantemente recuerdo a quien me hace el honor de dirigírmelas.

Es buen augurio para la América y para poner término al funesto conflicto entre nuestros dos países, que en la jira política que realiza por el occidente de Colombia, haya sentido su noble corazón el incontenible y férvido impulso pro-paz; noble sentimiento del hombre de Estado, a cuya inmediata y completa realización estoy resuelto a cooperar sin eludismos ni dilaciones, se-

guro de que tan noble empresa tendrá como primer obrero al Excelentísimo Presidente Olaya Herrera. Tengo el mismo criterio de usted, en cuanto debemos llegar a procedimientos diplomáticos eficaces, y, dentro de esta loable tendencia, he encontrado un medio tan breve como sencillo, a saber: una conferencia entre nosotros.

Me asiste plena certidumbre en la eficacia de ese procedimiento, y mi absoluta confianza en él me lleva a iniciarlo sin trepidar. Es altísimo honor para mí seguir una iniciativa de usted, que será histórica y es isócrona en el sentimiento que me une a ella.

En las actuales circunstancias económicas, el conflicto armado no podrá sostenerse por algún tiempo sin extender el luto y la miseria entre los dos pueblos hermanos, como muy bien lo proclama usted, con una exacta visión de estadista. Los preparativos que se hacen de lado y lado de la frontera para entrar formalmente en guerra, como usted lo advierte, deben determinarnos a ponerles fin, comenzando, al ser posible, en la forma de suspensión de armas, que insinúo como medio de evitar que continúe el derramamiento de sangre, que ahonda las diferencias entre nuestros pueblos, y que aumentaría las dificultades para el elevado propósito que buscamos.

Reitérole, distinguido amigo y antiguo colega, mis hondos agradecimientos por su cordial saludo, emocionante para mí, pues me da nueva oportunidad de proclamar mi amor a la paz y mi voluntad para restablecerla entre pueblos hermanos. Emprendamos la ruta a cuya meta llegaremos a ajustarla; vamos a la conferencia y a la suspensión de hostilidades. Absténgome de ligar necesariamente la una con la otra, pues si el armisticio fuese susceptible de despertar celos o suscitar dubitaciones en Colombia, siempre subsiste mi sincera y categórica invitación a negociar con usted un arreglo, al cual jamás sería extraño este gran pensamiento de usted: las naciones bolivarianas tienen necesidad de desarrollar una acción conjunta de defensa de sus intereses económicos.

Insisto en expresarle mi confianza en nuestra próxima entrevista, que realizaríamos en Lima, envuelto usted en un ambiente de alta y merecida cordialidad, e inspirados el doctor Alfonso López y el General Benavides en el ideal de paz, a condición ineluctable

del desarrollo que en todos los campos de los progresos deseables y posibles, realizará la América en lo porvenir.

Acepte los votos que hace por su salud y bienestar su amigo,

GENERAL BENAVIDES

Bogotá, 10 de mayo de 1933

Excelentísimo señor General Oscar R. Benavides,

Presidente del Perú,

Lima.

Con viva complacencia recibí antier tarde en Medellín el cablegrama que vuestra excelencia se sirvió dirigirme a Manizales, el cual me trae la muy honrosa y obligante invitación de Vuestra Excelencia a conferenciar en Lima, con la mira de llevar a feliz término el funesto conflicto que ha venido a comprometer de manera inesperada la armonía entre nuestros dos países, y con ella, el futuro bienestar de ambos. Interrumpiendo la correría política que realizaba por los Departamentos occidentales, decidí trasladarme inmediatamente a Bogotá para manifestar al Excelentísimo señor Presidente Olaya mi deseo de aceptar la oportunidad que Vuestra Excelencia me brinda de ir a Lima a asociarme con Vuestra Excelencia en un nuevo esfuerzo por restablecer y cimentar las buenas relaciones de nuestros dos Gobiernos, según entiendo que lo desea el pueblo del Perú, tanto como el pueblo de Colombia. El Excelentísimo señor Presidente Olaya también ha encontrado en los términos de la invitación que me hace Vuestra Excelencia, la más franca, cordial y significativa declaración oficial que haya llegado de Lima, en vía de solucionar amigable y decorosamente la cuestión de Leticia, y él me autoriza a manifestar a Vuestra Excelencia que abunda en los mismos propósitos de buen entendimiento y colaboración recíproca, necesarios para la prosperidad de las dos Repúblicas, y que, en tal virtud, se halla bien dispuesto a ayudar a asegurar el buen éxito de mis conversaciones con Vuestra Excelencia. Con la mayor confianza en que estas conversaciones tendrán el resultado apetecido, estoy adelantando mis preparativos para salir a embarcarme en Buenaventura el sábado próximo. Llevo la fundada esperanza de que como primera consecuencia de mi primera entrevista con Vuestra Excelencia, los

Gobiernos de Bogotá y Lima podrán proceder a ordenar la suspensión de hostilidades en la frontera, y que esta suspensión será definitiva.

No quiero dejar de expresar a Vuestra Excelencia, aunque no sabré hacerlo adecuadamente, cuánto estimo la distinción que Vuestra Excelencia ha tenido a bien discernirme, dando altísimo relieve y ampliando la medida en que yo creía poder ser útil a mi Patria en esta emergencia. La generosa amistad de Vuestra Excelencia me permite, además, principiar a participar en la obra que ya preocupa intensamente a Vuestra Excelencia y a otros estadistas, de aunar el pensamiento y la acción de las naciones bolivarianas, en esta hora en que la comunidad de sus intereses se hace más y más evidente, y reclama con mayor urgencia el acuerdo entre los Gobiernos de ellas para servir mejor su tranquilidad social y su bienestar económico. La forma breve, sencilla y eficaz que con tan plausible acierto y tanto agrado para mí ha escogido Vuestra Excelencia para tratar de crear una nueva situación entre Colombia y el Perú, sinceramente inspirada en los sentimientos de amistad que deben ligar a las dos Repúblicas en todo tiempo, establece un precedente de incalculable trascendencia en el desarrollo de los pueblos hispanoamericanos, entre los cuales no deben prosperar conflictos de intereses territoriales, ni de otra naturaleza, que traigan la intervención de las fuerzas armadas a amargar su vida y retardar su progreso, y menos aún por falta de procedimientos que puedan sustituir con ventaja los consagrados por la tradición diplomática y las convenciones internacionales vigentes, cuando estos procedimientos hayan resultado ineficaces o demasiado lentos para concretar en fórmulas de conveniencia común la buena voluntad de dichos pueblos.

Estoy seguro de que la opinión suramericana mirará con singular beneplácito esta iniciativa de Vuestra Excelencia, y de que al ser conocida aquí, servirá no solamente para explicar el que yo me ausente del país,—aunque sea por muy pocos días, antes de que terminen las operaciones del importante debate electoral en que nos hallamos empeñados aquí, y yo, particularmente, como Jefe de un partido político,—sino, de modo principal, para disponer la opinión colombiana a aguardar con entusiasmo las conclusiones de mis conferencias con Vuestra Excelencia. Ruego, pues, a Vuestra Excelencia, avisarme si considera conveniente,

Como yo lo juzgo, por los motivos que acabo de anotar, la publicación de los telegramas que he tenido el honor de cruzar con vuestra Excelencia.

El domingo próximo espero tener el placer de ofrecerme allá a los órdenes del Excelentísimo señor General Benavides y de estrechar su mano de amigo.

Respetuosamente,

ALFONSO LOPEZ

Lima, mayo 11 de 1933

Señor doctor don Alfonso López,  
Bogotá.

Sin ninguna tardanza, y comprendiendo la urgencia de mi respuesta a su importante cablegrama de hoy, miércoles 10, me esparato decirle que aprecio en su singular valor la aceptación de usted para venir a encontrar rápidamente la fórmula sencilla y eficaz de realizar la idea de americanismo y pacifismo iniciada en su cable del día 6, que tuve oportunidad de acoger en mi cablegrama del 7, proponiéndole entrevistarnos "con la mira de llevar a feliz término el funesto conflicto que ha venido a comprometer de manera inesperada la armonía entre nuestros dos países, y con ella, el futuro bienestar de ambos." Bellas palabras, doctor López, que hago mías de todo corazón.

Asociado, distinguido amigo y antiguo colega, en un nuevo esfuerzo para restablecer y cimentar las buenas relaciones de nuestros dos Gobiernos, aliento la intensa y fundada esperanza de conseguir restablecerlas, pues al determinar usted su viaje a Lima, previa la alta autorización que el Excelentísimo señor Presidente Olaya da a esa actitud de usted, hay ahí el augurio de una eficiencia inmediata de ella; y su actitud me inspira confianza en el buen éxito de nuestra entrevista.

Formulo fervientes votos por su feliz viaje a Buenaventura y Lima, donde en breve ha de estar la opinión pública en intensa expectativa sobre nuestra conferencia, pues tendrá noticia de su próxima realización en la mañana del viernes 12, día en el cual, si usted no encontrare inconveniente, pueden publicarse, al mis-

L A P O L I T I C A I N T E R N A C I O N A L

---

mo tiempo en el Perú y en Colombia, todos los telegramas que hemos cambiado.

¶ Crea, doctor López, que el domingo próximo he de tener gran satisfacción, tan sincera como honda, al estrechar afectuosamente la mano de usted.

Su amigo,

GENERAL BENAVIDES

## Anexo 14. Resolución del Consejo de las Naciones Unidas.<sup>6</sup>

### EL TRATADO LOZANO-SALOMON

nes que se desarrollan en el Perú a causa de los ciudadanos peruanos residentes en territorio colombiano; pero no podría admitir que ese estado de espíritu pudiera autorizar el que se recurriera a la fuerza con el propósito de impedir al Gobierno de Colombia que restablezca su autoridad en el territorio que le pertenece en virtud de un Tratado. Además, el Consejo ha recibido del Gobierno de Colombia la seguridad formal de que ese Gobierno no tiene de ninguna manera la intención de violar o de amenazar ningún territorio peruano, y que se conformará estrictamente a las recomendaciones del Consejo, quien le pide que dé pruebas de moderación al restablecer su autoridad en el territorio que le pertenece en virtud de un Tratado.

“El Consejo cree que las dos partes están animadas del deseo sincero de arreglar las diferencias de conformidad con los principios del Pacto, y que si esta actitud se mantiene, el éxito de las proposiciones hechas con espíritu de fraternidad por el Gobierno brasileño quedará asegurado. El Consejo agradecería mucho que se le mantuviera al corriente del curso que haya de darse a estas proposiciones”.

Aloysi,

Presidente del Consejo de la  
Sociedad de las Naciones.

LA RESOLUCION UNANIME DEL CONSEJO, FAVORABLE A LA  
TESIS COLOMBIANA, ES RECHAZADA POR EL PERU

RESEÑA DE LA SESION DEL 18 DE MARZO PUBLICADA  
POR “LE TEMPS”, DE PARIS

En su sesión del sábado 18 de marzo, el Consejo de la  
Sociedad de las Naciones adoptó, por unanimidad, el infor-

---

<sup>6</sup> Lozano Torrijos, Fabio. El Tratado Lozano-Salomón: la cédula de 1802. Quito: Imprenta Nacional, 1936. p. 491-504

me del Comité del Consejo sobre el conflicto suscitado entre Colombia y el Perú por la invasión de Leticia. Las conclusiones del Consejo fueron aceptadas por Colombia y rechazadas por el Perú. Publicamos hoy el texto de las resoluciones que fué aprobado y el acta de esta sesión histórica.

El Consejo de la Sociedad de las Naciones deja constancia de lo siguiente:

1. Que ambas partes están de acuerdo en reconocer:
  - a) Que el Tratado entre Colombia y el Perú de fecha 24 de marzo de 1922 está vigente.
  - b) Que como consecuencia de ese Tratado, el territorio conocido con el nombre de "Trapecio de Leticia" forma parte del territorio de la República de Colombia.
2. Que ese territorio ha sido invadido por los peruanos, quienes arrojaron de sus funciones a las autoridades colombianas.
3. Que esos elementos peruanos han sido apoyados por las autoridades militares del Departamento peruano de Loreto.
4. Que una guarnición peruana fué situada en Tarpacá, territorio colombiano, y que después ese lugar ha sido recuperado por las fuerzas colombianas.
5. Que el Municipio de Leticia está todavía en poder de los peruanos.
6. Que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en su comunicación del 17 de febrero, declara que el Departamento de Loreto ha decidido reivindicar esa zona territorial, ocupándola por su propia cuenta.
7. Que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú ha declarado, en su telegrama del 2 de febrero, que "el Perú no podría considerarse obligado a permitir el ataque a Le-

ticia, donde se hallan nacionales peruanos, que haciéndose intérpretes de los sentimientos de todo el Departamento de Loreto han ocupado a Leticia para protestar contra la iniquidad que los ha separado de su patria de origen sin tomar en consideración la voluntad de los habitantes del territorio así desmembrado, ni sus derechos como minoría política”.

8. Que los términos para el arreglo de la diferencia propuestos por el Consejo conforme al párrafo 3º del artículo 15 han sido aceptados por el Gobierno colombiano y rechazados por el Gobierno peruano.

En vista de lo anterior, y considerando que la diferencia no ha podido ser arreglada conforme al párrafo 3º del artículo 15 del Pacto, el Consejo recomienda las soluciones siguientes como las más equitativas y más apropiadas al caso:

Las disposiciones que se expresan en seguida constituyen las soluciones recomendadas por el Consejo conforme al párrafo 4º del artículo 15 del Pacto.

El Consejo, considerando:

1º—Que la situación creada por la presencia de fuerzas peruanas en territorio colombiano es incompatible con los principios del Derecho internacional, como también con los del Pacto de la Sociedad de las Naciones y con los del Pacto de París, que obligan a ambas partes y a los cuales debe conformarse la solución de la diferencia;

Que es necesario establecer lo más pronto posible un estado de cosas acorde con esos principios;

Que, por otra parte, el Gobierno de Colombia ha aceptado las proposiciones hechas por el Consejo en telegrama fechado el 26 de enero de 1933, encaminadas a que se to-

men las más rigurosas precauciones para evitar la violación del territorio peruano y a que, procediendo al restablecimiento del orden, las autoridades colombianas den prueba de toda la moderación deseable;

**Recomienda que las tropas peruanas desocupen completamente el territorio comprendido en el trapecio de Leticia y que se retire todo apoyo a los elementos peruanos que han ocupado esa región.**

2º—Considerando que el Consejo ha reconocido la necesidad de proceder, sobre la base de los Tratados vigentes, a negociaciones entre las partes para discutir el conjunto de los problemas pendientes y la mejor manera de darles una solución justa, durable y satisfactoria, y que la discusión de esos problemas comprenderá el examen de todo interés legítimo del Perú;

**Recomienda que las negociaciones sean iniciadas y proseguidas con la mayor actividad, inmediatamente que se hayan tomado las medidas eficaces para que sea cumplida la primera recomendación.**

El Consejo declara que, una vez que las partes hayan expresado su intención de conformarse con las recomendaciones que anteceden, estará dispuesto a prestar sus buenos oficios, a solicitud de una de ellas, en caso de desacuerdo, sea sobre el procedimiento que haya de seguirse o sea sobre cualquiera cuestión de fondo que llegue a presentarse.

Se ruega a cada una de las partes que informen a la Secretaría General sobre las providencias que puedan tomar a efecto de cumplir las recomendaciones del presente informe.

El Consejo no duda que los miembros de la Sociedad de las Naciones se abstendrán de cualquier acto que pudie-

## EL TRATADO LOZANO-SALOMON

ra retardar la aplicación o perjudicar la ejecución de las presentes recomendaciones.

El Consejo recuerda que en su sesión del 11 de mayo de 1932 la Asamblea de la Sociedad de las Naciones ha declarado que los miembros de ella están obligados a no reconocer ninguna situación, ningún Tratado, ningún acuerdo que pudiera obtenerse por medios contrarios al Pacto de la Sociedad de las Naciones o al Pacto de París.

El Consejo recuerda, además, las disposiciones firmadas en Wáshington el 3 de agosto de 1932 por diecinueve Estados americanos, entre ellos Colombia y Perú, según las cuales los Estados signatarios se declararon adversarios de la violencia y renunciaron a ella, ya para la solución de sus diferencias, ya como instrumento de política nacional en las relaciones entre Estados americanos.

Las naciones americanas han declarado en el mismo documento que no reconocerán validez a las adquisiciones territoriales que pudieran hacerse por ocupación o por conquista armada.

El Secretario General queda encargado de remitir copia de este informe a los miembros de la Sociedad de las Naciones, como también a los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de los Estados Unidos del Brasil, de Costa Rica y del Ecuador.

Después de las exposiciones que hicieron ante el Consejo los Delegados de Colombia y el Perú, el Delegado de Italia, Presidente del Consejo, dijo: Pregunto al Comité de los Tres, si, oídas las exposiciones y declaraciones hechas por los representantes de las partes en pugna, desea introducir alguna modificación en su informe.

El señor Lester (Estado Libre de Irlanda), Presidente

del Comité de los Tres: Todos los puntos que ha tratado el representante del Perú en su discurso han sido ya objeto de un examen atento por el Comité antes de que éste presentara su informe. Así, muchos de aquéllos han tenido ya una respuesta escrita. En tales circunstancias, aunque hemos oído con la más grande atención cada uno de los argumentos presentados por el representante del Perú, declaramos no tener nada que añadir ni que quitar a nuestro informe.

Respecto a la cuestión de ampliar el término, los hechos son perfectamente conocidos y, en concepto del Comité, no es necesario proceder a una nueva información. El Gobierno peruano conoce, desde el 25 de febrero, proposiciones conciliatorias que contienen ya por parte del Gobierno colombiano grandes concesiones. El Comité ha estimado que esas proposiciones constituían el límite extremo hasta donde él podía llegar, dados los hechos que son materia del litigio.

Desgraciadamente, el Gobierno peruano no ha aceptado las proposiciones presentadas por el Comité. Es verdad que no las ha rehusado formalmente, pero ha contestado valiéndose de contraproposiciones que, él lo sabía, eran inaceptables. El representante del Perú ha finalizado su discurso declarando que el Consejo sería responsable de los peligros que pudieran correr las vidas humanas. El Consejo no puede, ni por un momento, aceptar ese modo de ver las cosas, y no puede menos de deplorar el estado de ánimo que ha permitido tal sugestión. Si, a pesar de lo que nosotros esperamos, han de producirse conflictos militares, la responsabilidad ha de ser y será completamente del Gobierno que ha sancionado la ocupación ilegal del te-

## EL TRATADO LOZANO-SALOMON

territorio de un país amigo. En nuestro concepto, poco será todo lo que se insista sobre la grande importancia que tiene la presente declaración a la que, sin duda alguna, se adherirán nuestros colegas.

El Presidente: Propongo que se concluya la discusión general reservando a los miembros del Consejo el derecho de hacer, en el momento de la votación, las declaraciones que consideren oportunas.

Séame permitido expresar aquí los vivos agradecimientos del Consejo por los esfuerzos que han desplegado los miembros del Comité y por la manera como han cumplido la tarea tan compleja y delicada que el Consejo les ha confiado.

### **Se procede a la votación nominal.**

Han votado en pro del informe:

Alemania, Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda del Norte, China, España, Francia, Guatemala, Estado Libre de Irlanda, Italia, México, Noruega, Panamá, Polonia, Checoslovaquia.

Ningún país ha votado en contra.

### **Partes en pugna:**

Colombia ha votado en pro del informe.

El Perú ha votado en contra del informe.

En el momento de votar, los representantes de ciertos Estados han hecho las declaraciones que en seguida se expresan:

El señor Massigli (Delegado de Francia): Como representante de Francia, expreso mi adhesión al informe preparado por el Comité de los Tres.

Mi Gobierno está convencido de que la solución que se nos ha propuesto responde a los deberes que el Pacto

impone al Consejo y que es la más equitativa y la más apropiada para el caso.

Solución equitativa porque está fundada en el respeto de los Pactos que nos vinculan y sobre el respeto de los Tratados particulares.

Solución equitativa porque está fundada en el respeto de la soberanía colombiana sobre un territorio colombiano conforme a las estipulaciones de un Tratado vigente.

Solución equitativa porque prescribe la evacuación de un territorio ocupado y porque no permite a un Gobierno eludir sus responsabilidades pretextando la acción de bandas más o menos responsables.

Solución equitativa, en fin, porque, al mismo tiempo que prescribe la evacuación del territorio, recomienda a las partes abrir negociaciones que permitan considerar los intereses legítimos de cada una de ellas, negociaciones en que el Perú puede así hallar la satisfacción de los que sean sus intereses legítimos.

Corresponde, pues, al Perú, apresurando la evacuación de ese territorio, apresurar la hora en que puedan comenzar las negociaciones en que él verá reconocidos sus legítimos intereses.

No obstante la declaración poco alentadora que hemos escuchado, me atrevo a expresar la esperanza de que el Gobierno peruano comprenderá, cuando haya podido conocer completamente el informe, que su interés más inmediato, como también el más inmediato interés de la paz, le mandan aceptar este informe.

Deseo también, en nombre de mi Gobierno, felicitar al Gobierno colombiano, porque ha puesto su causa en manos del Consejo, teniendo como tenía el sentimiento de defen-

## EL TRATADO LOZANO-SALOMON

der una causa justa. El voto del Consejo le probará, así lo espero, que ha hecho bien en proceder de esa manera.

El señor Carr (Delegado del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte): La cuestión de que hoy se halla pendiente el Consejo es grave, como no puede dejar de serlo toda decisión que haya de tomarse conforme al parágrafo 4º del artículo 15. Las recomendaciones que figuran al fin del informe han sido ya leídas por el relator, a quien de paso deseo felicitar por el celo con que ha cumplido su tarea.

Las recomendaciones de ese informe difieren de las que fueron anteriormente formuladas en diversos estados de la actuación; si el informe es aceptado, pasarán a ser obligatorias para los miembros de la Sociedad en virtud del artículo 15 del Pacto. Esas recomendaciones implican esencialmente:

1º—El retiro, fuera de la región objeto del litigio, de las fuerzas situadas allí bajo la autoridad del Gobierno peruano.

2º—La apertura de negociaciones entre las partes, declarándose el Consejo pronto a ejercitar sus buenos oficios, a solicitud de una cualquiera de las partes, sobre un punto cualquiera de procedimiento o de hecho. El representante de Colombia ha declarado, en nombre de su Gobierno, que acepta las conclusiones del informe. Creo que todos los miembros del Consejo apreciarán la actitud del Gobierno colombiano, no solamente en esta ocasión, sino en todas las etapas del litigio. El no solamente ha cumplido al pie de la letra las obligaciones del Pacto, sino se ha conformado también al espíritu de conciliación y de paciencia que debe animar a todos los miembros de la Sociedad de las Naciones.

Me permito, pues, en nombre de mi Gobierno, expresar al representante de Colombia la viva esperanza de que su Gobierno seguirá ejercitando como hasta hoy una sabia política de moderación y de dominio de sí mismo.

Mi Gobierno deplora mucho que el representante del Perú no haya podido aceptar las conclusiones del informe que se nos ha sometido. Temo mucho que un llamamiento dirigido por sus colegas no pueda tener hoy ningún efecto sobre él, porque evidentemente se halla, como nos hallamos todos, obligado a cumplir las instrucciones de su Gobierno. De todos modos, yo querría pedirle que se sirviera insistir una vez más con su Gobierno para que éste, también una vez más, se dé cuenta de las obligaciones que ha contraído al firmar el Pacto de la Sociedad de las Naciones y el Pacto de París.

Ojalá que pueda él comprender, a la luz de sus obligaciones, la grave responsabilidad en que lo hace incurrir la negativa que el representante del Perú ha tenido encargo de comunicar hoy al Consejo.

Ya he subrayado el carácter solemne y obligatorio de la decisión que vamos a tomar, pero querría también declarar que la aceptación de ella no debe considerarse como definitiva y como significante de que ya no hay nada más que decir sobre el particular. No; no es ni siquiera el fin de un capítulo. La segunda recomendación del informe prevé expresamente que puede haber negociaciones entre las partes y que los demás miembros del Consejo están listos a ejercitar, si se les manifestare deseo de ello, sus buenos oficios. Si el Gobierno del Perú se conforma —como debe y como puede honradamente hacerlo— con la primera recomendación a título esencialmente preliminar, esas negocia-

ciones son posibles. Estoy seguro de que así lo desea cada uno de los miembros del Consejo. El informe no constituye una última palabra. La última palabra se le ha dejado al Gobierno peruano. Este informe no cierra una puerta; muy al contrario, la abre; y si el Gobierno peruano quiere, esa puerta no se cerrará.

Tal es mi concepto, y así, voto por la adopción del informe.

El señor Lange (Delegado de Noruega): Yo deseo, al emitir un voto afirmativo en nombre del Gobierno noruego, asociarme al homenaje rendido al Presidente y a los miembros del Comité de los Tres.

Deseo también asociarme expresamente a la declaración hecha en términos mesurados y elocuentes por el representante de Francia cuando ha ponderado el alcance y la importancia del informe y de sus recomendaciones. Quiero además adherirme a lo que acaba de decir el representante de la Gran Bretaña cuando ha hecho un llamamiento urgente al representante del Perú y cuando ha dado gracias al representante de Colombia por la actitud que ha guardado ante el Consejo.

El Conde Raczynski (Delegado de Polonia): Quiero asociarme a la opinión unánime de mis colegas para aprobar el informe que nos ha sido presentado por el Comité del Consejo.

Muy grave es la cuestión que nos preocupa, no sólo porque está tratada sobre la base del artículo 15 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, sino también porque está sometida a nuestro examen en un momento en que ciertas verdades deben ser dichas y repetidas.

Quiero rendir honores al trabajo admirable que nos

ha presentado el Comité del Consejo, expresando mi convicción de que él ha cumplido su deber en forma digna de todo dogio. En efecto, ha recalcado en su informe que era absolutamente inadmisibile que pudiéramos aprobar cualquier acto intentado no importa por quién para obtener ciertos resultados mediante el empleo de la fuerza. Por otra parte, es indispensable que los principios enunciados y los compromisos contenidos en el Pacto de la Sociedad de las Naciones y en el Pacto de París sean respetados.

El señor Benes (Delegado de Checoeslovaquia): Deseo, ante todo, declarar que acepto el informe que nos ha presentado el Comité de los Tres, quien ha realizado una labor objetiva; reconocerlo es el mejor elogio que se le puede hacer.

Asociándome a las declaraciones de los representantes de Francia y del Reino Unido, me permito añadir, en nombre del Gobierno checoeslovaco, las siguientes observaciones: en primer término, siento no poder aceptar ciertas tesis jurídicas formuladas por el representante del Perú. He combatido siempre la opinión de que los principios fundamentales del Pacto pudieran aplicarse de diferente modo en las diferentes partes del mundo. En consecuencia, no puedo admitir una tesis de semejante naturaleza en este caso particular. No puedo aceptar una tesis según la cual los Tratados pudieran ser inviolables sólo en tal o cual caso y en tal o cual región. Los Tratados son pura y simplemente inviolables, y ésta es, por fortuna, la tesis del Consejo de la Sociedad de las Naciones.

En fin, subrayo que el Consejo ha adoptado en su informe el único punto de vista posible para un caso de tanta gravedad: a) no se ha extendido en consideraciones inúti-

## EL TRATADO LOZANO-SALOMON

les; b) ha pedido inmediatamente la desocupación incondicional del territorio invadido; c) sólo en este caso, efectuada la desocupación, deberá procederse a las negociaciones. Es éste el único procedimiento que responde a la letra y al espíritu del Pacto y el que debe constituir para lo futuro un feliz precedente.

Son éstas las observaciones que yo quería presentar después de las declaraciones que acabamos de oír. Dicho esto, felicito al Gobierno colombiano por su actitud.

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: Han votado los miembros del Consejo y las partes en pugna. Los miembros del Consejo, en número de trece, han votado por la adopción del informe. En cuanto a las partes, el representante de Colombia ha votado en pro del informe y el representante del Perú ha votado contra el informe. En estas condiciones, declaro que el informe ha sido adoptado por unanimidad.

Después de esta votación, conviene recordar que el Consejo, durante varias semanas, ha hecho cuantos esfuerzos estaban a su alcance para obtener el arreglo de esta diferencia. Muy a pesar suyo, tal arreglo no ha sido posible.

Recuerdo asimismo que potencias amigas de ambas partes y que no son miembros de la Sociedad han ofrecido igualmente su mediación, animadas por un amplio espíritu de conciliación. Estos esfuerzos tampoco han tenido resultado.

El Consejo, cumpliendo todas las formalidades prescritas por el Pacto, acaba de adoptar unánimemente el informe previsto por el artículo 15, párrafo 4º, del mismo Pacto.

Debo recordar que el artículo 15, párrafo 6º, del Pacto, dice: "Si el informe del Consejo es aceptado por unanimidad (el voto de los representantes de las partes no se incluye en esta unanimidad), los miembros de la Sociedad se comprometen a no recurrir a la guerra contra ninguna parte que se conforme con las conclusiones del informe".

Deseo y también recalcar que el Consejo, después de haber adoptado recomendaciones justas y equitativas que se han mencionado aquí varias veces, ha declarado que "cuando las partes hayan expresado su intención de conformarse con las recomendaciones antedichas, estará dispuesto a prestar sus buenos oficios a solicitud de una de ellas en caso de desacuerdo, ya sobre el procedimiento que deba seguirse, ya sobre cualquiera cuestión de fondo que pueda presentarse".

Hoy, el representante del Perú no ha aceptado nuestras recomendaciones. Como Presidente y como representante de Italia, comparto la esperanza que mis colegas del Consejo han expresado, es decir, que tras de una madura reflexión sea respetada la solución que acaba de adoptar el Consejo y que el ofrecimiento de los buenos oficios a que acabo de referirme sea aceptado por una y otra de las partes.

En fin, séame permitido recordar que uno de los objetos esenciales de la Sociedad de las Naciones es ofrecer a sus miembros, cuando una diferencia los separa, soluciones inspiradas sea en una imparcialidad perfecta, sea en los grandes principios proclamados en el preámbulo del Pacto de la Sociedad, en donde se declara que sus miembros se han comprometido a "sostener a la luz del día relaciones internacionales fundadas en la justicia y en el honor, ob-

EL TRATADO LOZANO-SALOMON

servar rigurosamente las prescripciones del Derecho internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta de los Gobiernos y hacer reinar la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los Tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados”.

## Anexo 15. Acuerdo de Ginebra.<sup>7</sup>

— 38 —

El nuevo Presidente del Perú, Excelentísimo señor General Oscar Benavides, quien reemplazó al General Sánchez Cerro, asesinado el 30 de abril, había invitado, entretanto, al señor don Alfonso López, antiguo colega suyo en la Corte de Londres, a discutir con él en Lima de manera privada la situación entre los dos países. Aun cuando el señor López no llevaba misión oficial alguna, el Gobierno confiaba que el contacto entre dos personalidades de tanto relieve habría de contribuir eficazmente a la aceptación por el Perú de la fórmula de Ginebra, que había sido acogida ya oficialmente por Colombia. Hasta el último instante procuró el Gobierno del Perú obtener modificaciones de la fórmula, pero en vista de la actitud definitiva del Gobierno de Colombia y del Comité del Consejo de la Sociedad, la aceptó finalmente y fue firmada el 25 de mayo a las 6 de la tarde. Su texto es el siguiente:

El Comité consultivo recomienda a los Gobiernos de Colombia y el Perú la adopción de las modalidades siguientes para la ejecución de las soluciones contenidas en el informe adoptado el 18 de marzo por el Consejo de la Sociedad de Naciones, con el fin de evitar cualquier incidente capaz de agravar las relaciones entre los dos países:

1.º Los Gobiernos de la República de Colombia y el Perú aceptan las recomendaciones aprobadas por el Consejo de la Sociedad de Naciones en su sesión del 18 de marzo de 1933, conforme al párrafo 4.º del artículo 15 del Pacto, y declaran su voluntad de ajustarse a ellas.

2.º El Consejo nombrará una comisión que deberá hallarse en Leticia en un plazo máximo de treinta días. Tan pronto como llegue esa comisión las fuerzas peruanas que se encuentren en dicho territorio se retirarán inmediatamente, y la Comisión, en nombre del Gobierno de Colombia, se hará cargo de la administración del territorio evacuado por dichas fuerzas.

3.º Para mantener el orden en el territorio que le corresponderá administrar, la comisión apelará a fuerzas militares de su elección, y podrá agregarse los demás elementos que estime necesarios.

4.º La comisión tendrá el derecho de decidir toda cuestión concerniente a la ejecución de su mandato. La duración máxima de las funciones de la comisión será de un año.

5.º Las Partes informarán al Comité Consultivo del Consejo de la Sociedad de Naciones sobre el método conforme al cual

---

<sup>7</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores Colombia. El conflicto de Leticia / Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá: Imprenta Nacional, 1934. p 38-39

piensan proceder a las negociaciones previstas en el inciso 2.º de las Recomendaciones del 18 de marzo de 1933, y de ello dará cuenta el Comité al Consejo.

6.º El Consejo de la Sociedad de Naciones recuerda a las Partes que se ha declarado dispuesto a prestar sus buenos oficios a solicitud de cualquiera de ellas, en caso de desacuerdo, ya sobre el procedimiento que deba seguirse, ya sobre cualquier cuestión de fondo que pueda presentarse. El Consejo estima que no podría dejar de preocuparse del desarrollo del conflicto.

7.º El Gobierno de la República de Colombia sufragará los gastos que ocasione el funcionamiento de la Comisión y la administración del territorio a que se refiere el mandato otorgado a dicha Comisión.

8.º Como consecuencia de la aceptación de las proposiciones que anteceden, los Gobiernos de Colombia y el Perú darán las órdenes necesarias para que cese todo acto de hostilidad de una y otra parte, y para que las fuerzas militares de cada país permanezcan estrictamente dentro de sus fronteras.

Los suscritos representantes de los Gobiernos de Colombia y del Perú, aceptan en nombre de sus respectivos Gobiernos las modalidades de ejecución de las soluciones propuestas por el Consejo en el informe adoptado el 18 de marzo de 1933 tales como fueron recomendadas por el Comité Consultivo y aprobadas por el Consejo en su sesión del 25 de mayo de 1933; reconocen que el sentido de algunas de estas modalidades se encuentra precisado en las cartas anexas fechadas el 25 de mayo de 1933, dirigidas por el Presidente del Comité Consultivo a los dos Gobiernos arriba mencionados, con la aprobación del Consejo.

En fe de lo cual se firman tres ejemplares del presente instrumento: uno destinado al Gobierno de Colombia, otro al Gobierno del Perú; y el tercero, que será depositado en los archivos de la Secretaría de la Sociedad de Naciones.

Hecho en Ginebra el 25 de mayo de 1933.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, Delegado permanente a. i. ante la Sociedad de Naciones,

EDUARDO SANTOS

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, Delegado permanente ante la Sociedad de Naciones,

F. GARCIA CALDERON

El Presidente del Consejo de la Sociedad de Naciones,

F. CASTILLO NAJERA

**Anexo 16. Delegados que representaron a Colombia en la firma del protocolo de Río.**



Fuente: Valencia, Tovar Álvaro. Conflicto amazónico: 1932-1934. Bogotá: Villegas Editores, 1994. p 229.

Anexo 17. Gastos de la Comisión de administración del territorio de Leticia.<sup>8</sup>

— 59 —

COMISION DE ADMINISTRACION  
DEL TERRITORIO DE LETICIA

ACTA DE 19 DE JUNIO DE 1934

—  
ANEJO A

*RELACION de las construcciones de propiedad del Gobierno de Colombia en el territorio de Leticia existentes al comenzar la administración de la Comisión, con las alteraciones y mejoras hechas por la misma por cuenta y a costa del Gobierno de Colombia*

I—EN LETICIA

Denominación y situación	Descripción y valor estimado en 21 de junio de 1933	Alteraciones y mejoras hechas durante la administración de la Comisión y su costo	Valor estimado actual	Observaciones
ADUANA Dentro del terreno de la estación de Radio.	Casa de madera, importada de los Estados Unidos, armada sobre postes de ladrillo. Dimensiones metros 10 45 X 6 77. Un salón del ancho del edificio, dos habitaciones, un comedor una cocina de piso de tierra y techo de madera con cobertura de rubberoid con sobretecho de paja, un corredor al N. cielo raso de tabla.	División de una de las habitaciones para formar dos piezas. Una construcción de paredes y piso de pona y techo de paja, al costado occidental, de cinco cuartos, así tres para servicio de cocina, uno para baño y uno para letrina. Un depósito de cemento para agua, un gallinero de metros 10 70 X 5 50 de pona y tela metálica. Demolidos las antiguas cocinas y baño por conveniencia de la estación de radio.	\$ 2 648 85	Servía de residencia para uno de los Comisarios.
	\$ 2 200 00	\$ 448 65		
ANTIGUO HOSPITAL Extremo N de la Carrera Primera.	Casa de madera, importada de los Estados Unidos, y armada sobre postes de ladrillo. Dimensiones metros 8 60 X 5 50. Dividido en	Construcción de un corredor contiguo a la casa, con galería, piso de tabla y techo de paja, casa de sirvientes con dos apartamentos, piso y paredes de pautaba y techo de paja, una enramada para taller con techo de paja y pi-	\$ 2 233 77	Servía de residencia del Jefe de obras de la Comisión.

<sup>8</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores Colombia. El conflicto de Leticia / Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá: Imprenta Nacional, 1934. p 59-69

Denominación y situación	Descripción y valor estimado en 23 d. junio de 193	Alteraciones y mejoras hechas durante la administración de la Comisión y su costo	Valor estimado actual	Observaciones
	tres habitaciones comunicadas entre sí.	sede tierra, un gallinero cerrado de paja, techo de paja; un baño con piso de azahí, paredes de paciuba y techo de paja; una letina con paredes de paja y techo de paja. Suprimida una división queda la casa con cuatro.	\$ 2.23.77	
	\$ 1.800.00	\$ 433.77		
<b>CARTEL:</b> Calle 5ª con carrera 2ª	<p>Casa de madera y techo de paja, de dos pisos con metros 14.40 X 10.45 con un anexo de metros 6.50 X 4.00 que forma cocina.</p> <p><i>Piso bajo:</i> Un salón entablado y un cuarto no entablado y cocina.</p> <p><i>Piso alto:</i> Un salón a todo lo largo del edificio, cuatro habitaciones independientes, un corredor. Cielo raso de tabla.</p>	<p>Reparaciones diversas. Sustitución de la paja del techo. En el piso bajo: dos calabozos; entablamiento completo; dos divisiones formando tres piezas y una cocina.</p> <p>Fuera: una erramada de piso de tierra y techo de paja; metros 17.20 X 7.00, destinado a comedor.</p> <p>Una edificación de dos pisos de metros 7.60 X 5.00 con cuatro cuartos sobre la calle 5ª destinada al cuerpo de guardia; cuatro letriras. Suprimidas dos divisiones en el piso alto, quedó con dos salones grandes y uno pequeño.</p> <p>Terreno aproximadamente trapezoidal, con mets. 87.00 sobre la calle 5ª y 43.00 de altura. Terreno cercado.</p>	\$ 2.661.93	
	\$ 800.00	\$ 1.861.93		
<b>EDIFICIO DE MOTORES DE LA ANTIGUA ESTACION RADIOTELEGRAFICA.</b> Extremo N. de la carrera primera.	<p>De ladrillo, con techo de zinc. Dimensiones: metros 16.00 X 5.25. Dividido en tres apartamentos con cuatro piezas. Cielo raso de tabla.</p>	<p>Una enramada para taller de mecánica. Una cocina cubierta de zinc.</p>	\$ 2.572.00	
	\$ 2.500.00	\$ 72.00		

Denominación y situación	Descripción y valor estimado e 23 de junio de 1933	Alteraciones y mejoras hechas durante la administración de la Comisión y su costo	Valor estimado actual	Observaciones
EDIFICIO PARA SERVICIO DEL OPERADOR DE LA ANTIGUA ESTACION DE RADIO Extremo N. de la carrera primera	De ladrillo, cemento y zinc. Dimensiones: metros 15.60 X 5.40. Dividido en dos apartamentos con cinco piezas. Cielo raso de tabla.	Preparado para la instalación de los transmisores y receptores de la nueva estación de radio. Una letrina con paredes y piso de tabla.	\$ 2.943.39	
	\$ 2.500.00	\$ 443.39		
ENFERMERIA: Carrera 1.ª con calle 1.ª	De madera, de dos pisos, importada de los Estados Unidos, armada sobre postes de ladrillo. Techo de madera, cielo raso de tabla.	Un salón con pequeño cuarto construido al nivel del primer piso de metros 13.00 X 6.00; un tramo de construcción de metros 12.00 X por 5.20, con sala de operaciones, comedor, cocina y despensa. Debajo del primer piso: Cuatro cuartos para sirvientes; tres baños. Fuera: Cuatro letrinas. Toda la casa fue cubierta con tejas de barro. Terreno con metros 100.00 X 100.00 Cercado.	\$ 7.105.39	
		<i>Primer piso:</i>		
	Cinco habitaciones, un pequeño corredor y una cocina.			
	<i>Segundo piso:</i>			
	Tres habitaciones, una galería.			
	\$ 3.650.00	\$ 3.455.39		
ESTACION DE RADIO: Carrera 1.ª con calle 4.ª	Edificio de madera hecho por la Marconi's Wireless Telegraph Co. de metros 17.00 X 6.50 con los aparatos y torres que componen la estación, según los contratos hechos por el Gobierno de Colombia con la compañía, recibidos por la Comisión en nombre del Gobierno por medio del acta de fecha 14 de febrero de 1934.	Reparaciones diversas y pintura. Terreno cercado con metros 57.00 X 96.50.		Conexión entre el edificio nuevo y el puesto transmisor y receptor instalado en uno de los edificios antiguos (Instalación de luz eléctrica para la sede de la Comisión, residencia de los Comisarios y Secretario, Casino Militar, residencia em-
	\$ 6.630 (Valor estipulado en los contratos).	\$ 748.01		

Denominación y situación	Descripción y valor estimado en 23 de junio de 1933	Alteraciones y mejoras hechas durante la administración de la Comisión y su costo	Valor estimado actual	Observaciones
INTENDENCIA: Carera 1. <sup>a</sup> con calle 5. <sup>a</sup>	De madera, importada de los Estados Unidos, armada sobre postes de hidrillo. Dimensiones metros 11.00 X 8.00. Un salón del ancho del edificio; cuatro cuartos, comedor, cocina, descansa, baño, dos retretes. Corredor al N. y al S. Cielo raso de tabla. Techo de madera con cobertura de rubberoid y sobretecho de paja.	Construcción de una casa de madera de metros 8.40 X 6.50, al costado oriental, para los empleos de oficina, con cuatro cuartos divididos en dos alas por un pequeño corredor; techo de paja, piso y paredes de madera. Un depósito de cemento para agua. Los antiguos baños y cocinas fueron demolidos y reconstruidos. Terreno cercado de nuevo y jardín, de metros 29,50 X 40,50.	\$ 3.961.33	pleados radio, Contador, hospital y carrera 1. <sup>a</sup> )
			\$ 2.600.00	
VIEJO CUARTEL:	Un edificio antiguo de barras de paciuba y techo de zinc que fue demolido para en su lugar construir el nuevo casino de oficiales.	\$ 1.361.33		
II—LORETO-YACO				
ESCUELA PUBLICA:	Dos casas de paredes y pisos de paciuba y techo de paja, una de metros 8.00 X 4.00 y la otra de metros 6.00 X 6.00, construidas sobre horcones de metro 1 de alto y ligadas por un puente. La primera consta de un salón y un corredor. La segunda contiene una cocina y dos piezas. Terreno sin cerca, con extensión de 3-1/2 hectáreas.		\$ 120.00	

NOTA.—El valor de los edificios fijado en 1933 es aproximado. El costo de las alteraciones y mejoras es el valor real de éstas, aumentado en un 20 por 100 por cuenta de administración y gastos generales.

COMISION DE ADMINISTRACION  
DEL TERRITORIO DE LETICIA

ATA DE 1<sup>o</sup> DE JUNIO DE 1934

ANEJO B

*RELACION de las onstruccions de propiedad del Gobierno de Colombia hechas durante la administracion de la Comision, por cuenta y a costa del Gobierno de Colombia.*

Denominación y situación	Descripción	Costo	Observaciones
CASA DE RESIDENCIA	De madera, de dos pisos, techo de paja. Dimensiones: metros 12.20 X 11.70. <i>Primer Piso:</i> Baño, cocina, despensa, tres piezas. <i>Piso superior:</i> Un salón dos habitaciones, un cuarto. Corredor a rededor de la casa. Cielo raso de tabla y tela metálica. <i>Fuera:</i> Dos letrinas; un tanque de cemento para agua; un gallinero con malla. Terreno cercado y jardín, con metros 38.00 X 50.00.	\$ 1.893.47	Comprada al señor Alfredo Noreña por \$ 350.00 y hechas después las adaptaciones. Serva de residencia para dos de los Comisarios.
CASA DE RESIDENCIA Malecón	De madera, techo de paja. Tres piezas. Dimensiones: metros 7.00 X 6.00. <i>Fuera:</i> Una cocina, una letrina, un baño, con paredes de pona y techo de paja. Terreno cercado. Metros 24.60 X 22.00.	\$ 385.09	Comprada al señor José Ignacio González y hechas después las adaptaciones. Dicho precio incluido en el costo. Residencia del maestro de la escuela de Leticia.
CASINO DE OFICIALES: Entre el malecón y la carrera 1. <sup>a</sup>	De madera, techo de teja de dos pisos, importada de Manaos y montada sobre postes de ladrillos. Dimensiones: metros 11.00 X 11.00. <i>Primer piso:</i> Comedor y dos piezas, corredor alrededor. <i>Segundo piso:</i> Cuatro habitaciones, corredor alrededor.	\$ 4.784.75	Casa enviada y pagada por el Consulado de Colombia en Manaos al costo de \$ 3.575.13 inclusive fletes. Anexos y demás trabajos hechos por la Comisión.

Denominación y situación	Descripción	Costo	Observaciones
	<p><i>Fuera</i></p> <p>Dos anexos, de metros 7,00 X 3,00 cada uno, de madera, techo de teja, sobre postes de ladrillo con cocina, baños, letrinas y habitaciones para servidumbre.</p> <p>Una letrina separada; un corral de gallinas y un gallinero; un tanque de concreto para agua. Terreno cercado y jardín de forma trapezoidal, con metros 35,50 sobre el Malecón y 15,10 de altura media.</p>		
<p>ESCUELA DE VARONES.</p> <p>Carrera 1.<sup>a</sup> entre calles 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup></p>	<p>De madera, techo de paja, con dos salones abiertos para clases, una sala de lectura y dos habitaciones. Dimensiones: metros 13,20 X 10,50.</p> <p>Un taller de carpintería en el solar, con metros 8,00 X 4,50. Dos letrinas en el solar. Una huerta y jardín para los alumnos. Terreno cercado con metros 57,60 X 52,00.</p>	\$ 1.601.88	Comprada al señor Américo Perea por \$ 200.00 y hechas después las mejoras. Dicho precio incluido en el costo.
<p>HABITACION EMPLEADOS DE RADIO:</p> <p>Carrera 1.<sup>a</sup> entre calles 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup></p>	<p>De madera, importada de Manaos, e igual en todo a la anterior.</p> <p><i>Fuera:</i></p> <p>Un anexo de metros 9,00 X 4,00, de madera, techo de teja, sobre postes de ladrillo, con cocina, baño, letrina y habitación para servidumbre; un tanque de concreto para agua.</p>	\$ 4.284.53	Casa enviada y pagada por el Consulado de Colombia en Manaos al mismo precio de la anterior. Anexos y demás trabajos hechos por la Comisión.

NOTA.—El costo de los trabajos es su valor real aumentado en un 20 por 100 por cuenta de administración y gastos generales.

COMISION DE ADMINSTRACION  
DEL TERRITORIO DE LETICA

ACTA DE 19 DE JUNIO DE 1934

ANEJO C

*RELACION de los trabajos de utilidad pública hechos durante la administración de la Comisión, por cuenta y a costa del Gobierno de Colombia.*

Denominación y situación	Descripción	Costo	Observaciones
ALJIBE (Plaza)	Diez metros de profundidad, guarnecido de madera, con una bomba dotada de volante y cubierta con techo de paja, con metros 4.00 X 4.00.	\$ 384.88	
BAÑO PARA HOMBRES (Al S. E. de la población)	De madera, con techo de paja, de metros 3.00 X 3.00, entablado, con manantial.	\$ 71.35	Los baños están cercados con astilla, formando un solo grupo, incluyendo el pozo.
BAÑO PARA HOMBRES (Mismo lugar)	Como el anterior, de madera y techo de paja, de iguales dimensiones.	\$ 71.35	
BAÑO PARA MUJERES (Al S. E. de la población)	Similar al baño para hombres, con metros 8.00 X 4.00 con dos manantiales.	\$ 285.37	
BAÑO PARA MUJERES (Mismo lugar)	Similar al anterior, con metros 5.50 X 3.40.	\$ 142.68	
CAMPO DE TENNIS (Malecón)	Cercado por los costados N. y S. con valla de pona. Dimensiones del terreno: metros 33.00 X 20.80.	\$ 185.00	
DESHERBAR EL POBLADO A LA LLEGADA DE LA COMISION, RECTIFICAR, MEJORAR Y SANEAR LAS CALLES		\$ 1.766.65	
DESEMBARCADEROS: Construcción de uno al N. y mejoras en el del S.		\$ 390.53	

Denominación y situación	Descripción	Costo	Observaciones
<b>DRENAJE SANITARIO</b>		\$ 873.60	
<b>RETRETE PUBLICO</b> (En el barranco)	Cubierto por una construcción de techo de paja de metros 2.5 X 3.	\$ 57.08	
<b>RETRETE PUBLICO</b> (En el barranco)	Similar al de arriba, de metros 1.5 X 2.25.	\$ 30.00	
<b>GARITAS PARA CENTINELAS</b> (Desembarcaderos N. y S.)	Dos pequeñas construcciones de madera, con metros 2.50 X 2.00, techo de paja, sobre postes de madera de 2.00 metros de alto.	\$ 21.60 c/u	
<b>HUERTA</b> (Al extremo sureste de la población)	Terreno con metros 86.00 X 30.00 con plantaciones de legumbres. Cercado con alambre de púas y malla de galinero.	\$ 402.00	
<b>LUZ ELECTRICA</b>	Revisión de motores viejos colocación de postes en las calles para la instalación de luz que no se concluyó por no haber llegado a tiempo los materiales.	\$ 634.94	Parte de la instalación fue aprovechada para la conexión entre las dos casas de la Estación de Radio y para la iluminación de algunas residencias oficiales y la carrera 1. <sup>a</sup>
<b>POTRERO PARA GANADO</b> (Al sureste de la población y sobre la margen del río)	Terreno con cerca de 100.000 metros cuadrados y 1.042 metros de cerca de alambre de púas con cinco hilos. (Lado del río no cercado). Cerca enfrente del desembarcadero sur, un matadero, enramada con metros 3 X 4 y piso de cemento.	\$ 500.41	
<b>POZO DE AGUA POTABLE</b> (Al sureste de la población)	Guarnecido de madera y dotado de bomba de mano cubierto por techo de paja, con metros 2.50 X 2.50.	\$ 57.50	

NOTA.—El costo de los trabajos es su valor real aumentado en un 20% por cuenta de administración y gastos generales.

COMISION DE ADMINSTRACION  
DEL TERRITORIO DE LETICIA

ACTA DE 19 DE JUNIO DE 1914

ANEJO D

*RELACION de casas particulares destruida como consecuencia de los acontecimientos del 1.º de septiembre de 1932, y reconstruidas o pagadas en dinero durante el mandato de la Comisión, por cuenta y a costa del Gobierno de Colombia.*

	Abozaglo, Jayme (brasileño). Carrera 1.ª.....	\$ 132.10
(*) x	Arámbula, Samuel (colombiano). Calle 2.ª.....	100.00
	Cachique, Romelia (brasileña). Calle 2.ª.....	144.74
	Cabrera, Alberto (colombiano). Calle 2.ª.....	84.69
	Criollo, Eriiliano (colombiano). Carrera 4.ª.....	145.62
	Cruz de la, Anastasio (peruano). Calle 7.ª.....	105.65
	Díaz, Cruz (peruana). Calle 7.ª.....	189.17
	Becerra, José Cayetano (brasileño). Carrera 2.ª.....	136.04
	Gómez de Oliveira, Sabino (brasileño). Carrera 2.ª.....	145.62
	Castro Valencia, Pasto (colombiano). Carrera 1.ª.....	267.42
	Meric, Adolfo (francés). Carrera 3.ª.....	140.48
	Medina, Avelino (colombiano). Calle 2.ª.....	258.78
	Panduro, Pedro (peruano). Calle 7.ª.....	108.08
	Pinto, Elvira (peruana). Calle 3.ª.....	380.26
	Pinto, Nazaret (brasileña). Calle 2.ª.....	329.71
	Tulumba Guerra, Luis (peruano). Calle 7.ª.....	120.44
	Rodríguez, Anita (colombiana). Carrera 4.ª.....	159.14
	Rivera, Ismael (colombiano). Calle 2.ª.....	225.25
	Salazar, Lorenzo (colombiano). Carrera 3.ª.....	74.92
	Sarrías, Patricia (colombiana). Calle 2.ª.....	444.71
	Sarrías, Patricia (colombiana). Calle 2.ª.....	148.18
x	Tellez, Enrique (brasileño).....	40.00
x	Vargas, Roberto (colombiano).....	160.00
x	Valencia, Marco Tulio (colombiano). Carrera 2.ª.....	290.40
	Velasco, Pablo Gil (colombiano). Carrera 2.ª.....	176.00
	Vásquez, Pedro (peruano). Carrera 2.ª.....	145.46

(\*) Pagadas en efectivo.

COMISION DE ADMINISTRACION  
DEL TERRITORIO DE LETICIA

ACTA DE 19 DE JUNIO DE 1934

ANEJO E

*Relación de casas particulares averiadas como consecuencia de los acontecimientos del 1.º de septiembre de 1932, y reparadas durante el mandato de la comisión, por cuenta y a costa del gobierno de Colombia.*

Arcila Garzón, Roberto. Malecón .....	\$ 70.22
Bermeo M., Adán (peruano) Malecón.....	256.36
Bermeo M., Adán (peruano). Carrera 1.ª.....	231.91
Córdoba, Nestor M. (colombiano). Carrera 1.ª, calles 2.ª y 3.ª.....	80.62
Castro Valencia, Pastor (colombiano). Carrera 2.ª, calle 2.ª.....	203.65
Castro Valencia, Pastor (colombiano). Cra. 2.ª entre calles 1.ª 2.ª.....	103.22
Delgado, Luis A. (colombiano). Calle 3.ª, carrera 1.ª y 2.ª.....	135.17
Estela M., Roberto (colombiano). Malecón.....	215.23
Estela M., Roberto (colombiano). Carrera 2.ª, calle 5.ª.....	207.60
González, José Ignacio (colombiano). Malecón.....	113.16
Guzmán, Liborio (colombiano). Calle 2.ª, Carrera 2.ª.....	106.73
Guzmán, Emiliano Gmo. (peruano). Carrera 1.ª, calles 6.ª y 7.ª.....	50.24
Mamann, Jacob (brasileño). Carrera 2.ª .....	123.48
Marín, Gabriela (colombiana). Calle 3.ª, carrera 1.ª.....	80.74
Mauro, Fortunato (italiano). Carrera 1.ª.....	77.35
Narváez, Manuel (colombiano). Carrera 1.ª.....	187.13
Mera R., Manuel (colombiano). Carrera 1.ª, calle 2.ª.....	156.09
Pinedo, Mercedes (peruana). Malecón.....	44.07
Pinedo, Mercedes (peruana). Carrera 1.ª.....	259.82
Perea, Américo (peruano). Carrera 1.ª.....	43.86
Pezo, Elisa (colombiana). Carrera 1.ª.....	122.71
Plazas, José María (colombiano). Carrera 1.ª.....	59.46
Prieto, Alberto (colombiano). Carrera 1.ª.....	463.64
Lozano, Víctor (peruano) Carrera 1.ª.....	37.68
Velasco, Pablo Gil (colombiano). Carrera 2.ª.....	65.56
Vargas, Roberto (colombiano). Calle 2.ª.....	75.05
Wandurraga, R. (colombiano). Calle 3.ª.....	116.52

— ② —

\* \* \*

Entre el Ministerio y la Comisión y el General Moreno, Intendente de Leticia, se cruzaron, con ocasión de la partida de la Comisión, los siguientes depachos:

Bogotá, junio 19 de 1934

Señor licenciado Guillermo Gráldez, Presidente Comisión Administradora—Leticia.

Muy agradecido por su atenta comunicación sobre entrega del territorio de Leticia al comisionado del Gobierno de Colombia

Atentamente,

ALFREDO MICHELSEN,  
Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Encargado del Despacho.

Leticia, junio 19 de 1934

Presidente—Exteriores Bogotá.

Compláceme comunicarle que con un acto sencillo de solemnidad imponente acabo de recibir de la Comisión de la Sociedad de las Naciones el terreno que ésta administró en nombre del Gobierno de Colombia.

Atentamente,

IGNACIO MORENO,  
Intendente.

Bogotá, junio 19 de 1934

Ignacio Moreno—Leticia.

Con verdadera satisfacción me he enterado de la entrega a usted del territorio de Leticia que la Comisión de la Liga de Naciones administraba en nombre del Gobierno de Colombia. Presento a usted atento saludo,

ALFREDO MICHELSEN,  
Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Encargado del Despacho.

Bogotá, junio 17 de 1934

Señor Guillermo Gráldez, Presidente de la Comisión Administradora de Leticia.—Leticia.

Estando próximo a concluir el mandato que ustedes han ejercido para la Administración de Leticia a nombre del Gobierno de Colombia, le ruego aceptar, lo mismo que a todos sus distinguidos compañeros y al digno secretario de la Comisión, los sentimientos de alto aprecio del Gobierno de Colombia por el tino y acierto con que ustedes han llevado su delicado

## Anexo 18. Protocolo de Río.<sup>9</sup>

— 93 —

Que se debe es más grato para los Estados que forman la comunidad americana y entre los cuales existen vínculos históricos, sociales y afectivos que no pueden debilitarse por divergencias o sucesos que deben ser siempre considerados con espíritu de recíproca y buena voluntad;

Que el deber de paz y cordialidad se cumple mejor aplicando las instituciones creadas por el Derecho Internacional contemporáneo para el ordenamiento jurídico de las diferencias entre los Estados y para garantizar y desarrollar los derechos humanos

Que la actitud que ahora adoptan debe servir de fraternal estímulo para la solución de otros conflictos internacionales americanos;

Han nombrado sus respectivos Delegados Plenipotenciarios, a saber: Su Excelencia el señor Presidente de la República de Colombia a los Excelentísimos señores Roberto Urdaneta Arbeláez, Guillermo Valencia y Luis Cano. Su Excelencia el señor Presidente de la República del Perú a los Excelentísimos señores, Víctor M. Maúrtua, Víctor Andrés Belaunde y Alberto Ulloa. Los cuales reunidos en la ciudad de Río de Janeiro, capital de la República del Brasil, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Afranio de Mello Franco, y, después de cambiar sus plenos poderes, que encontraron en buena y debida forma, han convenido en suscribir en nombre de sus respectivos Gobiernos, un protocolo de amistad y cooperación y un acta adicional como siguen:

### PROTOCOLO DE PAZ, DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DEL PERU

ARTICULO PRIMERO.—El Perú deplora sinceramente, como ya lo ha dicho en declaraciones anteriores, los acontecimientos ocurridos a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos, que perturbaron sus relaciones con Colombia. Habiendo resuelto las dos Repúblicas restablecer sus relaciones el Perú manifiesta el deseo de que se restauren con la íntima amistad del pasado y la profunda cordialidad de dos pueblos hermanos. En consecuencia, el Perú y Colombia convienen en acreditar simultáneamente las Legaciones respectivas en Bogotá y en Lima.

ARTICULO SEGUNDO.—El Tratado de límites de 24 de marzo de 1922, ratificado el 23 de enero de 1928, constituye uno

<sup>9</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores Colombia. El conflicto de Leticia / Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá: Imprenta Nacional, 1934. p. 93-103

de los vínculos jurídicos que unen a Colombia y al Perú, y no podrá ser modificado o afectado sino por mutuo consentimiento de las partes o por decisión de la Justicia Internacional, en los términos que más adelante establece el artículo séptimo.

ARTICULO TERCERO.—Las negociaciones entre los dos países continuarán por la vía diplomática normal, para dar a todos los problemas pendientes una solución justa, duradera y satisfactoria; y se observarán en el desarrollo de tales negociaciones, los principios establecidos en el presente Protocolo.

ARTICULO CUARTO.—En vista de las necesidades comunes a los dos Estados en las cuencas del Amazonas y del Putumayo, el Perú y Colombia adoptan acuerdos especiales sobre aduanas, comercio, libre navegación de los ríos, protección a los pobladores, tránsito y policía de fronteras; y adoptarán los demás acuerdos que fueren necesarios para obviar cualesquiera dificultades que se presenten o puedan presentarse en la región de frontera entre los dos países.

ARTICULO QUINTO.—Los dos Estados estudiarán un acuerdo de desmilitarización de la frontera, según las necesidades normales de su seguridad. Los dos Gobiernos nombrarán para este efecto una Comisión técnica, compuesta de dos miembros por cada una de las altas partes contratantes, presidida alternativamente de mes a mes por el oficial de más alta graduación de una y de otra. El primer Presidente será escogido por la suerte. La sede de la Comisión será fijada, de común acuerdo, por los Gobiernos.

ARTICULO SEXTO.—Para velar de los acuerdos de que trata el artículo cuarto y estimular su ejecución, queda creada una Comisión de tres miembros nombrados por los Gobiernos del Perú, de Colombia y del Brasil, cuyo Presidente será nombrado por este último. La sede de la Comisión estará en el territorio de una u otra de las Altas Partes contratantes, dentro de los límites de la región a que se aplican los precitados acuerdos. La Comisión tendrá la facultad de trasladarse de un punto a otro, dentro de aquellos límites, a fin de colaborar más eficazmente con las autoridades locales de ambos Estados para el mantenimiento de un régimen de paz permanente y de buena vecindad en la frontera común. El período

de duración de esta Comisión será de cuatro años, prorrogable a juicio de los dos Gobiernos.

PARAGRAFO PRIMERO.—La referida Comisión mixta no tiene poder de Policía, función administrativa, ni competencia judicial en los territorios sujetos a la jurisdicción de las Altas Partes contratantes cuya autoridad se ejercerá allí en toda su plenitud.

PARAGRAFO SEGUNDO.—Sin embargo, si en la ejecución de los Acuerdos antes mencionados, que son parte integrante del presente Protocolo, surgieren conflictos por efecto de actos o decisiones que importen una violación de alguno de dichos Acuerdos, o se refieran a la interpretación de éstos, o a la naturaleza o extensión de la reparación debida por la ruptura de uno de ellos—y tales conflictos fueren llevados, por los interesados, a conocimiento de la Comisión—ésta los transmitirá con su informe, a los dos Gobiernos, a fin de que ellos tomen, de mutuo acuerdo, las providencias adecuadas.

PARAGRAFO TERCERO.—A falta de este entendimiento, y transcurrido el plazo de noventa días, contados desde la fecha de la comunicación a los dos Gobiernos, el conflicto será resuelto por la Comisión. Cualquiera de los dos Gobiernos podrá apelar, en el plazo de treinta días, de esta decisión, ante la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya.

PARAGRAFO CUARTO.—Los dos Gobiernos solicitarán del Gobierno del Brasil que coopere para la composición de la Comisión.

ARTICULO SEPTIMO.—Colombia y el Perú se obligan solemnemente a no hacerse la guerra, ni a emplear, directa o indirectamente, la fuerza, como medio de solución de sus problemas actuales o de cualesquiera otros que puedan surgir en lo futuro. Si en cualquier eventualidad no llegaren a resolverlos por negociaciones diplomáticas directas, cualquiera de las Altas Partes contratantes podrá recurrir al procedimiento establecido por el artículo treinta y seis del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, sin que la jurisdicción de ésta pueda ser excluída o limitada por las reservas que cualquiera de ellas hubiere hecho en el acto de suscribir la disposición facultativa.

PARAFRAFO UNICO.—En este caso, pronunciada la sentencia,

las Altas Partes contratantes se comprometen a acordar entre sí los medios de su realización. Si no llegaren a un acuerdo, quedan atribuídas a la misma Corte, además de su competencia ordinaria, las facultades necesarias a fin de que haga efectiva la sentencia en que haya declarado el derecho de una de las Altas Partes contratantes.

ARTICULO OCTAVO.—El presente Protocolo y los acuerdos a que se refiere el artículo cuarto, serán sometidos en el plazo más breve, a la ratificación del Poder Legislativo de las Altas Partes contratantes sin perjuicio de la inmediata aplicación de todas las medidas que, conforme al derecho constitucional de cada una de ellas, no dependan de la aprobación previa del mencionado poder.

ARTICULO NOVENO.—El canje de los instrumentos de ratificación del presente Protocolo y del Acta adicional que lo acompaña, se efectuará, en el plazo más breve, antes del treinta y uno de diciembre del año en curso.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados firmaron el presente Protocolo y pusieron sus sellos en doble ejemplar, en la ciudad de Río de Janeiro, el día 24 de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

---

ACTA ADICIONAL QUE CONSTITUYE UN TODO INDIVISIBLE CON EL PROTOCOLO SUSCRITO EN ESTA MISMA FECHA POR LAS DELEGACIONES DE PLENIPOTENCIARIO; DE COLOMBIA Y DEL PERU, A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 4.º Y 6.º DE DICHO PROCOLO

## I

ARTICULO PRIMERO.—Habrá entre los territorios fluviales de Colombia y del Perú, en las uencas del Amazonas y del Putumayo, completa libertad de navegación y de tránsito. En el ejercicio de esta libertad no labrá ninguna distinción entre banderas. No habrá tampoco, distinción entre los nacionales de uno o de otro de los Estados contratantes, ni entre los individuos que, procediendo de uno de ellos, se dirijan al territorio del otro, ni entre sus bienes o haberes. En uno y en el otro Estado, serán tratados obre base de perfecta igualdad los nacionales de cualquiera de ellos. No podrá hacerse ningun-

na distinción por razón de la procedencia, o del destino o de la dirección de los transportes.

ARTICULO SEGUNDO.—Estarán exentos de todo impuesto, cualquiera que sea su origen y denominación, en el Perú las embarcaciones colombianas y en Colombia las embarcaciones peruanas que naveguen sus ríos comunes, afluentes y confluente.

ARTICULO TERCERO.—El comercio de cabotaje o de puerto a puerto del mismo país, aun pasando por aguas extranjeras, con o sin trasbordo, quedará sujeto en cada uno de los dos Estados a sus respectivas leyes. Los dos Estados examinarán las posibilidades de extender recíprocamente hasta determinado límite de las respectivas costas fluviales las ventajas y restricciones de su propia navegación de cabotaje.

ARTICULO CUARTO.—Las mercaderías en tránsito no serán examinadas por las autoridades fiscales o de policía de ninguno de los dos países.

ARTICULO QUINTO.—En el ejercicio del derecho común a ambos Estados de dictar disposiciones y adoptar medidas necesarias a la policía general del territorio y a la aplicación de las leyes y reglamentos concernientes a la vigilancia y sanción del contrabando, sanidad, precaución contra las enfermedades de los animales y de las plantas, emigración e inmigración, importación o exportación de mercancías prohibidas, es entendido que estas disposiciones y medidas no irán más allá del límite de las necesidades y serán aplicadas sobre un pié de perfecta igualdad a los nacionales y a las mercancías de ambos países o que se dirijan de o hacia alguno de ellos, no debiendo en ningún caso, sin necesidad, entorpecer la libertad de navegación y tránsito que ambos países se reconocen a perpetuidad por Tratados vigentes.

ARTICULO SEXTO.—De común acuerdo Colombia y el Perú podrán establecer cuando lo crean necesario, impuestos de carácter retributivo que serán destinados exclusivamente y de manera equitativa al mejoramiento de las condiciones de navegabilidad de alguno o de algunos de sus ríos comunes o de sus afluentes y confluente, y, en general, al mejor servicio de la navegación. Fuera de estos impuestos, que serán iguales para los nacionales, las embarcaciones y las mercaderías de ambos

países, no se cobrarán entre sí, ningunos otros sobre visación de facturas consulares, sanidad, tonelaje, capitanía de puertos, conocimientos de embarque, manifiestos, sobordos, rol de tripulación, lista de pasajeros, lista de rancho, ni otro alguno, cualquiera que sea su denominación u objeto, ni podrá obligarse a las embarcaciones de cualquiera bandera con destino a los puertos de un país a llevar funcionarios de inspección o de fiscalización del otro, ni a hacer escalas forzosas.

ARTICULO SEPTIMO.—En los puertos de Colombia serán consideradas peruanas y en los del Perú colombianas, las embarcaciones poseídas o tripuladas según las leyes del país a que pertenezcan. Tanto para los efectos de este artículo, como para los del artículo 2.º se entenderán comprendidas las naves, embarcaciones, lanchas, balsas de conducir maderas, caucho y otros artículos, y en general todos los medios de comercio y tránsito en uso en la región, que gozarán de los derechos, ventajas y libertad concedidas o que se concedieren a los propios nacionales para el ejercicio de sus negocios y actividades.

ARTICULO OCTAVO.—Las embarcaciones mercantes y de guerra de Colombia y del Perú gozarán, además de todos los derechos y franquicias que, en lo tocante al comercio y a la navegación fluvial, cada uno de ellos haya reconocido o concedido o reconozca o conceda, más tarde a otro Estado.

## II

ARTICULO NOVENO.—Los dos Estados organizarán un régimen aduanero especial, destinado a facilitar el tráfico de frontera y a proteger y desarrollar el comercio de sus regiones fluviales limítrofes. Para este efecto, los impuestos aduaneros y los impuestos o derechos accesorios que deben pagar las mercaderías de cualquiera procedencia serán idénticos en uno y otro país en dichas regiones. Los dos países se pondrán de acuerdo para instituir una tarifa común, adecuada a las necesidades de las regiones respectivas. Entre tanto se acuerda esa tarifa, seguir la más alta establecida en la actualidad. Será también uniforme la reglamentación de las aduanas de ambos países, en las mismas regiones, en cuanto al modo de percepción de los derechos y a las reglas, formalidades y cargas a las cuales pueden ser sometidas las operaciones de despacho.

ARTICULO DECIMO.—Se establecerá un sistema de franquicias aduaneras, según el cual quedarán libres de impues-

tos o derechos los productos de uno de los dos países importados en cambio de productos recibidos del otro país, por los mismos valores, de modo que cada país libere una cantidad de productos equivalente a la que ha exportado el otro.

ARTICULO ONCE.—En ninguno de los dos países se cobrará derechos, tasas o arbitrios a los productos agrícolas o sus derivados, de las zonas fronterizas, destinados a la exportación. Las maderas destinadas a ser preparadas en los aserraderos para ser exportadas, quedarán exentas de todo impuesto de importación y exportación.

ARTICULO DOCE.—Las personas, las naves de cualquiera bandera y las mercaderías en tránsito, que con destino a los puertos fluviales de uno y otro país, hubieren de tocar en los puertos del otro, estarán exentas de todo impuesto, gravamen o contribución, así como también de todas aquellas formalidades que estorben, dificulten o perjudiquen en cualquier forma su tránsito. No se exigirá ningún depósito.

ARTICULO TRECE.—Las referidas mercaderías en tránsito, quedarán libres en uno y otro país del requisito de visas consulares y de cualesquiera otros documentos o formalidades, exceptuando únicamente las que sean indispensables para la higiene y seguridad públicas; pero entonces se otorgarán sin que los respectivos funcionarios puedan cobrar impuesto, gravamen o contribución alguna y sin que perjudiquen la libertad de tránsito ni causen retardos justificados en la travesía o recargo en los fletes.

ARTICULO CATORCE.—Las Altas Partes contratantes procederán sin demora a constituir una comisión mixta compuesta de tres ciudadanos colombianos y tres ciudadanos peruanos, nombrados por los respectivos gobiernos, para desarrollar los trabajos de la más amplia cooperación aduanera. Esta Comisión está encargada:

PRIMERO.—De proponer una tarifa aduanera común para los puertos fluviales colombianos y peruanos en la región extensiva a la cuenca de los ríos comunes.

SEGUNDO.—De proponer la unificación de la reglamentación aduanera que las autoridades de los dos países han de aplicar en aquellos puertos fluviales.

TERCERO.—De organizar y proponer el sistema de franquicias a que se refiere el artículo décimo.

CUARTO.—De estudiar todas las disposiciones sobre policía de fronteras, que uno y otro país han de aplicar en aquellos territorios fluviales, a fin de unificar dichas disposiciones y adaptarlas lo mejor posible a las necesidades de la región, procurando que den las mayores facilidades a sus habitantes.

ARTICULO QUINCE.—La Comisión mixta de que se ocupa el artículo anterior está además encargada:

PRIMERO.—De proponer a los gobiernos el establecimiento de un sistema equitativo igual en ambos países de arbitrios municipales sobre artículos alimenticios procedentes de chacras vecinas y sobre leña, madera y hojas de palmera. Entre tanto se establece este sistema, no se cobrarán dichos arbitrios en ninguno de los dos países.

SEGUNDO.—Proponer la reglamentación de un sistema de libre comercio exento de todo impuesto o tasa para los víveres, medicinas, telas de algodón y herramientas introducidos del extranjero en las regiones limítrofes del Putumayo. Entre tanto se reglamenta este sistema no se cobrarán contribuciones o tasas a la introducción de dichos artículos.

TERCERO.—Organizar un sistema de cooperación para impedir el contrabando en sus fronteras y para facilitar su represión.

## II

ARTICULO DIECISEIS.—Los dos Estados empeñarán sus esfuerzos a fin de que en las respectivas regiones fluviales limítrofes, se ejerza una atenta vigilancia para la efectiva seguridad del goce y del ejercicio de los derechos civiles y de las garantías individuales reconocidas en sus leyes, de los pobladores dispersos en las selvas y de los que habiten las ciudades o los centros poblados de las cuencas de sus ríos. Los dos Estados consideran las medidas antes mencionadas como condición esencial de la vida jurídica internacional.

ARTICULO DIECISIETE.—Los dos Estados aplicarán en sus territorios fluviales los principios de Derecho que afirman la dignidad humana, el trabajo y la libertad y bienestar de sus habitantes civilizados o selvícolas. En consecuencia reconocen:

a) Que el trabajo no debe considerarse como una mercancía;

b) Que debe pagarse a los obreros un salario que les asegure un nivel de vida conveniente conforme a las circunstancias de lugar y tiempo;

c) Que las normas establecidas en cada país sobre las condiciones de trabajo, deben garantizar una retribución económica equitativa y tener en cuenta la seguridad y la higiene del trabajador, la tarea que ejecuta, el clima, la edad, el sexo, la alimentación, las exigencias de cultura y el necesario descanso diario y semanal, de un mínimo de 24 horas este último;

d) Que el salario debe ser igual sin distinción de sexos;

e) Que el trabajador en la región de las selvas debe ser especialmente protegido contra los peligros y las enfermedades;

ARTICULO DIECIOCHO.—Tratándose de los selváticos no adaptados o no completamente adaptados a la civilización, los dos Estados reconocen como su deber fundamental preocuparse asidua y preferentemente en sus respectivas zonas de contacto de la situación de las tribus indígenas a efecto de defenderlas, educarlas, ayudarlas y mejorar su condición actual.

a) Se fomentará el desarrollo de la instrucción pública, estableciéndose escuelas en que se enseñe por medio de las lenguas indígenas;

b) Todo trabajo forzado u obligatorio queda prohibido;

c) La trasmisión de la propiedad no impone la obligación de emigrar;

d) Queda garantizada la libertad de movilidad para los efectos de ingresar, salir, transitar o regresar una o más veces sin más formalidades que las que el uso y las leyes generales tengan establecidas, formalidades que no serán aplicadas a los indígenas;

e) Se aplicarán los principios adoptados por la Sociedad de las Naciones sobre bebidas alcohólicas, armas y municiones y para evitar y combatir las enfermedades de las plantas y de los animales;

f) Se propenderá a que en las reducciones de indígenas se les prepare especialmente para la vida civilizada en sus regiones de origen donde debe realizarse la tarea de atraer y preparar a sus compañeros;

g) Las Altas Partes contratantes mantendrán a sus expen-

sas en determinados sitios, dispensarios provistos suficientemente de las drogas e implementos necesarios para tratar metódica, continua o accidentalmente a los indígenas, de las enfermedades comunes a la región o en las épocas de epidemia. Al efecto se organizará técnicamente este servicio;

h) Las Altas Partes contratantes dispondrán que tanto en las empresas particulares de explotación, como en los puestos y fundaciones especiales y en las reducciones, se siembre y se enseñe a los indígenas a cultivar aquellas plantas adaptables al medio, que eliminan la adquisición de ciertas enfermedades de las zonas, causadas por una alimentación deficiente;

i) Las Altas Partes contratantes arbitrarán el modo de que los salarios que devenguen los indígenas sean invertidos en utensilios de trabajo, vestidos, menaje, etc., y en ningún caso en bebidas embriagantes; igualmente proveerán lo conducente para ponerlos a salvo de los explotadores de su ignorancia e ingenuidad;

j) La misma Comisión mixta encargada del cumplimiento de los acuerdos organizará un servicio de inspección que asegure el fiel cumplimiento de los principios anteriores cuya aplicación quedará confiada a la lealtad y al sentimiento humanitario de los dos Estados.

\* \* \*

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados firmaron la presente Acta adicional y pusieron sus sellos en doble ejemplar, en la ciudad de Río de Janeiro el día veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

\* \* \*

En la ciudad de Río de Janeiro, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, en la residencia del Excelentísimo señor Afranio de Mello Franco y bajo la presidencia de éste, se reunieron los Delegados de Colombia, Excelentísimos señores Roberto Urdaneta Arbeláez, Guillermo Valencia y Luis Cano; y del Perú, Excelentísimos señores Víctor M. Maúrtua, Víctor Andrés Belaúnde y Alberto Ulloa; y el personal de ambas Delegaciones, actuando como Secretarios el Secretario General de la Delegación de Colombia, doctor Eliseo Arango, y el Consejero de la Delegación del Perú, doctor Raúl Porrás Barrenechea.



El Presidente de la Conferencia declaró abierta la sesión. En seguida se dio lectura al Protocolo presentado por el Excelentísimo señor Mello Franco para restablecer las relaciones diplomáticas entre el Perú y Colombia y resolver las diferencias surgidas entre ellos, y el Aca adicional, que hace parte integrante de dicho Protocolo, sobre acuerdos de aduanas, comercio, libre navegación de los ríos, protección de los pobladores y policía de fronteras, los que fueron hallados conformes con los proyectos aceptados por ambas Delegaciones.

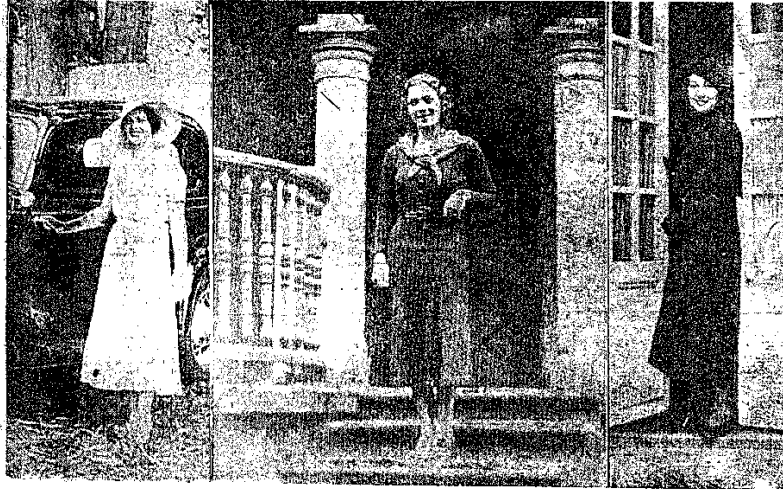
El Excelentísimo señor Mello Franco sometió dichos instrumentos a la consideración de los Delegados, quienes manifestaron unánimemente su aprobación y acordaron firmarlos en nombre de sus respectivos Gobiernos en el acto solemne que se verificará el próximo jueves veinticuatro del presente.

Finalmente el Excelentísimo señor Afranio de Mello Franco expresó en forma emocionada su satisfacción por el resultado obtenido, pronunciando las palabras que se agregan a esta acta. En seguida se levantó la sesión.

(Firmados),

AFRANIO DE MELLO FRANCO, ROBERTO URDANETA ARBELAEZ, GUILLERMO VALENCIA, LUIS CANO, VICTOR M. MAURTUA, V. A. BELAUNDE, ALBERTO ULLOA.—*Eliseo Arango*, Secretario.—*Raúl Porras B.*, Secretario.

Anexo 19. Titulares de prensa del conflicto Colombo- Peruano



**CANDIDAS AL REINADO ESTUDIANTIL.**—Nuestro repórter gráfico sorprendió ayer a las señoritas doña Leticia Rodríguez Restrepo, doña Mariana Kohn Olaya y doña Paulina Nieto Calderón, tres bellas candidatas para el reinado estudiantil que se inicia con gran actividad entre la muchachada bogotana.



**LA ENTREGA DE LETICIA.**—Los miembros de la comisión de la Liga de las Naciones, capitán Francisco Iglesias, coronel Arturo Brown y doctor Armando Mencia, secretario, quienes llegaron ayer a Leticia y recibirán mañana ese puerto el nombre de Colombia.—(Foto MUNDO)

Fuente: Mundo al día. Periodico 1932-1933

La mentira de Flores, siempre movidas; pero no de frutos. — GAUTIER.

NOTAS EDITORIALES

LOS VIVERES Y LOS ARRENDAMIENTOS

HAY necesidad de que el gobierno adopte medidas para solucionar la carestía de la vida.

Con demasiada nitidez se van planteando todos los factores del alto costo de la subsistencia por nuestros estadistas subditos. Y cuando se les pide el resultado, a su turno aconsejan que se nombre un comité de expertos que siga estudiando el problema, mientras el hambre, la miseria, las enfermedades y el abandono continúan amenazando a la puerta de los hogares de la indefensa clase media y de las familias menesterosas.

El gobierno en todas sus manifestaciones de poder legislador no se atreve a afrontar el problema, porque para resolverlo tendría que chocar contra la multitud de intereses creados y teme las reacciones defensivas de los engranajes que explotan esta situación de crisis.

Una acción de los concejos municipales, las asambleas, el congreso y el ejecutivo contaría con el apoyo del noventa y ocho por ciento de los colombianos que pertenecen a la clase de los explotados.

Corresponde al Estado evitar los abusos de los acaparadores. Es necesario fundar cooperativas de consumo estimuladas por el Estado intervencionista, y por este medio se prescindiría de los excesivos recargos, comisiones y ganancias que derivan los revendedores o intermediarios y acaparadores de todo género, a costa del pobre consumidor. Pero parece que se haya pensado que aquí, que es la mayoría del pueblo, no tenga el derecho de asociarse para fundar cooperativas de consumo, porque eso tiene un tinte socialista. Y no hay para qué discutir sobre la necesidad de fundar sociedades constructoras de habitaciones baratas al alcance de los pequeños salarios y de las pequeñas fortunas, porque eso puede mermar la renta de quienes sin pensar en estos problemas disfrutan de vida regalada en los bulevares de París o la Quinta avenida en Nueva York, a costa de las privaciones de sus inquilinos en nuestras ciudades capitales, especialmente en Bogotá.

Que bajen los viveres y que bajen los arrendamientos.

NUESTRA BANDERA EN LETICIA

MAÑANA a las diez será izado en Leticia el pabellón colombiano. Cuando el Canciller manifestó en las cámaras que el gobierno y el país encanzarían todo su sentimiento y toda su acción hasta recuperar el territorio invadido por el Perú y podía tener seguridad el pueblo colombiano de que el pabellón tricolor flotaría otra vez en Leticia, el alma nacional vibró de entusiasmo y Colombia puso una fe intensa en que así habría de suceder.

A eso hemos llegado. Y nuestra bandera flotará alta en las selvas amazónicas, no después de una guerra sangrienta que hubiera sido el sacrificio de miles de colombianos y a la cual seguramente hubiéramos llegado si nuestra diplomacia, nuestros hombres dirigentes no hubieran puesto todo su talento y su patriotismo para garantizar la paz dentro del camino de la diplomacia, guardando para el país el más alto decoro. Se firmó una paz honrosa en Ginebra y la mayoría de las naciones del mundo han reconocido nuestra razón y nuestro triunfo.

Se ha respetado el derecho que tenemos en el conflicto con nuestros vecinos, se ha salvado el honor nacional y la integridad de nuestro territorio está incólume.

Quienes afirman lo contrario no están en lo cierto. El pueblo sabe que ni por un minuto se ha desvirtuado la intensidad y la seguridad que nos animó para llegar a todos los extremos con el fin de que nuestras tropas tuvieran de nuevo el dominio del trapezoido amazónico que nos corresponde por un tratado que no es base de discusión, porque son derechos adquiridos ante la faz del mundo. Ese territorio nos pertenece y mañana estaremos gozando de su pleno dominio.

La bandera colombiana siempre grande y altiva ondeará bajo el cielo amazónico para defender nuestra soberanía y demostrar cómo dentro de la paz reivindicamos nuestro derecho.



MUNDUAL DIA

Director propietario, ARTURO MANRIQUE, Calle 23 N.º 11-21.

Un ciudadano observador lanzó la idea de que Bogotá necesita un paseo en el cual los caminantes no tengan la preocupación del auto del coche, del caballo. Porque este progreso que todo lo invade, ya no permite que los hombres, las mujeres y los niños puedan pasear tranquilamente sin volver a mirar atrás.

Pobre humanidad doliente que ya no tiene ni el recurso de sus largas caminatas para pensar en cosas distintas a la de caer en cualquier momento bajo la carita de un guardabarridos.

Este Bogotá un poco solitaria y un tanto desahucada no cuenta con una vía que le sirva para salir en las noches de lujo a admirar los puentes y mirar el ultramar de las estrellas. Por que no es posible realizar esa caminata subiendo a los cerros por las empinadas calçadas de la Ciudadela, o la Arca Nueva, u otros sitios que no ha podido violar el automóvil.

El precorreda ciudadano observa: ¡Por qué si tenemos la carrera olímpica adelantada hasta el norte, con las dos hiladas de luz que hoy está prestando un servicio muy agradable y muy cómodo para toda clase de vehículos, no dejamos la carrera 13, desde la calle 20 hasta adelante, hasta la calle 64 por ejemplo, para que sea la vía de los peatonales? La idea es admirable y muy digna de que la tengan en cuenta las altas autoridades municipales.

Se insinúa también que por las noches, a la mitad de un trayecto podría darse una parada a la cual acudirían los vecinos del centro y los de Chapinero.

Y yo agrego: como sea vía va a quedar adelantada, con sus anchos arboles, con sus dos filas de candelabros con grandes bombas podría de una vez arborizarse, y colocar entre los árboles que separan los arboles de la vía anchos, surcos de flores como en los parques. Allí reventarían las campanas, los muros, los gróneros, y los matizos de esos torcos entre el tercio de la hierba, presentaría para el paseante que enlaza la vista durante el sol una línea de encanto.

Así lo hacen en las grandes ciudades en donde se preocupan por dar al habitante sitios de expansión, contacto con la naturaleza y con lo que la civilización puede hacer sin cortar en favor de su espíritu.

Además, a muchos se olvidaría de donde para el descanso de los paseantes. Y cómo sería de agradable para muchos gentes que no tienen más distracción que mirar las cuatro paredes frías de un cuarto mal acondicionado, ir allí en las primeras horas de la noche y solar contemplando el desfile de sus semejantes.

To escajo fervorosamente la idea del ciudadano cuyo nombre no puedo dar ahora, porque no lo recuerdo. Me caso esta forma en el momento y luego que a protegerlo. Bien vale la pena.

Por esa nueva vía que tendrá la ciudad pasará la línea del tranvía. Pero la vía es anchura y los rieles guardarán a los pasajeros para que no tengan la molestia de estar pendientes del vehículo que puede venir por su espalda. Sería también para el tranvía un gran negocio, pues se utilizaría por la mayoría de las gentes para moverse por ese paseo.

Las autoridades están en la obligación de proporcionar al pueblo que transita, al pueblo que paga, algo que lo recompense de las fuerzas físicas de cuyo producido deja un porcentaje no despreciable para el progreso, la higiene y el embellecimiento de su ciudad.

Un paseo, una larga línea de árboles para recorrer en las noches claras y suaves. Un caminar lento para recordar los tiempos que se fueron, que se disolvieron como rosas marchitas sobre nuestro corazón.

Una pareja que abra sus primeras palabras al amor, pensando en que ha de ser eterno. El hombre desolado que hilvana combinaciones para el negocio de mañana.

El hombre desolado que hilvana el gusanillo que le roe el alma y que se muere con sangre de su corazón. La mujer que desde olvidado todo el pasado y contempla el abanico de los de los grandes candelabros.

El niño, que a medida que avanza en el camino se va adelantando, sin pensar en ese otro camino doloroso que los años van descubriendo al frente como un tapete dignificado que lo hará despertar a las realidades a medida que avanza en la tiranía de la verdad.

El viejo que plantea en la lucha librada entre todas las batallas de los días que se fueron.

Y hasta el can, algrete casi silencioso y hambriento que busca un hueso sobre el camino pulido y sólo encuentra el reflejo de sus pupilas vidriadas.

Un paseo, una vía, que sea el refugio de los bogotanos, que escuchen la respiración de su corazón.

Un paseo, una vía, para descansar en ella todas las fatigas y bañar el alma en un poco de encanto.

TIO KLOBKO

# BENAVIDES ESPERA SOLUCIONAR LO DE LETICIA

## La Escuadra Peruana Va Vigilada Por Aviones Colombianos

### Benavides lanzará hoy un manifiesto con su programa político

QUAYASQUIL, mayo 5. (De nuestros servicios especiales).—El diario "El Universo", que se edita en este puerto y que es un periódico muy pos. de calidad, y prestigio, expresa en su editorial de hoy lo siguiente: "entre otros conceptos, alrededor de la muerte del pres. Ferriz del Cerro, general Luis M. Sánchez Cerro:

**EN SUD AMERICA SE SIENTE HORROR POR SANCHEZ CERRO**  
"Bien se explica la ansiedad que hacemos referencia por la intensa exterioridad que ha tenido la política de Sánchez Cerro en los países vecinos, donde eran seguidos muy de cerca los dolorosos aspectos de la vida pública peruana, provocando en frecuentes ocasiones, vibrantes comentarios que han fatigado los periódicos de las capitales sudamericanas, llenas de horror e indignación.

"Sánchez Cerro era una figura muy discutida en el continente, y aun cuando al borde de la bóveda sus días de gloria, el público le fue enteramente adverso, y en breve tránsito por el poder está señalado por siniestras brujerías de acción recobrada.

"La enorme resistencia de la opinión en la vecina república, apenas sumada por el conflicto con Colombia, y los continuos movimientos de rebeldía que han dejado sangrientas huellas en el suelo hermano, hacían presuntir que en día más o menos cercano la exaceración pública llegaría a los últimos extremos.

#### EL SIGNIFICADO DEL ATENTADO CONTRA EL TIRANO

"El general Sánchez Cerro, dominado por la violencia de su carácter, se dejaba arrastrar por esa pedregosa pendiente, que podía ser fatal, y esto es lo que ha sucedido. La tragedia llegó al fin a consumarse por mano de un ímpetu, de aquellos que surgen en la gran masa desconocida, arrebatados por la pasión política y dispuestas a la vez a la propia iniquidad como consecuencia inmediata de su crimen. La historia de la humanidad está llena de estos casos en sus sangrientas páginas.

"La muerte de Sánchez Cerro ha seguido la inmediata reorganización del gobierno del Perú, que está presidiendo actualmente el general Oscar R. Benavides, elegido por el congreso con una enorme mayoría de votos.

#### BENAVIDES BUSCA LA PAZ

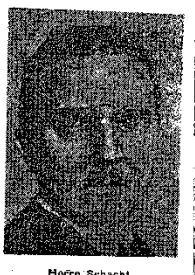
"Transmitidas estas noticias a Colombia, donde seguramente han causado mayor impresión que en ninguna otra parte, por su estado de guerra con el Perú, dice uno de nuestros cables de Bogotá, que se espera con gran interés conocer la política internacional que adopte el nuevo magistrado peruano, de la cual depende indudablemente una nueva orientación para el porvenir de los dos pueblos. Muy quienes presuman que nada cambiará, en ese ni en ningún o-

**HOY — NARIÑO — HOY EL EMBAJADOR BILL**

Aviones Colombianos observan a los barcos peruanos

GINEIRA, mayo 5. (De nuestros servicios especiales). Se sabe que el gobierno de Colombia ha solicitado de los gobiernos de Inglaterra y Francia permiso para que sus aviones puedan aterrizar, en caso de emergencia, en las islas de las Antillas, que son hoy posesión de esos dos países.

También se ha sabido como cosa segura que varios aviones colombianos siguen muy de cerca a los barcos peruanos de guerra que hoy navegan con rumbo desconocido, después de haber cruzado el Canal de Panamá.



Herrero Schacht

tro sentido, porque el régimen será el mismo, pero en cambio las últimas noticias de Lima, manifiestan que el general Benavides espera solucionar el conflicto de Leticia y conseguir el apoyo de todos los peruanos para su política.

#### LOS DESEOS DEL ECUADOR

Este editorial del notable diario guayaquileño termina en la siguiente forma: "A nosotros sólo nos toca ser espectadores de los cambios que ocurren en el escenario político de la vecina república; pero si es preciso expresar algún sentimiento en nombre de la humanidad, de la paz americana y de la vida regular y ordenada de los pueblos, nosotros hacemos votos por un cambio favorable en el régimen interno del Perú, por una política sana y constructiva que devuelva a esas naciones fuerza económica desmenuzadas en una larga época de prueba y por una conciliación internacional que restablezca la armonía en la hoy amazónica y haga honor también a la hora de la justicia para el Ecuador.

A. A. A. Alvarez, Corresponsal

En el que delineará su programa político

LIMA, mayo 6. (De nuestros servicios especiales).—Ayer terminó el período de duelo nacional decretado por el gobierno por la muerte de Sánchez Cerro.

Así, las actividades oficiales entran otra vez en pleno período de actividad. En tal virtud se ha anunciado que mañana será lanzado al país

un manifiesto del presidente del Perú, general Oscar R. Benavides, en el que el mandatario expondrá un programa completo de la política que piensa desarrollar durante su gobierno.

La anterior noticia ha creado una expectativa en toda la ciudadanía del país, pues las declaraciones políticas del primer magistrado son esperadas con la más grande ansiedad.

## ALEMANIA SE MANIFIESTA PARTIDARIA DEL LIBRE COMERCIO MUNDIAL

### SCHACHT ABOGA POR LA REUNION DE UNA CONFERENCIA DE TARIFAS ADUANERAS

WASHINGTON, mayo 5. (De nuestros servicios especiales).—El presidente del Reichsbank, Herr Schacht, que viene a participar en las conversaciones económicas como delegado de Alemania, llegó hoy a esta capital.

En la estación aguardaban al notable estadista alemán prominentes personalidades del gobierno norteamericano, como también el embajador germano. Pocos momentos después de su llegada, el señor Schacht hizo su primera visita al presidente Roosevelt en la Casa Blanca, y allí

conferenciaron largamente. El delegado alemán se manifiestó, en el curso de esta primera entrevista, muy partidario del libre cambio y de un comercio sin trabas.

Schacht manifestó que Alemania colaboraría en la mejor forma posible por la reducción de las tarifas aduaneras, para así poder intensificar los mercados que se han labado hoy tan decididos. También se manifestó partidario el banquero alemán de renuncia próxima de una conferencia de tarifas aduaneras.

## ESPECTACULOS

### SALON OLYMPIA

Hoy sábado en vespertina "El beso de despedida". Por la noche a las 9 p. m. "El Monstruo Marino." Mañana domingo en matiné "Titanes del Aire". En matiné, "El Salto Decisivo." En vespertina "El Millonario." Por la noche a las 9 p. m. "El Embajador Bill."

### TEATRO APOLO

Hoy sábado en vespertina y por la noche "Los Lobos del Hipódromo." Mañana domingo en matiné, vespertina y noche "Los Lobos del Hipódromo."

### TEATRO BOGOTA

Hoy sábado en vespertina "El Gallo del Aire". Por la noche a las 9 p. m. "Al Capone. Cara Cortada." Mañana domingo en matiné "Cara Cortada." En vespertina: "El Gallo del Aire". Por la noche a las 9 p. m. "Cara Cortada."

### NUOVO TEATRO

Hoy sábado en matiné, vespertina y noche se pasarán por la pantalla dos películas: "El Signo de la Cruz" y "Se fue mi mujer". Mañana domingo gran matiné para los niños. En matiné y noche tres grandes películas.

### TEATRO NARIÑO

Hoy sábado a las 9 p. m. "El Embajador Bill". Mañana domingo en matiné, "El Escuadrón Perdido." En vespertina: "El Capitán Arrojo". Por la noche a las 9 p. m. "El Fiscal del Estado."

### TEATRO REAL

Hoy sábado en matiné "El Millonario." En vespertina y por la noche "La tragedia de mis Universos." Mañana domingo en matiné "La Locomotora Relámpago". En matiné, vespertina y noche "La Tragedia de Mis Universos."

# HOY A LAS 11 SE REUNO EL COMITE DE LETICIA

## Solo 24 horas pueden estar los buques peruanos en Cuba

**GINEBRA, 4 mayo 6.** (De nuestros servicios especiales.)—El comité de Leticia fue convocado para una sesión especial, en forma inesporada, la que tendrá lugar hoy sábado, a las once del día. Motivó esa convocatoria imprevista del Comité de los Trece, el saberse que tres barcos peruanos de guerra habían cruzado el Canal de Panamá, con ánimo tal vez de atacar los puertos colombianos del Atlántico.

La convocatoria de reunión del comité de Leticia para hoy se hizo por petición del delegado francés en dicho comité.

### MAS DETALLES DEL SEPELIO DE SANCHEZ CERRO

**LO QUE EXPRESO EL PADRE DE SANCHEZ CERRO ANTE EL CADAVER DE SU HIJO**

**QUAYAQUIL, mayo 6.** (De nuestro corresponsal especial.)—Según las noticias que llegan de Lima, el sepelio se representó una comedia aprovechando la muerte del general Luis M. Sánchez Cerro. Según los despachos que siguen llegando referentes al sepelio del tirano, la escena se volvió hermosa cuando el presidente del Perú, general Benavides, a las 10 de la mañana del día de ayer escoltado por los miembros del gabinete gubernativo, llegó a la catedral, mientras que las tropas presentaban sus armas y la multitud se descubría respetuosamente. Entonces los clarines dejaron oír la marcha presidencial.

**EL CABALLO DEL EX-PRESIDENTE ENJAEZADO**  
Uno de los minutos más emocionantes lo constituyó el ordenanza del expresidente Sánchez Cerro, que tiraba el caballo de batalla de éste, enjaezado con una montura que iba cubierta con toropelo rojo.

**«PARECE DORMIDO»**  
El padre del dictador, llamado don José Antonio Sánchez, y que había volado desde Piura hacia Lima para poder asistir a los funerales de su hijo, hizo una visita a la capilla ardiente y una vez allí permaneció silenciosamente por espacio de algunos minutos mirando la fúnebre del cadáver, y luego con voz desahogado dijo: «Parece dormido». Después de una corta pero dramática pausa, agregó: «Mi muerto joven, pues sólo tenía 43 años». En seguida, suspirando profundamente, agregó: «Es suficiente». Luego partió inmediatamente, acompañado por varios amigos del extinto presidente.

El cortejo fúnebre lo componían 150,000 almas, que estaba presidido por el general Benavides, que con actitud beatífica, que personificaba la imagen del dolor, se guisaba de la caja mortuoria a paso lento y ceremonioso, hasta depositar el cadáver en el cementerio de los Héroes del Partido.

### LOS BARCOS DEL PERU NO PODRAN DURAR EN CUBA

**POR MAS DE 24 HORAS**  
**HABANA, mayo 6.** (De nuestros servicios especiales.)—El gobierno de Cuba, en vista de la posibilidad de que los barcos de guerra que pasaron ayer por el Canal de Panamá puedan encontrarse en dirección a esta isla, dispuso que en ningún caso esos barcos puedan permanecer por más de veinticuatro horas en cualquiera de los puertos cubanos.

### NO SE CREE EN NUEVA POLITICA PERUANA

**TANTO EN LO INTERIOR COMO INTERNACIONALMENTE**

**QUAYAQUIL, mayo 6.** (De nuestro corresponsal especial.)—En esta ciudad continúan los comentarios acerca del cambio de gobierno.

### BENAVIDES NO ACEPTO UNA RENUNCIA

**LA DEL MINISTRO DEL PERU EN LA PAZ**

**LIMA, mayo 6.** (De nuestros servicios especiales.)—El doctor Carlos Concha, que desempeña desde hace algún tiempo el cargo de ministro del Perú en Bolivia, al saber la inauguración del nuevo gobierno en su patria presentó renuncia de su cargo al presidente Benavides. Este, después de un detallado estudio de la cuestión, resolvió no aceptar esa renuncia, y por tanto el doctor Concha continuará desempeñando su alto empleo diplomático.

no en el Perú. Se dice que con el ascenso al poder del general Benavides no ha cambiado la situación política interna del país peruano, lo mismo que la internacional. Se ha generalizado muchísimo el concepto de que la muerte de Sánchez Cerro haya sido generada en el seno del mismo gobierno.

### INGLATERRA NO QUIERE TREGUA ADUANERA

**EL GABINETE RECHAZO EL PLAN ANGLO-AMERICANO**

**LONDRES, mayo 6.** (Exclusivo de «Havas» para MUNDO)—Hoy se sometió a la consideración del gabinete ministerial británico por el primer ministro Macdonald, el plan económico que este había concebido en Washington durante sus conversaciones con el presidente Roosevelt, y en el cual se incluía, incluida principalmente una tregua aduanera.

Efectivamente el consejo de ministros, después de un detenido estudio de todo el problema, resolvió no darle su aprobación al plan económico anglo-americano. Parece que en el curso del examen que el gobierno británico hizo del problema económico, se realizó la voluntad de Inglaterra de no ceder en lo tocante a tarifas aduaneras, que como es sabido, tienden a proteger hoy, el intercambio comercial de la metrópoli con todos los Dominios británicos.

## LA CATEDRAL DE LIMA



En esta Basílica tuvieron lugar el jueves pasado los solemnes funerales del general Luis M. Sánchez Cerro, que cayó asesinado el domingo pasado por las balas que le disparó Hurtado de Mendoza, al salir el presidente del hipódromo de pasar revista a 23,000 reclutas, terminando así tristemente uno de los mayores tiranos que se hayan presentado en la historia de América.

### 25 MUERTOS POR HURACANES EN ESTADOS UNIDOS

**ADEMAS 150 HERIDOS Y PERDIDAS MATERIALES**

**BIRMINGHAM (EE. UU.), mayo 6.** (De nuestros servicios especiales.)—A consecuencia de los terribles huracanes que han aislado los contornos de este lugar, han perdido la vida veintidós personas y han resultado heridas cincuenta. Además los daños materiales que se han registrado han sido cuantiosísimos.

### CONTINUA LA BAJA DEL DOLAR LA QUE ALCANZO AYER DOS PUNTOS

**NUEVA YORK, mayo 6.** (De nuestros servicios especiales.)—Ha continuado la baja del dólar, pues la cotización hoy de esa moneda en los mercados internacionales fue de dos puntos más baja que la de ayer, llegando así a su valor a razón de ochenta centavos en relación con las monedas extranjeras.

### HERRIOT LLEGO AYER A PARIS

**SU OPTIMISMO POR LA CONFERENCIA ECONOMICA**

**PARIS, mayo 6.** (Exclusivo de «Havas» para MUNDO)—El delegado francés en las conversaciones de Washington, Eduardo Herriot, llegó hoy a esta ciudad procedente de la capital estadounidense. Herriot se manifestó pleno de franco optimismo acerca del buen éxito de las gestiones económicas que se llevaron a cabo y cree por tanto que ha quedado asegurado el buen éxito de la conferencia económica mundial.

# Un Año Durará El Plazo Del Mandato De La Comisión De La Liga En Leticia

En Lima Se Abriga La Firme Esperanza De Llegar A Un Arreglo

GINEBRA, mayo 12. (De nuestros servicios especiales) El doctor Eduardo Santos, delegado colombiano ante la Liga de las Naciones, comunicó hoy a la Liga que acababa de recibir despachos de su gobierno, avisándole que



Dr. Eduardo Santos

Colombia aceptaba la fórmula de arreglo del conflicto de Leticia y la cual había sido propuesta por el presidente del Comité de los Trece, delegado Lester, y acogida después por dicho comité. Agregó el doctor Santos que la aceptación que Colombia hace de dicha fórmula, es sin reservas de ninguna clase.

## UN AÑO DE PLAZO

GINEBRA, mayo 12. (De nuestros servicios especiales) Es entendido que la fórmula propuesta ahora por la Liga, consista en que las fuerzas peruanas desocuparán a Leticia, región de la cual se hará cargo una comisión internacional designada por la Liga, la cual tendrá a su disposición fuerzas internacionales que ocuparán el trapezoidal amazónico hasta que Colombia y el Perú lleguen a un arreglo completo de la cuestión.

Según la comunicación que el doctor Santos ha entregado a la Liga, se dice que las tropas que con el carácter de internacionales ocuparán a Leticia, serán colombianas; que Colombia delegará mientras tanto su soberanía sobre el trapezoidal amazónico, en la Liga, hasta cuando se llegue a un arreglo definitivo en Ginebra, y para ello se fijará el plazo de un año.

Es muy probable que el Perú también acepte

Existe aquí la convicción en los círculos de la Liga de que el Perú también aceptará la fórmula de arreglo que ha presentado el delegado Lester, creencia que se ha hecho más aceptable desde que se conoció la declaración del delegado peruano, don Francisco García Calderón. Efectivamente, este señor anunció, cuando se supo la aceptación que Colombia hacía de la nueva fórmula, que era muy probable que su país también la aceptara.

## HAYA DE LA T. INICIA HUELGA DEL HAMBRE

Por haberse trasladado a un calabozo en peor estado

QUAYAQUIL, mayo 12. (De nuestros servicios especiales).—Noticias provenientes de Lima, de buena fuente, dicen que el líder aprista Raúl Haya de la Torre, ha iniciado la huelga del hambre. Los motivos que inclinaron al distinguido político peruano a proceder en tal forma han sido el haberse trasladado desde ayer a otro calabozo que se halla en condiciones más malas que el que ocupaba anteriormente. Esta noticia ha causado gran sensación entre los elementos apristas que residen en el Ecuador.

## ¿SIGUEN LOS COMBATES EN EL PUTUMAYO?

ASI LO ASEGURAN EN EL ECUADOR

QUAYAQUIL, mayo 12. (De nuestros servicios especiales).—Continúan circulando aquí los rumores de que en la región del Putumayo ha habido últimamente grandes combates entre las fuerzas colombianas y las peruanas. Estas noticias no han tenido hasta ahora confirmación alguna, aparte de los comunicados que el gobierno de Colombia ha dado a la prensa sobre los éxitos obtenidos por sus tropas en el río Atrato, en donde lograron internarse las fuerzas colombianas hasta 120 kilómetros, y capturaron importantes prisioneros y elementos de guerra.

ANUNCIAN EN LIMA OFICIALMENTE EL VIAJE

LIMA, mayo 12. (De nuestros servicios especiales). El anuncio oficial que hizo hoy el gobierno, por medio de un comunicado a la prensa, de haberse recibido noticias de Bogotá, de que el doctor Alfonso López, que viene a Lima a establecer negociaciones directas con el presidente Benavides para solucionar pacíficamente el conflicto amazónico, había salido de la capital colombiana con rumbo a las costas del Pacífico, para tomar allí un avión de la Panamerican Airway que lo conduzca directamente al Callao, produjo gran sensación en todos los círculos de Lima.

Además, la prensa limeña publica el texto completo de los despachos cablegráficos cruzados entre el doctor Alfonso López y el presidente Benavides, que culminaron en el viaje del primero de ellos hacia Lima, y hace grandes comentarios alrededor de los resultados que puedan tener dichas negociaciones directas.

Se tiene entendido que el presidente Benavides designó a uno de sus edecanes militares para recibir en Talara al doctor López, a su nombre, y acompañarlo desde allí a Lima.

## EL OPTIMISMO DE "EL COMERCIO"

LIMA, mayo 12. (De nuestros servicios especiales). El diario "El Comercio" de esta ciudad, al comentar la salida del doctor López para el Perú y las próximas negociaciones directas entre Colombia y el Perú en Lima, dice que es de esperarse que esas gestiones tengan el más completo éxito, dado que ambos países se hallan hoy animados por grandes sentimientos en favor de la paz y de llegar a un acuerdo amigable que evite la continuación del sangriento conflicto en el Amazonas y el Putumayo.

MUNDO AL DIA es el diario que penetra diariamente a los hogares. Anuncia en nuestro periódico y en poco tiempo obtendrá resultados sorprendentes.



DOCTOR ALFONSO LOPEZ

## UN WHISKY QUE HA TRIUNFADO 116 AÑOS

Ha llegado a Bogotá el Whisky PERFECTION de Mac Callum's, destilado en Escocia, que es uno de los mejores del mundo.

Universalmente conocido este whisky, tiene una fama que abarca cinco diez y seis años y su consumo es universal.

Han sido nombrados agentes de tan delicioso licor los señores J. Gómez & Co., quienes lo distribuirán, y las primeras remesas llegadas ya están repartidas en hoteles, restaurantes y residencias particulares, pues es muy difícil encontrar un whisky que tenga todas las condiciones del PERFECTION. Agradable y delicioso, invita a continuar tomándolo a quien lo prueba la primera vez. Verdaderamente es un producto que tendrá un gran mercado.

La casa fabricante ha lanzado un nuevo tipo de envase consistente en un frasco chato que tiene la misma capacidad de una botella de tipo corriente, con su corcho con tapa de metal y cubierto el corcho con un pequeño vaso de aluminio, de manera que para los viajes es lo más práctico que se ha conseguido.

Los buenos bebedores de whisky han encontrado en el PERFECTION la marca de su predilección.

Los señores J. Gómez & Co., calle 12 Nros. 936 y 938, teléfono No 65-66, atenderán órdenes para el suministro y envío de su vino por frascos en la CIGARRERÍA TEQUENDAMA, del señor Jorge Herrera, situada en la segunda calle Real, frente a Santo Domingo, No 12-66, teléfono 30-79.

El whisky PERFECTION, vencedor de un siglo, seguramente predominará en Bogotá por sobre todos sus competidores.

NO DIGA "TAXI"  
Diga "ROJO"  
TELÉFONO "ROJO"

NOTAS EDITORIALES

SOLO UNAS HORAS NOS FALTAN

TANTO el gobierno de Colombia, como el doctor Santos en Ginebra y el doctor López en Lima, han puesto todo su esfuerzo en primer lugar para reivindicar los derechos de Colombia en el conflicto de Leticia dentro de las más altas normas del honor y la justicia y en segundo lugar para no ahorrar esfuerzo alguno en favor de la paz del Continente. Porque prendida la chispa de la guerra no es posible calcular la intensidad del incendio.

Por eso ayer, cuando las noticias transmitidas dieron cuenta de que la paz era un hecho y de que la labor del doctor López había culminado en la terminación del conflicto, al pueblo colombiano tuvo el más hidalgo de los gestos aceptando el resultado de las negociaciones y poniendo los ojos fijos en el porvenir de la patria, grande dentro de la paz, después de haber pensado que de una manera segura y definitiva sería también grande dentro de la guerra.

La fórmula de la Sociedad de las Naciones ha sido aceptada por el gobierno peruano. Ha sido aceptada también por el consejo de ministros de Lima y solo falta que hoy el congreso de ese país ratifique esa aceptación y se pase a Ginebra la contestación definitiva.

Aceptada por Colombia y el Perú esa fórmula que en nombre de nuestro gobierno aceptó ya el doctor Santos; terminada la labor del doctor López en Lima, llevada a cabo con altísimo patriotismo y gran inteligencia, las relaciones entre los dos países quedarán reanudadas y dentro de un camino de buena voluntad y de sinceridad absoluta entrarán a resolver no sólo el problema amazónico sino otros problemas indispensables para la pujanza futura de los dos pueblos.

Solamente algunas horas nos faltan para saber en qué flanco debemos colocarnos. Si es en el de la paz, en buena hora, si es en el de la guerra, en caso de que cualquier motivo que no debemos esperar nos lleve a ello, el pueblo colombiano irá en columna cerrada ofrendándole todo en aras de la patria.

Para todo debemos estar preparados y debemos estar seguros de que la justicia y el derecho que nos asiste, reconocido así por casi todas las naciones del orbe, nos llevará seguramente al triunfo de todas nuestras aspiraciones.

LA REFORMA AGRARIA

El Decreto ejecutivo sobre los problemas de la tierra, no sintetiza la totalidad de las aspiraciones de la clase labradora, pero sí viene a llenar un gran vacío en las condiciones de abandono e indiferencia a que se hallaban avocados los trabajadores del campo.

Somos partidarios entusiastas de toda reforma que se traduzca en beneficio directo de las masas campesinas, como que de su prosperidad y bienestar material depende la riqueza efectiva de todo país. No es posible que los contratos sobre arrendamiento de parcelas, se inspiren en la explotación inmisericorde de quienes realizan, con arduo empeño y tesonero esfuerzo, la obra redentora de descuajar las selvas y convertir en fértiles dehesas lo que fuera naturaleza abrupta.

Los enormes territorios baldíos que tiene Colombia, la vasta extensión de sus zonas cultivables, la fertilidad envidiable de su suelo, todo se brinda a que una legislación protectora de los trabajadores labriegos, lleve la prosperidad a la familia agraria.

Mientras no se rediman los parias del campo y su suerte quede a merced de patronos inescrupulosos, la agitación agresiva que surge como un brote de su inconformidad, cimentada en necesidades de estricta justicia, será un peligro para la estabilidad social y para que la paz pueda reinar entre los agresivos moradores de nuestras provincias.



FORJES PERIODISTAS

Esta labor del periodista, este afán de dar noticias y de comentarlas no es cuestión que preocupe al público. A éste sólo le interesa pasar los ojos sobre la noticia y hacer a su turno el comentario.

- Esto es una estupidez!
-Soberbio!
-Gran noticia!

Los criterios se encuentran y se estreñan. Cada uno comenta a su acomodo. Pero nadie sabe de la lucha, del trajinar por teléfono, por telegrama, por cable, del conversar con ministros y hombres de la calle para poner en el gran río de la multitud la "chispa" que haga prender el comentario.

Una labor digna de ser más bien un martirio. Feroz sea la profesión, y para eso nos metimos a ella.

NOTICIAS VAN Y VIENEN

Ayer, a las diez de la tarde, la gente hervía en las calles centrales. MURDO que la primera noticia: "La paz es un hecho." Y sí, señores. En ese momento, nombrada por todos los conductos seguros, se sabía que la fórmula presentada por el Comité de Leticia en la Lima, había sido aceptada por el Perú. Los cables no mintieron. De una manera sorprendente las agencias de noticias transmitieron lo que estaba sucediendo. El doctor López había cumplido su misión. El gobierno peruano, al momento de nuestra razón, dijo: "Acepto la fórmula. Abramos el camino a la paz." Y por la noche, el periodista tuvo un nuevo tormento. Las agencias de noticias decían que todo estaba efectivamente arreglado, pero que el gobierno peruano esperaba que el congreso de ese país ratificara la aceptación a la fórmula.

¿Y el público? El público sólo tenía comentarios que reventaban como triquiñuelas en los oídos de los periodistas y pueblos, nosotros como siempre los resacaables de todo lo que no gusta, y nunca somos felicitados por lo que gusta. Esa es la venalía de nuestra profesión.

SE FUE A LA MUERTE

Otro periodista que se fue a la muerte.

Franco Marín Herrera, "don Pachito," como lo decían en las redacciones, de una manera inesperada entró los ojos para siempre.

En una labor silenciosa estudió todos nuestros problemas internacionales. No gustaba del trabajo. Fue un trabajador que, lleno de talento, desahucaba la vida lentamente, tejendo ese hilo maravilloso que sólo hilvanan los espíritus tan cultivados como el suyo.

Las páginas de los diarios re-

cepcion los comentarios del mundo. Sus anotaciones sobre los sucesos internacionales, sus glorias del cable, eran punto fijo para el público lector. Era diplomático, buen amigo y buen bailarín. Tenía siempre un gesto de hidalguía en los labios y una fuente de bondad en el corazón. No necesita elogio en la muerte, pues en la vida. Es uno más del oficio que se ha marchado. Dejó la herencia de la muerte y se perdió para siempre a nuestros ojos.

EL GRITO DE MAX GRILLO

"Había resuelto no volver a Bogotá ciudad que tanto quiero, mientras no poseyera una buena servidumbre de aguas; pero perdida la esperanza de ver cumplido mi deseo, y de poder esperar muchos lustros, porque el tiempo podría más que ser, y resuelto volver, aunque cansado de acudido a la capital."

Ése fueron las palabras de Max Grillo al pisar tierra colombiana.

El político, el novelista, el poeta, el periodista, uno de los espíritus más selectos y sensitivos, pronunció estas palabras amargas, que en una verdad dolorosa, pero una gran verdad, expresan que sólo el amor a la tierra, sólo el vivir en el nido familiar es lo que hace que todos aguantemos el martirio y el pelaje de no poder beber un vaso de agua cristalina en la capital de la república. Por fortuna, Grillo llega en los momentos felices en que el Cabildo actual resuelve el final de esta tragedia que no debe intensificar el progreso en ningún sentido y que ha servido para separar miles de vidas.

¡Agua para Bogotá! gritamos, y nuestro grito se ha perdido durante años en la caverna del silencio.

Grillo lanza ese grito en el momento más oportuno. El ha caminado ciudades y pueblos, ha reflejado en sí misma en la profundidad de los grandes banquetes como espejos, y ha meditado en la situación de esta capital colombiana, que se agnata el suplicio de no tener agua. Es pensado también, al través de la experiencia, en que pasaron muchos lustros sin que los bogotanos podamos beber con un buen acudido.

Gracias, maestro Grillo. El grito cuyo se clavará como una puntilla en la mente de los bogotanos congojados. Es el último lamento que usted lanza, interrumpiendo el grito unánime de los ciudadanos bogotanos. Y el grito cuyo no vale, el se ahoga también en el silencio (porque en agua nada ni nada puede ahogar entre nosotros), exclamación, maestro, si Tequendama todo de el mundo!

TIO KIOSKO

# Aprobó El Perú La Fórmula En Consejo De Ministros

## Lo Que Dicen el Canciller y el Ministro De Comunicaciones

(Viene de la página anterior)  
nos contestó afirmativamente.

Cree en la paz.

—Y cuál es su opinión con



Roberto Urdaneta Arbelaez

respecto a la paz, doctor?—  
le preguntamos:

—Ya creo que la paz se  
hará y que antes de pocos  
días, tendremos la noticia de-  
finitiva.

Con el Canciller

Logramos ponernos en co-  
municación con el doctor Ro-  
berto Urdaneta Arbelaez, mi-  
nistro de Relaciones exte-  
riores, quien nos hizo las si-  
guientes declaraciones:

—Qué sabe usted de la  
fórmula de paz?

—Lo único que puedo in-  
formarle es que el Perú pro-  
puso algunas modificaciones  
a la fórmula de la Liga, las  
cuales fueron rechazadas por  
el comité.

—Y con respecto a la paz?

—Mi opinión es que la paz  
se hará muy en breve. Creo  
que es muy probable que el  
Perú acepte la fórmula del  
Comité de la Liga, ya apro-  
bada por Colombia.

García Calderón no tiene  
instrucciones.

Por las noticias transmiti-  
das desde Ginebra por las a-  
gencias de noticias extranje-  
ras, se sabe que, entrevistado

## Hoy a la una saldrá Alfonso López de Lima

en Ginebra el delegado del go-  
bierno del Perú, señor Fran-  
cisco García Calderón, mani-  
festó que no tenía instruccio-  
nes de su gobierno ni para a-  
coger ni para negar la fór-  
mula de la Liga, pues en Li-  
ma se espera el resultado de  
la conferencia del doctor Al-  
fonso López con el presiden-  
te Benavides.



LUIS CANO

Con el doctor Guillermo  
Valencia

Hablamos ayer con el doc-



GUILLELMO VALENCIA

tor Guillermo Valencia, pre-  
sidente de la comisión aseso-  
ra de Relaciones exteriores,  
quien nos manifestó que nada  
podía informarnos con res-  
pecto de la aceptación por



ALBERTO LLERAS CAMARGO

parte del Perú, de la fórmula  
de Ginebra, aun cuando sé  
creía en la paz. Agregó que  
lo que si podía informar era  
que el doctor Alfonso López  
saldría hoy de Lima para es-  
ta ciudad.

López llegará el domingo

Hablamos con el doctor Al-  
berto Lleras, secretario del  
doctor López, quien nos dijo:  
—Lo único que puedo in-  
formarle es que el doctor  
López saldrá mañana de Li-  
ma y hará su viaje a esta  
ciudad lo más rápidamente  
posible, sin detenerse en el  
Ecuador, como se dijo en un  
principio. El doctor López  
estará en esta ciudad a más  
tardar el domingo próximo.

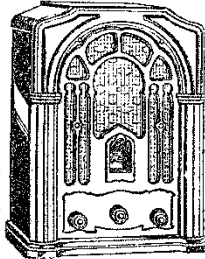


ALBERTO PUMAREJO

El itinerario del Dr. López

Parece, por las noticias lle-  
gadas anoche a esta ciudad,  
que el doctor Alfonso López

(Para la página 6)



### EL RADIO INTRAVA- RIO RCA VICTOR

ESTA DANDO MAGNIFI-  
FICOS RESULTADOS EN  
POBLACIONES EN DON-  
DE HASTA HOY NO HA-  
BIA RESULTADO NIN-  
GUN RADIO—LO COM-  
PROBAREMOS A UD.

VENGA A CONOCER ESTE MARAVILLOSO  
APARATO A LOS

### ALMACENES VICTOR

de MANUEL J. GAITAN

PLAZA DE BOLIVAR Y PRIMERA CALLE REAL

HOY NARIÑO HOY  
"SUEÑO AGIAGA"



Dr. Alfonso López, Jefe único del Partido Liberal de Colombia, quien después de su viaje a Lima llega hoy a Bogotá y sigue a Londres como jefe de la Delegación colombiana en la Conferencia Económica mundial que se reunirá el 12 de junio.

## La Paz se Considera un Hecho

### López Conferenció Anoche con el Dr. Olaya y con Cano

### Hoy se reúne el Congreso en Lima para discutir la Fórmula



DOCTOR ALFONSO LÓPEZ

Sobre datos oficiales y perfectamente verídicos, ratificados por algunos ministros del despacho, podemos informar hoy al público que la noticia dada por MUNDO en su edición extraordinaria de ayer, tenía pleno fundamento y era absolutamente verídica.

#### La expectativa

La expectativa que se notó ayer tarde y anoche en la ciudad fue indescriptible, con motivo de las noticias publicadas en los diarios vespertinos. La gente se agolpaba frente a los tableros, en solicitud de las últimas noticias sobre el acuerdo de la paz en Lima.

#### Las últimas informaciones

Por las últimas informa-

ciones que recogimos anoche, sabemos que el doctor López, a las 9 de la noche, solicitó desde Lima, una conferencia radiotelefónica con el señor presidente de la república y con don Luis Cano, director de nuestro colega "El Espectador."

#### La conferencia

Según se nos informó, sabemos que el doctor Alfonso López manifestó que el presidente de la república del Perú había aceptado en principio la fórmula propuesta por el Comité de los Trece, y que con el fin de que fuera conocida por su ministerio, había convocado a una sesión extraordinaria el consejo de ministros.

#### La sesión

La sesión del consejo de ministros se efectuó a las 7 de la noche, y a ella concurrieron todos los ministros del despacho ejecutivo del gobierno del Perú. Después de una sesión que se prolongó hasta las 8 y media de la noche, el consejo de ministros resolvió aprobar la fórmula.

#### Será enviada al congreso

Con el fin de que esta fórmula sea también conocida y estudiada por el congreso, el consejo de ministros resolvió en la sesión de anoche enviarla al estudio del congreso y, en consecuencia, será enviada hoy, en las horas de la mañana, a las cámaras para su estudio y aprobación. El viaje del doctor López

El doctor López anunció, por último, en su conferencia telefónica, que hoy a la una de la tarde saldría de Lima

con destino a esta ciudad, y que esperaba estar en Bogotá el domingo, en las horas de la tarde.

#### La noticia

Como era de esperarse, esta noticia causó gran sensación en los círculos de esta ciudad, y altos personajes de la política se dirigieron anoche mismo al ministerio de comunicaciones con el fin de confirmarla.

#### Con el ministro de Comunicaciones

Anoche mismo hablamos con el doctor Alberto Pumarejo, ministro de Comunicaciones, quien nos manifestó que la conferencia se había efectuado a las 9 de la noche y que él había concurrido a ella. Le preguntamos si eran verdad los puntos sobre los que había versado, o sean los que damos a la publicidad, y

(Pasa a la página siguiente)



GENERAL OSCAR BENAVIDES

El Magazin de "Mundo" cada sábado tiene  
40 páginas y vale 5 centavos. Probada la  
mayor circulación en Colombia

**MUNDOSAL DIA**  
DIARIO GRAFICO  DE LA TARDE

40 PAGINAS  
5 CENTAVOS

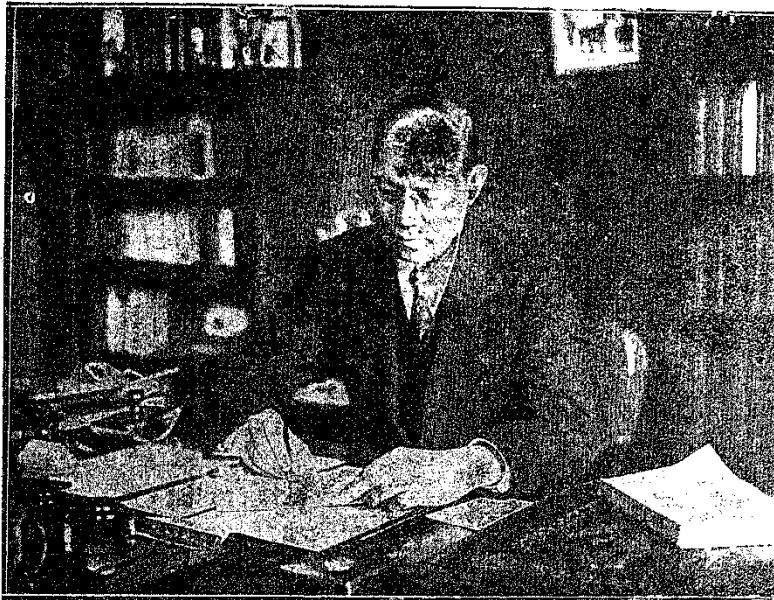
AÑO X

Bogotá, Colombia, sábado 27 de mayo de 1933.

NUMERO 2.799

## La Firma de la Paz

### Miles de telegramas ha recibido el Presidente



Ultimo retrato del doctor Enrique Olaya Herrera, presidente de la república, el que fue tomado ayer por nuestro reportero gráfico, en su escritorio de trabajo. El señor presidente de la república se ocupa en contestar los miles de telegramas de felicitación que ha recibido, no solo del exterior sino de todas las partes de la república, con motivo de la firma de la paz en Ginebra.

# EN PERU SE HABLA DE UN PLEBISCITO EN LETICIA

## Se Cree En Una Próxima Crisis Del Gobierno Peruano

LIMA, mayo 26. (De nuestro corresponsal especial.—) El diario «El Comercio», de esta ciudad, que es el periódico de más prestigio en el Perú, se muestra extremadamente reservado y parco al tratar el asunto de la paz colombo-peruana.



José Matías Mazzonina

ruma. Todo hace pensar que en el Perú hay dos grandes sectores, uno de ellos a favor del arreglo y otro en contra.

Se juzga que las izquierdas en lo general son favorables a la paz y a que sea ratificado a Colombia el traspaso de Leticia. En cuanto a las clases conservadoras, que son las verdaderas diligentes del pote, hacen sus reservas a la fórmula de arreglo y se muestran reacios al procedimiento que se ha empleado para conseguirlo.

Aquí se cree que la situación política interna del Perú se ha notoriamente cambiado. El presidente del Perú, general Brindley, tendrá que enfrentarse con el saubezcerismo, del cual quiere despojarse. Se acontece que éste se aferra y toma puestos de seguridad.

Como el saubezcerismo constituye la maza que sostiene al civilismo en el poder, se espera que dentro de breve tiempo se producirá en el Perú una crisis ministerial, lo que tal vez ocurra esta semana, debido a que este gabinete ministerial es contrario a la libertad.

En lo general todos los políticos consideran que el arreglo de paz con Colombia ha sido un asunto personal de Brindley, y en consecuencia hacen reservas a ese arreglo.

Por otra parte, se considera que sólo el voto de confianza dado por el congreso al gobierno en el asunto del arreglo pacífico es lo que ha sostenido al gobierno actual.

### Si Es Favorable Al Perú, Colombia Recibirá Las Dos Orillas Del Putumayo

LIMA, mayo 26. (De nuestro corresponsal especial.—) Es del dominio público en esta capital que como la entrega de Leticia de acuerdo con la fórmula de arreglo de la Liga, debe efectuarse a un destacamento de fuerzas internacionales compuestas por colombianos y brasileños, y que como después hay que ve-

rificar un plebiscito para decidir la nacionalidad de Leticia, plebiscito que en caso de ser favorable al Perú había entonces necesidad de hacer compensaciones a Colombia, se le podría dar a este país en ese caso el dominio en ambas riberas en el río Putumayo.

### IQUITOS DESEA LA REPUBLICA AMAZONICA

DESCONTO POR EL ARREGLO DE PAZ

LIMA, mayo 26. (De nuestro corresponsal especial.—) Noticias llegadas de Iquitos dicen que allí se ha tenido una gran feliz repercusión al arreglo de paz efectuado entre el Perú y Colombia. Agregan esas noticias que en Iquitos se habla con insistencia de la formación de una república amazónica.

CORRESPONSAL ESPECIAL

### DOS CANDIDATOS A MINISTROS EN ECUADOR

LOS DE GOBIERNO Y DE EDUCACION PUBLICA

QUITO, mayo 26. (De nuestro corresponsal especial.—) En los círculos públicos de esta ciudad se rumora mucho que el ministro de gobierno en el nuevo gabinete que nombrará el presidente de la república, doctor Martínez Mera, será el doctor Alfonso Arango Villamil, y que para llevar la cartera de educación se nombrará al doctor Francisco Arzobispo López.

CORRESPONSAL ESPECIAL

### SIGNIFICADO DEL VOTO DEL CONGRESO

DEL PERU A LA FORMULA DE ARREGLO DE LETICIA

LIMA, mayo 26. (De nuestro corresponsal especial.—) Aquí reina la convicción de que al expedirse por el congreso del Perú el voto de confianza al gobierno para las gestiones realizadas por la expedición en favor de la paz con Colombia, debe entenderse que ese voto más que otra cosa lleva su fuerza en el seno familiar político interno, ya que muchos de los miembros del parlamento y de su mayoría discrepan sobre el asunto a que se ha llegado con Colombia.

### EL DR. NAVARRO OFRECIO UNA COPA PRO PAZ

PARA CELEBRAR LA FIRMA DE GINEBRA

QUITO, mayo 26. (De nuestro corresponsal especial.—) El doctor Navarro, jefe de la delegación peruana que viajó a Colombia en Quito, ofreció hoy con una copa de champagne a celebración de la paz, a los asistentes distinguidas personalidades políticas y sociales de la capital. Entre otros asistentes a esta recepción se hallaban el presidente del Ecuador, doctor Martínez Mera, el canciller doctor Quereda, varios otros ministros del despacho, y entre el cuerpo diplomático residente en la capital, se hizo notar el ministro del Perú ante el gobierno del Ecuador, señor de notar que tal vez esta sea la primera vez que un jefe de un diplomático colombiano, de un país de que forma parte la república, celebra un día de paz.

### LA COMISION PARTIRA EL 5 DE JUNIO

PARA EL TRASPASO DE LETICIA

GINEBRA, mayo 26. (De nuestros servicios especiales.—) En los círculos de la Liga existe la convicción de que dadas las activas medidas tomadas por el comité de Leticia para llevar a cabo su cometido en lo relacionado con el arreglo pacífico del conflicto amazónico, que el día 5 del próximo mes de junio, a más tardar, una vez integrada la comisión que ha de ir a Leticia a hacerse cargo del traspaso, partirá a desempeñar su cometido a la región que ha sido la zona de la disputa.

Si quiere usted que progresen sus negocios, anuncie en la sección económica de MUNDO AL DIA.

### SE EXCITA A NOMBRAR PRONTO LOS DELEGADOS

QUE HAN DE COMPONER LA COMISION EN LETICIA

GINEBRA, mayo 26. (De nuestros servicios especiales.—) En una nueva reunión que tuvo en las horas de la tarde el comité de Leticia, conminado por el consejo de la Liga en su sesión de ayer para arreglar todas las asuntos relacionados con el cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Liga de las Naciones el día 18 de marzo, se resolvió hacer una excitación a los gobiernos de los Estados Unidos, Brasil y España para que acortaran lo más pronto posible los respectivos delegados que han de formar parte de la comisión que irá a Leticia a hacerse cargo del traspaso amazónico, por el término de un año, mientras Colombia y el Perú negocien directamente las bases del arreglo definitivo.

La anterior excitación de la Liga a los gobiernos ecuatoriano, chileno, brasileño y español se hizo por conducto de la delegación hispana ante la Liga, por los diplomáticos que los días últimos pasados, tienen acreditados ante el gobierno de Suiza.

### MUY SENTIDA LA MUERTE DE VARGAS VILA

GUAYAQUIL, mayo 26. (De nuestro corresponsal especial.—) Ha sido muy sensible la noticia publicada aquí sobre la muerte del escritor colombiano don José M. Vargas Vila, ocurrido en Barriviera el día 25 del presente mes. Las obras de dicho escritor todavía están muy leídas en algunas de las ciudades del Ecuador.

CORRESPONSAL ESPECIAL



JOSÉ M. VARGAS VILA, escritor de España, uno de los estadistas europeos que contribuyó más eficazmente para que Colombia y el Perú arreglaran pacíficamente el conflicto de Leticia.



# EL TIEMPO

EDICION DE 14 PAGINAS Y "LECTURAS DOMINICALES"

BOGOTÁ - COLOMBIA - SABADO 1 DE SEPTIEMBRE DE 1932

AÑO XXII

## UN TERRIBLE CICLON AZOTO A BARRANCABERMEJA ANTEAYER

Entró las nueve y diez de la noche. Una hora de agitación y espanto. Los vientos recorrieron por el Triángulo de la tempestad.

El ciclón azoto a Barrancabermeja anteayer, trayendo consigo una gran cantidad de agua y viento. Los vientos recorrieron por el Triángulo de la tempestad, causando gran destrucción en las zonas bajas. Se reportó la muerte de varias personas y el hundimiento de algunas viviendas.

Los daños ocasionados por el ciclón son considerables. Se reportó la muerte de varias personas y el hundimiento de algunas viviendas. Se estima que el costo de las reparaciones será considerable.

## LA CÁMARA DEDICÓ AL RÉGIMEN PATRIMONIAL SU SESION AYER

El R. Serrano considera que el proyecto tiene defectos de redacción y disposiciones técnicas. El R. Serrano hizo la defensa del proyecto. La discusión se prolongó hasta tarde.

El R. Serrano hizo la defensa del proyecto. La discusión se prolongó hasta tarde. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

## Trescientos Comunistas Peruanos se adueñaron el Jueves pasado de Leticia

Se modificó el contrato del café del Brasil. Un comunicado oficial sobre el incidente ocurrido en la población colombiana de la frontera. En Leticia no hay guarnición militar.

Un comunicado oficial sobre el incidente ocurrido en la población colombiana de la frontera. En Leticia no hay guarnición militar. El incidente ocurrió el jueves pasado.

El incidente ocurrió el jueves pasado. Se reportó la muerte de varias personas y el hundimiento de algunas viviendas. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

## LOS REBELDES DEL ECU RINDIERON INCONDICION

El presidente del comité, Alberto Gu... Los rebeldes del Ecu rindieron incondicionalmente.

Los rebeldes del Ecu rindieron incondicionalmente. Se reportó la muerte de varias personas y el hundimiento de algunas viviendas.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

Se espera que se tome una decisión pronto. El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

El proyecto sigue siendo controversial entre los miembros de la Cámara. Se espera que se tome una decisión pronto.

# EL TIEMPO

## AYER SE APR OBO EN RIO DE JANEIRO LA FORMULA DE

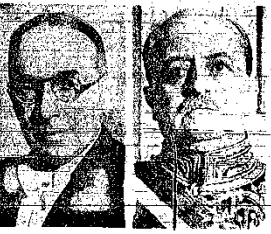
### Solo falta la firma del acuerdo

LA COMISION ASOBORA APROBO EN LIMA LA LABOR DE LA CANCELERIA Y DE LA DELEGACION PERUANA. EL COMUNICADO DE LOS DELEGADOS DE COLOMBIA SE ESTARA TRANSMITIENDO HOY A LAS TRES DE LA MAÑANA. LAS DECLARACIONES DE BOLON POLO

### NO HAY CONFIRMACION DIRECTA DE RIO



DOCTOR OLATA HERNANDEZ



DOCTOR EDUARDO SANTOS

A la una de la mañana de hoy recibimos el siguiente cable de Lima: LIMA, 16, 10 p. m. (United Press). — El ministro de Relaciones Exteriores, señor Solón Polo, anunció esta tarde oficialmente que las delegaciones del Perú y de Colombia habían llegado a un completo acuerdo en Rio, acerca de la fórmula presentada por el señor Melo Franco para establecer un modus vivendi entre los dos países, sobre las bases generales ya conocidas. La comisión de relaciones exteriores se reunió inmediatamente y, concurrió, durante largo tiempo acerca de la fórmula. Se tiene entendido que la Comisión dio su aprobación a la aceptación del acuerdo.

A las 2 y media de la mañana recibimos este nuevo cable: LIMA, 16, 1 y 42 a. m. — La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se reunió esta tarde, convocada de urgencia por el canciller Solón Polo. La sesión duró dos horas y media, y fue presidida por el canciller, quien hizo una extensa y completa exposición en la cual describió detalladamente el curso de las negociaciones que se adelantaban en Rio, leyó numerosos documentos, incluyendo la fórmula del Acuerdo sobre un modus vivendi que deben culminarse las negociaciones y por el cual se termina de manera amistosa el conflicto de Leticia. Al terminar la sesión de la conferencia el canciller Solón Polo informó a los periodistas que la Comisión asesora había dado su aprobación unánime a la fórmula desarrollada por el canciller en las negociaciones con Colombia, así como a las actividades de la delegación peruana en Rio de Janeiro. Preguntado sobre si se había llegado a un acuerdo definitivo en Rio entre las delegaciones del Perú y de Colombia, el Canciller respondió afirmativamente y añadió que sólo faltaba la firma del acuerdo; pero se negó a administrar el texto del dicho acuerdo ni dio información alguna sobre la forma en que resultó aprobado.

Instantáneamente nos pusimos al habla con la secretaria de la Presidencia de la República, en donde se nos informó que allí se había recibido procedente de Rio telegramas en los que se había informado que las delegaciones de Rio habían anunciado que sus negociaciones se habían concluido satisfactoriamente. En los artículos del cable a esta primera hora se estaba recibiendo el despacho, procedente de la delegación colombiana y dirigido al presidente de la república. LOS ANTOCEDENTES Durante el día de ayer se discutieron en Rio la fórmula de acuerdo. La delegación colombiana expresó sus objeciones a la fórmula original. Las objeciones constaban en la información cabalgráfica que publicamos al pie de esta noticia: Ante la firmeza de la delegación colombiana, la delegación peruana con loable comprensión del problema, copiosamente con ideas aproximadas de vista, y se llegó así al acuerdo que restablece las buenas relaciones entre los dos países y consolida la paz americana.

En otro lugar damos una información acerca de la fórmula. Advertimos, eso sí, que no conocemos el texto exacto de la fórmula en discusión ni mucho menos el que se aprobó ayer en Rio. Nos proponemos a penas dar una idea aproximada del acuerdo, sujeto de inmediato luego a las rectificaciones de forma — y la fórmula tiene gran importancia en estas materias — que nos permita una información que, como la nuestra, no se basa en los documentos precisos sino en datos más o menos exactos. En todo caso puede afirmarse

que la justicia, el derecho y la paz han obtenido en el acuerdo de Rio, un triunfo definitivo, que honra a los países que lo firman y pone fin a una era de incertidumbre y desconfianza que gravitaba sobre nuestra patria con grave daño de nuestras actividades. Recordamos que hoy hace un año llegó Alfonso López a Lima, y que la mas de hoy recibí su primer impulso decisivo de esta iniciativa audaz y gallarda del presidente electo, que puso sobre un pie de cordialidad y comprensión las negociaciones. El mes de mayo es el mes de la paz para Colombia.

En el curso del día de hoy llegará sin duda las informaciones complementarias sobre el acuerdo.

ULTIMA HORA A las cuatro de la mañana, hora en que cerramos esta edición, no había llegado aún a la secretaria del palacio ninguna información directa de la delegación colombiana en Rio de Janeiro que confirmara la noticia de Lima. Los cables recibidos hasta ese momento apenas trataban de las actividades familiares de los señores López y de Melo Franco. Se tenía si noticia de un nuevo cable de nuestra delegación, que en estos momentos se principia a decodificar. Si este cable trae la confirmación de la noticia de Lima sobre la aceptación del acuerdo, tendremos una segunda edición antes de las 10 de la mañana.

### LA DISCUSION DE LA FORMULA EN RIO

Rio de Janeiro, mayo 16 (UPI). — Los representantes que se reunieron en la ciudad colombiana para discutir el texto de la fórmula de acuerdo, se reunieron esta tarde en la sede de la delegación peruana en Rio de Janeiro, para discutir la fórmula de acuerdo que se había desarrollado por el canciller en las negociaciones con Colombia, así como a las actividades de la delegación peruana en Rio de Janeiro. Preguntado sobre si se había llegado a un acuerdo definitivo en Rio entre las delegaciones del Perú y de Colombia, el Canciller respondió afirmativamente y añadió que sólo faltaba la firma del acuerdo; pero se negó a administrar el texto del dicho acuerdo ni dio información alguna sobre la forma en que resultó aprobado.

En la fórmula se prevé también el establecimiento de un mecanismo de cooperación económica y cultural entre los dos países, que se realizará a través de una comisión mixta de expertos de ambos países, que se reunirá en Bogotá y en Lima alternadamente, para estudiar y proponer medidas que favorezcan el desarrollo económico y cultural de los dos países.

Se tiene entendido que la Comisión dio su aprobación a la aceptación del acuerdo. En otro lugar damos una información acerca de la fórmula. Advertimos, eso sí, que no conocemos el texto exacto de la fórmula en discusión ni mucho menos el que se aprobó ayer en Rio. Nos proponemos a penas dar una idea aproximada del acuerdo, sujeto de inmediato luego a las rectificaciones de forma — y la fórmula tiene gran importancia en estas materias — que nos permita una información que, como la nuestra, no se basa en los documentos precisos sino en datos más o menos exactos. En todo caso puede afirmarse

### NO SE HA RESUELTO NADA RESPECTO DEL NUEVO GABINETE

El estudio de la cuestión gubernamental, que está en el orden del día, no se ha resuelto aún. El estudio de la cuestión gubernamental, que está en el orden del día, no se ha resuelto aún. El estudio de la cuestión gubernamental, que está en el orden del día, no se ha resuelto aún.

### SE PUBLICO EN LIMA LA LEY DE PROGRESO DE LAS ELECCIONES

El texto de la ley de progreso de las elecciones, que está en el orden del día, no se ha resuelto aún. El estudio de la cuestión gubernamental, que está en el orden del día, no se ha resuelto aún.

### LA REGION DE LETICIA ESTA EN TRANQUILIDAD SEGUN HORTA BARBOSA

Según Horta Barbosa, la región de Leticia está en tranquilidad. El estudio de la cuestión gubernamental, que está en el orden del día, no se ha resuelto aún.

### EL GOBIERNO ALISTA A LOS CIUDADANOS DE VEINTUNO A 30 AÑOS

El gobierno alista a los ciudadanos de veintuno a 30 años. El estudio de la cuestión gubernamental, que está en el orden del día, no se ha resuelto aún.

### A LA HORA DE LA PAZ



¿Quién es ese artista? Un tipo que no paga la cuota de defensa nacional y está molesto al reclutamiento.

### ES POSIBLE QUE SE SOLUCIONE HOY LA HUELGA DEL NORDESTE

Los negociadores tienen hoy una nueva conferencia. El paro continuará en todas las dependencias de la empresa. Los huelguistas recibirán adhesiones.

### UN SOLO PUNTO DE DIFERENCIA

Un solo punto de diferencia separa a los negociadores de los huelguistas. El estudio de la cuestión gubernamental, que está en el orden del día, no se ha resuelto aún.

### LO DE

LO DE... Noticias breves y anuncios.

### VIAJEROS

Proximos despachos de la empresa de navegación. Viajes a Bogotá, Medellín, etc.

### Almacén Morales

Almacén Morales, Edificio Morales. Importante: Todavía es tiempo de que usted aproveche de los descuentos.

STUTZ... Anuncio de un negocio o producto.

LA CASTELLANA... Anuncio de un negocio o producto.

CHALET O QUINTA... Anuncio de un negocio o producto.

Almacén Morales... Anuncio de un negocio o producto.

# EL TIEMPO

BOGOTÁ-COLOMBIA— JUEVES 17 DE MAYO DE 1954

## ANOCHÉ SE LLEGO EN RÍO A UN ACUERDO DEFINITIVO SOBRE LA FORMULA DE PAZ

### EN UNA CONFERENCIA DE MELLO FRANCO, URDANETA, MAURTUA Y CAVALGANTI SE ELIMINARON LAS ÚLTIMAS DIFICULTADES PARA EL ARREGLO— LAS D ELEGACIONES DE COLOMBIA Y EL PERÚ SE MOSTRAN SATISFECHAS POR EL RESULTADO ALCANZADO— LA INTERVENCIÓN DE PRADO UGARTE OBE— LOS TRABAJOS ADIANTADOS AYER



Repugnante nos anticipamos 24 horas, como lo ocurrirá en algunos otros artículos, a la noticia sobre el acuerdo final en Río; pero era de una clara evidencia que el canciller Solano Polo no se adelantaría a la hora. La declaración terminada de que el acuerdo se había hecho, sin tener bases sólidas para ello. Lo que pasa es que el canciller peruano se unió a una moción de voto en la que se declara que el acuerdo se hizo en Río, y que la declaración de Mello Franco, como se dijo ayer, no fue más que una declaración de intención. En todo caso, se ha llegado ya al acuerdo, y el día de hoy se firmará en Río el tratado, conforme se desprende del cable que más adelante publicaremos y que recibiremos en la edición de esta mañana. El cable se transmitió por los canales oficiales, y el acuerdo es completo y definitivo. Parecería que una última dificultad, que se advirtió algunas veces, había sido eliminada por el acuerdo. Sin embargo, el presidente de la delegación peruana, señor Murtua, presentó a los señores Solano Polo y Mello Franco una serie de modificaciones que deberían quedar incorporadas en el protocolo, modificaciones que fueron presentadas después de que Mello Franco había firmado la fórmula. Todo lo que se acuerda en la edición de esta mañana se refiere a las modificaciones. Se sabe, a que hemos hecho referencia, y que trae la confirmación plena de que la paz definitiva se ha logrado ya, después de 16 días de negociaciones.

El día de hoy, a las 11 y 45 minutos, hora de la noticia, se firmó el acuerdo. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia.

## LA TRIPULACION DEL DESTROYER "A" MANANA POR LA TARDE

El comandante del destructor "A" se reunió con la tripulación en la mañana para darles instrucciones para el día de hoy. La tripulación se reunió en la tarde para darles instrucciones para el día de hoy. La tripulación se reunió en la tarde para darles instrucciones para el día de hoy.



## LA CAUSA COLOMBIANA I DICE EL DOCTOR VELA

El gobierno del Cauca, doctor Vela, dice que la causa colombiana es una causa de justicia. El gobierno del Cauca, doctor Vela, dice que la causa colombiana es una causa de justicia. El gobierno del Cauca, doctor Vela, dice que la causa colombiana es una causa de justicia.

## EL DESTROYER 'CALDAS' FUE ENTREGADO AYER EN LISBOA

El barco fue recibido por el representante del gobierno colombiano, señor Aya Schreder, y por el mayor Bonitto. Las declaraciones de este.

## REY DE CASTRO FUE DESIGNADO PREMIER DEL GABINETE PERUANO

El ministro quedó constituido en la misma forma que el anterior. La personalidad del nuevo jefe del gabinete. Su carrera política.

El día de hoy, a las 11 y 45 minutos, hora de la noticia, se firmó el acuerdo. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia.

El día de hoy, a las 11 y 45 minutos, hora de la noticia, se firmó el acuerdo. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia.

El día de hoy, a las 11 y 45 minutos, hora de la noticia, se firmó el acuerdo. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia.

El día de hoy, a las 11 y 45 minutos, hora de la noticia, se firmó el acuerdo. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia.

## LAUREANO GOMEZ BLOTTA AL GOBIERNO PROXIMO Y GENSURA AL ACTUAL

El día de hoy, a las 11 y 45 minutos, hora de la noticia, se firmó el acuerdo. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia.

## SURATTO

El día de hoy, a las 11 y 45 minutos, hora de la noticia, se firmó el acuerdo. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia. Se acordó que el texto del acuerdo se firmó en el momento de la noticia.

### LE LIDO

CON LA SUR AMERICA  
ERNESTO V. DUPRELY & CIA. S. A.

### LOS ALMACENES DEL GALLO

DR. ARGANDOÑA

### STUTZ

CHALOT O QUANTA

### LA PAZ INTERNACIONAL

VIENESE PABLO

### AVISO IMPORTANTE

ERNESTO V. DUPRELY & CIA. S. A.

### LOTERIA DE BEMERGEN

DR. ARGANDOÑA

### LOTERIA DE BEMERGEN

DR. ARGANDOÑA

### LOTERIA DE BEMERGEN

DR. ARGANDOÑA

### AVISO IMPORTANTE

ERNESTO V. DUPRELY & CIA. S. A.

### LOTERIA DE BEMERGEN

DR. ARGANDOÑA

### LOTERIA DE BEMERGEN

DR. ARGANDOÑA

### LOTERIA DE BEMERGEN

DR. ARGANDOÑA

DIARIO NACIONAL FUNDADO EN 1911  
ORIGINAL CALLE 14, NUMERO 6  
TELEFONOS NUMEROS 5-000 Y 1-646  
APARTADO DE CORREOS NUMERO 10

# EL TIEMPO

Director: PABLO GUERRA  
Subdirector: EDUARDO ARANGO  
Calle 14, número 6, Bogotá, Colombia  
Teléfono 5-000 y 1-646  
Año de fundación: ABRIL DE 1911

16 PAGINAS Y CIRCULARS DOMINGALES BOGOTÁ - COLOMBIA, SABADO 18 DE MAYO DE 1954 AÑO XLIV - NUMERO 8129

## DEFINITIVAMENTE QUEDO APROBADA AYER LA FORMULA DE PAZ

**La feliz culminación de las negociaciones dio lugar a escenas de intensa emoción. El comunicado de la Delegación Colombiana. Declaraciones de Maurtua. La cancillería de Itamaraty informa a todos los gobiernos de la conclusión satisfactoria.**

### LA INTERVENCIÓN DE MELLO FRANCO

LAS BASES ESSENCIALES DE LA FORMULA DE PAZ. LA FIRMA DEL PACTO. — (GRAN SESIONACION EN RIO DE JANEIRO)

**RIO DE JANEIRO, mayo 18 (U. P.) (EXTRAORDINARIO)** — De fuente digna del mayor crédito se sabe que las delegaciones de Colombia y del Perú a la Conferencia de Río de Janeiro, han llegado a un acuerdo definitivo sobre el asunto.

**SE CONFIRMA EL ARRREGLO** — RIO DE JANEIRO, mayo 18 (U. P.) (Extraordinario) — Se ha concluido un acuerdo entre Colombia y el Perú sobre la cuestión de Letícia.

**LOS DETALLES** — RIO DE JANEIRO, mayo 18 (U. P.) (A las 9.47 p. m., hora de Bogotá). — Esta noche se concluyó, finalmente, un acuerdo entre Colombia y el Perú, sobre la cuestión de Letícia.

Los delegados de ambos países, en la reunión que celebraron hoy con el señor Mello Franco, aceptaron la fórmula de arreglo propuesta, por esta en la substancial, y con modificaciones de menor importancia únicamente. Aunque no han sido firmados todavía los documentos del caso, y quedan aún por discutir los detalles de más índole unparitaria, se ha declarado formalmente que no se presentarán más dificultades.

**LA EMOCION DE LOS DELEGADOS** — RIO DE JANEIRO, mayo 18. (U. P.) Con estas sus acciones de manos y alzaros salieron hoy al acuerdo entre Colombia y el Perú los señores Mello Franco, Urdaneta Arbeláez y Maurtua, que durante los últimos meses han venido conduciendo las negociaciones para el arreglo del conflicto amazónico.

La escena revistió caracteres de intensa emoción, y tuvo lugar en la residencia del señor Mello Franco, en las primeras horas de la noche de hoy. Inmediatamente se enviaron sendas telegrafemas a Lima y a Bogotá dando cuenta de la conclusión feliz de las negociaciones.

El señor Mello Franco, por su parte, envió un telegrama a la Secretaría General de la Liga de las Naciones, en el cual notificaba el magnífico resultado obtenido en las conversaciones de Río de Janeiro.

**Comunicado de la Delegación Colombiana** — RIO DE JANEIRO, mayo 18. (Extraordinario). — El comunicado dado por la delegación colombiana dice: "En la tarde de hoy quedaron definitivamente convenidos los términos del acuerdo que, bajo la presidencia del señor Mello Franco, suscribieron las delegaciones de Colombia y el Perú, para la solución pacífica del conflicto de Letícia."

Este protocolo elimina el recuerdo amargo de los incidentes que perturbaron la amistad entre Colombia y el Perú, restablece sus relaciones diplomáticas con la última cordialidad del pasado, crea un espíritu territorial adscrito a las condiciones peculiares de la región fronteriza para asegurar así la convivencia fraternal de ambos pueblos e implica el compromiso de estudiar y resolver por procedimientos pacíficos y legales, todas sus diferencias actuales y futuras, renunciando para siempre a la guerra."

**EL LA LEGACION DEL PERU** — RIO DE JANEIRO, mayo 18. (U. P.) (Recibido a las once de la noche, hora de Bogotá). — Poco después de que se publicó la noticia de que los delegados colombianos y peruanos habían llegado a un arreglo satisfactorio del conflicto de Letícia, un representante de la United Press se dirigió a la Legación del Perú en Río de Janeiro.

En la Legación peruana el representante de la United Press encontró a los señores Maurtua y Urdaneta.

### EL AUTOR DE LA FORMULA



DON ADRIANO DE MELLO FRANCO

Prado Ugarteche, rodeados de todo el personal de la delegación peruana a la Conferencia, en los momentos en que se disponían a beber una copa de champán para celebrar la conclusión del acuerdo.

El señor Maurtua, que desde sedes incógnitas de agotamiento por el intenso trabajo de estos últimos seis meses, declaró al representante de la U. Press:

**DECLARACIONES DE MAURTUA** — "Me encuentro feliz de que todo haya concluido definitivamente y de que cada uno de los puntos de diferencia haya quedado fijado exactamente. La fórmula en la cual se ha convenido como texto del arreglo es la misma propuesta por el señor Mello Franco, con muy leves cambios, algunos de los cuales se hicieron por convenir a mis otros compañeros de las delegaciones colombianas."

**Un momento de intensa emoción** — "Cuando se concluyó el acuerdo, nos estrechamos la mano y nos abrazamos los unos a los otros con lágrimas en los ojos. El señor Mello Franco, que durante todas estas negociaciones estuvo desarrollando un labor prodigioso, nos abrazó al señor Urdaneta Arbeláez y a mí, mereciendo las lágrimas corrieron por sus ojos. Así fue concluida esta gran paz."

**URDANETA PATIÑO** — El representante de la United Press trató de entrevistarse al señor Urdaneta Arbeláez, pero el jefe de la delegación colombiana se retiró a un hotel de Copacabana inmediatamente después del arreglo, por encontrarse en extremo fatigado.

El ministro de Relaciones Exteriores de Colombia se tuvo trabajando casi incesantemente hasta las primeras horas de la mañana, durante la última semana, conferenciando con sus colegas y con los señores

## "RECLAMAMOS EL HONOR DE COMPARTIR CON USTED TODA LA RESPONSABILIDAD DE ESTE ACTO", DICE LA DELEGACION DE COLOMBIA AL DOCTOR OLAYA

"Bajo la feliz dirección de usted tenemos que honrar conjuntamente las responsabilidades de una lucha entre hermanos" dice el comunicado de la delegación de Colombia al doctor Olaya Herrera, hace un calido elogio del esfuerzo pacifista peruano.



RIO DE JANEIRO, 18 de mayo de 1954. PRESIDENTE OLAYA HERRERA — BOGOTÁ. Bajo la feliz dirección de usted tenemos que honrar conjuntamente las responsabilidades de una lucha entre hermanos" dice el comunicado de la delegación de Colombia al doctor Olaya Herrera, hace un calido elogio del esfuerzo pacifista peruano.

Los señores Mello Franco, Urdaneta Arbeláez y Maurtua, que durante los últimos meses han venido conduciendo las negociaciones para el arreglo del conflicto de Letícia, se reunieron hoy con el señor Mello Franco, en las primeras horas de la noche de hoy, para celebrar la conclusión del acuerdo. El señor Maurtua, que desde sedes incógnitas de agotamiento por el intenso trabajo de estos últimos seis meses, declaró al representante de la U. Press: "Me encuentro feliz de que todo haya concluido definitivamente y de que cada uno de los puntos de diferencia haya quedado fijado exactamente. La fórmula en la cual se ha convenido como texto del arreglo es la misma propuesta por el señor Mello Franco, con muy leves cambios, algunos de los cuales se hicieron por convenir a mis otros compañeros de las delegaciones colombianas."

**La firma del acuerdo de paz** — La fórmula de paz, que se firmó hoy, tendrá lugar en la noche de hoy, en la sesión de la Conferencia, que se celebrará, probablemente, en el Automóvil Club, bajo la presidencia del señor Mello Franco.

En la mañana fue un solemne de ese día, se espera que todo el señor Urdaneta Arbeláez como el señor Maurtua pronunciarán discursos alusivos a las negociaciones y a su feliz conclusión. Los acuerdos que incluyó el cuince de octubre habían venido progresando lentamente siendo una de las más largas conferencias de esa naturaleza que se han celebrado en los últimos tiempos, de acuerdo con los hábitos diplomáticos.

**HOMENAJE A PRADO UGARTECHE** — Aunque las últimas labores de la conferencia fueran desahucadas o concluidas por los señores Mello Franco, Maurtua y Urdaneta Arbeláez, una gran parte del éxito, según se cree, debe ser atribuida al doctor Prado Ugarteche, quien desde su llegada a Río de Janeiro, que ha sido el jefe de la delegación peruana, ha trabajado casi incesantemente hasta las primeras horas de la mañana, durante la última semana, conferenciando con sus colegas y con los señores

**UN TRINFINO DE MELLO FRANCO** — RIO DE JANEIRO, mayo 18. (U. P.) — A las diez de la noche. La solución del problema de Letícia se ha considerado en todos los círculos de esta ciudad como un triunfo personal, en gran parte, del señor Mello Franco, quien fue el hombre en su momento a desarrollar todo clase de esfuerzos, a principios del año anterior, en uno de la paz amazónica, cuando se rompieron las hostilidades entre los dos países y todo hizo temer que Colombia y Perú se embarcaban a una guerra similar a la del Chaco.

Aunque los esfuerzos del señor Mello Franco en aquel tiempo fueron enteramente extrañados y se plantearon negociaciones por la vía diplomática, celebrando entonces frecuentes conversaciones con los representantes diplomáticos de varios países en Río de Janeiro.

**DR. FERNANDO TROGOSINI** — AGENTES EXCLUSIVOS: CARILLA & CIA. ALMACEN SOTO. Camisetas, Cuellos. EL TE SE SERVIRA HASTA LAS 7 P. M.

**Facultad Nacional de Medicina** — CONFERENCIAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA. El Hospital de la Facultad Nacional de Medicina, que se encuentra en la Calle 14, número 6, Bogotá, Colombia, ofrece conferencias de extensión universitaria.

**Arcebo Morter** — Para la elaboración de morteros y morteros de cemento y de yeso. ORDEN MEXICANO PANAMA. Morteros de cemento y de yeso.

**AVISO IMPORTANTE** — Concedimos al público en general algunos de nuestros productos. AVISO IMPORTANTE: Concedimos al público en general algunos de nuestros productos.

**ARMANDO V. DUPERLY & CIA. S.A.** — Carros de No. 144 - Bogotá.

**HOTEL GRANADA** — LOS SALONES DE FIESTAS Y LA ORQUESTA. HAN SIDO CEDIDOS HOY A LA CRUZ ROJA. EL TE SE SERVIRA HASTA LAS 7 P. M.

**EL CHOCOLATE** — AGENTES EXCLUSIVOS: CARILLA & CIA. ALMACEN SOTO.

**Camisetas, Cuellos** — EL TE SE SERVIRA HASTA LAS 7 P. M.

**ARMANDO V. DUPERLY & CIA. S.A.** — Carros de No. 144 - Bogotá.

**LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTANDER** — Resultados del sorteo número 348, en la noche del 18 de mayo de 1954.

**LA UNIDAD DEL CINEMA SALUDA AL PRESIDENTE** — Un grupo de cineastas colombianos se reúne para saludar al presidente de la República.

**DR. ARCANJO PAREDO** — Médico especialista en enfermedades de la piel y venéreas.

**ARMANDO V. DUPERLY & CIA. S.A.** — Carros de No. 144 - Bogotá.

**LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTANDER** — Resultados del sorteo número 348, en la noche del 18 de mayo de 1954.

**LA UNIDAD DEL CINEMA SALUDA AL PRESIDENTE** — Un grupo de cineastas colombianos se reúne para saludar al presidente de la República.

**DR. ARCANJO PAREDO** — Médico especialista en enfermedades de la piel y venéreas.

**ARMANDO V. DUPERLY & CIA. S.A.** — Carros de No. 144 - Bogotá.

EN LA LIGA DE LAS NACIONES CAUSO GRAN ENTUSIASMO EL ACUERDO DE PAZ DE RIO

COMENTARIOS DE LA PRENSA DE RIO SOBRE EL ACUERDO... Una interesante sesión en el comité de la Liga...

UN GRAN INCENDIO DESTRUYO LA SECCION SUR DE CHICAGO

Durante cuatro horas de fuego estuvo fuera del control de los bomberos... MAS DE VEINTE MILLONES DE PERDIDAS



Mitos y leyendas que se van haciendo...

LOS DELEGADOS EN GINEBRA FELICITAN AL PRESIDENTE

TAMBIEN FELICITAN A LOS DELEGADOS DE RIO ANTERIO

RESPUESTA DEL DOCTOR OLAYA HERNANDEZ

Cartagena, 19 mayo 1934... El señor Olvera en Rio...

LA RENUNCIA DEL GABINETE Y LA CUESTION INTERNACIONAL

Urdaneta Arbeláez explica la crisis... ver la formación del Gabinete con la cuestión internacional

UN FERVOROSO HOMENAJE TRIBUTO BOYACENSE AL DOCTOR

TODAVIA NO EXISTEN CANDIDATOS PARA EL PROXIMO MINISTERIO

GRAN ALEGRIA EN NUEVA YORK POR MOTIVO DE LA CONCLUSION DEL ARRETO

El día de ayer... una multitud de personas...

PRÁCTICAMENTE HAY ACUERDO PARA SOLUCION DE LA HUELGA

Los empujes del Nordeste aumentaron los salarios en la forma propuesta por el ministro...

VALERIA FELICITA A LA SEÑORA MADRE DE URBANETA ARBELAEZ

Con motivo del reciente fallecimiento de la señora...

GRAN ALEGRIA EN NUEVA YORK POR MOTIVO DE LA CONCLUSION DEL ARRETO

El día de ayer... una multitud de personas...

LA RENUNCIA DEL GABINETE Y LA CUESTION INTERNACIONAL

Urdaneta Arbeláez explica la crisis... ver la formación del Gabinete con la cuestión internacional

PRÁCTICAMENTE HAY ACUERDO PARA SOLUCION DE LA HUELGA

Los empujes del Nordeste aumentaron los salarios en la forma propuesta por el ministro...

VALERIA FELICITA A LA SEÑORA MADRE DE URBANETA ARBELAEZ

Con motivo del reciente fallecimiento de la señora...

GRAN ALEGRIA EN NUEVA YORK POR MOTIVO DE LA CONCLUSION DEL ARRETO

El día de ayer... una multitud de personas...

LA RENUNCIA DEL GABINETE Y LA CUESTION INTERNACIONAL

Urdaneta Arbeláez explica la crisis... ver la formación del Gabinete con la cuestión internacional

PRÁCTICAMENTE HAY ACUERDO PARA SOLUCION DE LA HUELGA

Los empujes del Nordeste aumentaron los salarios en la forma propuesta por el ministro...

VALERIA FELICITA A LA SEÑORA MADRE DE URBANETA ARBELAEZ

Con motivo del reciente fallecimiento de la señora...

GRAN ALEGRIA EN NUEVA YORK POR MOTIVO DE LA CONCLUSION DEL ARRETO

El día de ayer... una multitud de personas...

LA RENUNCIA DEL GABINETE Y LA CUESTION INTERNACIONAL

Urdaneta Arbeláez explica la crisis... ver la formación del Gabinete con la cuestión internacional

PRÁCTICAMENTE HAY ACUERDO PARA SOLUCION DE LA HUELGA

Los empujes del Nordeste aumentaron los salarios en la forma propuesta por el ministro...

LA RENUNCIA DEL GABINETE Y LA CUESTION INTERNACIONAL

Urdaneta Arbeláez explica la crisis... ver la formación del Gabinete con la cuestión internacional

PRÁCTICAMENTE HAY ACUERDO PARA SOLUCION DE LA HUELGA

Los empujes del Nordeste aumentaron los salarios en la forma propuesta por el ministro...

VALERIA FELICITA A LA SEÑORA MADRE DE URBANETA ARBELAEZ

Con motivo del reciente fallecimiento de la señora...

GRAN ALEGRIA EN NUEVA YORK POR MOTIVO DE LA CONCLUSION DEL ARRETO

El día de ayer... una multitud de personas...

LA RENUNCIA DEL GABINETE Y LA CUESTION INTERNACIONAL

Urdaneta Arbeláez explica la crisis... ver la formación del Gabinete con la cuestión internacional

PRÁCTICAMENTE HAY ACUERDO PARA SOLUCION DE LA HUELGA

Los empujes del Nordeste aumentaron los salarios en la forma propuesta por el ministro...

HOTEL GRANADA... TAMBIEN SE SERVIRA EL TE EN LOS Salones de Fiestas... ORQUESTA OROZCO

GALET O QUINTA... PAPERINA... CARIGATURAS DEL MAESTRO BORDON... Aviso importante... TRASPANTICA... RANCHO, VINOS, LICOR Y DULCES... EDUARDO LEGERE & CIA. - S. A.

VIAJA USTO? Arroyito de vidrio y vapor... 'ARMANDO'... El día de ayer... una multitud de personas...

TRATI... GRAN... Se piden... TOM S... BOLS...

## LA APROBACION DEL ACUERDO DE PAZ HA PRODUCIDO INMENSO JUBILO EN EL PERU

Comercio ha sido un alivio de la actividad del negocio Olaya Herrera. Todos los diarios dedican artículos especiales a aplaudir el arreglo.

Se comenta la nueva gestación del convenio "La Olaya" de Buenos Aires en la localidad de Colombia. El Perú, que ha estado en una posición de América...

## SALDO DE LISBOA EN DESTROYER "CALDAS" DIRECTO A COLOMBIA

El mayor "Destructor" destruyó a la legación de Lisboa. El día de hoy parte de Lisboa, en el destructor "Caldas"...

## PASARON POR TRINIDAD EL "CUCUTA" Y EL "PASTO" CON 1500 COLOMBIANOS

El "Cucuta" y el "Pasto" pasaron por Trinidad con 1500 colombianos. El "Cucuta" y el "Pasto" pasaron por Trinidad...

## EL CABINETE DE CASTRO REY REDACTARA PRONTO OTRA LEY DE DIVORCIO

El gabinete de Castro Rey redactará pronto otra ley de divorcio. El gabinete de Castro Rey redactará pronto...

## HOY SE REANUDARON TRABAJOS EN LA EMPRESA DEL NORDESTE

A la una de la madrugada se firmó el pacto que puso término a la huelga. La intervención del Sindicato de ferrocarrileros del Norte...

La huelga que interrumpió los trabajos en la empresa del Nordeste se reanuda hoy. A la una de la madrugada se firmó el pacto que puso término a la huelga...

## EL PRESIDENTE OLAYA EN GUATEQUE



El presidente Olaya en Guateque. (Foto de la prensa de Guateque).

## DOS MIL FAMILIAS SIN HOGAR POR EL INCENDIO EN CHICAGO

Biureu los bomberos trabajando entre las ruinas humanas. Tres bomberos muertos. Mas de cincuenta heridos. Detalles de la gran conflagración.

Chicago, mayo 31. - Un gran incendio que comenzó a las 10 de la noche destruyó una gran zona de la ciudad. Dos mil familias quedaron sin hogar...



Los bomberos trabajan entre las ruinas humanas. Tres bomberos muertos. Mas de cincuenta heridos. Detalles de la gran conflagración.

## LAZ ROBO FUE PERPETRADO EN EL ALMACEN MARILLA AYER

Se robaron una pared y una y se hurtaron \$ 1.600. Don Agustín Madrozo gravemente herido. Huelga entre policías y soldados.

En la noche de ayer se perpetró un robo en el almacén Marilla. Se robaron una pared y una y se hurtaron \$ 1.600. Don Agustín Madrozo gravemente herido...

## ALMACEN ENDORE

Medio millón de pesos. Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

## Jacinto Echeverri Buque MEDIAS, PAÑUELOS

Almacén Suvo. Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

## ALMACEN SUVO

Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

## CHALOT O QUINTA PEQUEÑA

Todo el mundo. Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

## LAUREANO GOMEZ LLEGO EN LA TARDE DE AYER A CALI

En su discurso hizo un nuevo elogio del presidente e elogio. El recibimiento a los jefes congresuistas. La ovación a Laureano Gómez.

Calí, mayo 31. - Laureano Gómez llegó a Calí en la tarde de ayer. En su discurso hizo un nuevo elogio del presidente e elogio...

El recibimiento a los jefes congresuistas. La ovación a Laureano Gómez. El recibimiento a los jefes congresuistas...

## UNA FERAZ BATALLA, QUE SE CREE SEA LA DECISIVA, SE PREPARA EN EL CHACO

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas.

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

El ejército paraguayo ha iniciado el avance hacia el fortín boliviano de Bahía. La victoria será favorecedora del movimiento de las tropas...

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.

ALMACEN SUVO  
Calle 13, número 127 y 128. Teléfono 388.



EL TIEMPO

AYER SE CLAUSURO LA CONFERENCIA COLOMBO-PERUANA DE RIO JANEIRO

La economía de clausura fue sencilla pero impresionante. Se acordó firmar el protocolo al nuevo tratado de paz...

LA SESION PLENA EN LA RESIDENCIA DE MELLO
Rio de Janeiro, mayo 22.—Las delegaciones de Colombia y del Perú a la conferencia de Río de Janeiro...

USANDO UN PARACAIDAS SE SALVO AYER TARDE EL AVIADOR MACROVITZ
Washington, mayo 22.—El aviador Macrovitz...

UN TORMENTOZO DEBIA HABER ANOCHO EN EL CARRILLO DE LA CAPITAL
Varios inconformes
El tormentozo de la noche...

EL DOCTOR LAUREANO GONZALEZ REGRESO A LA CAPITAL ESTA MANANA
El doctor Laureano González...

LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y URUGUAY FELICITAN AL DOCTOR OLAYO
Una carta de Uribe Echaverri y Mello Franco...

LA DESMOVILIZACION DE SE HARA ANTES DEL FIN
Las garantías regresarán al interior...



EL DOCTOR LAUREANO GONZALEZ REGRESO A LA CAPITAL ESTA MANANA

UNA GRAN CAMPAÑA SANITARIA ACOMETERA EL DOCTOR LOPEZ
Pidió la cooperación de la Academia Nacional de Medicina...

EL DR. SOTOMAYOR Y LUNA HACEN SUS PRIMERAS DECLARACIONES
Estrechare los vinculos de amistad y confraternidad...

EL DR. SOTOMAYOR Y LUNA HACEN SUS PRIMERAS DECLARACIONES
Estrechare los vinculos de amistad y confraternidad...

EL DR. SOTOMAYOR Y LUNA HACEN SUS PRIMERAS DECLARACIONES
Estrechare los vinculos de amistad y confraternidad...

EL DR. SOTOMAYOR Y LUNA HACEN SUS PRIMERAS DECLARACIONES
Estrechare los vinculos de amistad y confraternidad...

EL DR. SOTOMAYOR Y LUNA HACEN SUS PRIMERAS DECLARACIONES
Estrechare los vinculos de amistad y confraternidad...

EL DR. SOTOMAYOR Y LUNA HACEN SUS PRIMERAS DECLARACIONES
Estrechare los vinculos de amistad y confraternidad...

Advertisement for 'BLACK & WHITE' Scotch Whisky, featuring a bottle and text about its quality.

Advertisement for 'DR. ARCADIO FORERO' medicine, listing various ailments it treats.

Advertisement for 'PARA EL BIENESTAR DE SU HOGAR' (For the well-being of your home), listing household products.

Advertisement for 'LOS ALMACENES DEL GALLO' (The Gallineries of the Rooster), listing various goods.

Advertisement for 'Amaoén Morales' pharmacy, listing various medicines and services.

Advertisement for 'LOS ALMACENES DEL GALLO' (The Gallineries of the Rooster), listing various goods.

Advertisement for 'LOS ALMACENES DEL GALLO' (The Gallineries of the Rooster), listing various goods.

Advertisement for 'LOS ALMACENES DEL GALLO' (The Gallineries of the Rooster), listing various goods.

# EL TIEMPO

BOGOTÁ-COLOMBIA, JUEVES 24 DE MAYO DE 1934 AÑO XXIV - NÚM. 10.000

## ESTA TARDE SERÁ FIRMADO EN RIO DE JANEIRO EL ACUERDO CON EL PERÚ

La sesión vespertina especial adelantada. Asistirá el presidente del Brasil, señor Vargas. Honorable alcaide de Medellín Franco. La intervención de los señores...

## EL ESCRUTINIO PRESIDENCIAL SE EFECTUÓ PASADO MAÑANA

Se han recibido ya los pliegos correspondientes a todos los departamentos. El gran consejo electoral de los señores...

## EL DOCTOR LOPEZ INICIA UN MOVIMIENTO DIRIGIDO A LA PACIFICACION DEL C

En cable al General Benavides dice que de Colombia y Perú podrían utilizar que les da la paz de Rio para intervenir...

## PASO POR FURCAHAL EL DESTROYER DE COLOMBIA 'CADANAS'

El destructor de Colombia 'CADANAS' ha pasado por Furcal, en el canal de Panamá...

## EN TUNJA SE SUBLEVARON LOS PRESOS DEL PANOPTICON AYER

Resultado muerto uno de los cabecillas y otro de ellos gravemente herido. Hubo necesidad de llamar a la policía y al ejército. Una verdadera batalla...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL MINISTRO PERUANO EN QUITO AGASAJÓ AYER AL DE COLOMBIA

Un banquete se efectuó en la Legación Peruana en honor del ministro Navarro. Este ofreció a su vez una fiesta en honor del ministro del Perú...

## HOY CRUZA EL CANAL DE PANAMA EL DESTROYER COLOMBIANO 'ANTIOQUIA'

El destructor de Colombia 'ANTIOQUIA' cruza hoy el Canal de Panamá...

## SE DECLARA FUERA DE LA LEY A LOS OBREROS DE LA MONSERRATE

Los huelguistas son conminados bajo multa a regresar al trabajo y la empresa a renovar el pliego de peticiones de ellos, por orden de la Oficina del Trabajo...

## LA FIRMA DEL PROTOCOLO EN RIO SERA HOY A LAS OCHO

Se espera que la firma del protocolo en Río de Janeiro sea hoy a las ocho...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## LA FIRMA DEL PROTOCOLO EN RIO SERA HOY A LAS OCHO

Se espera que la firma del protocolo en Río de Janeiro sea hoy a las ocho...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## LA FIRMA DEL PROTOCOLO EN RIO SERA HOY A LAS OCHO

Se espera que la firma del protocolo en Río de Janeiro sea hoy a las ocho...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## LA FIRMA DEL PROTOCOLO EN RIO SERA HOY A LAS OCHO

Se espera que la firma del protocolo en Río de Janeiro sea hoy a las ocho...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## LA FIRMA DEL PROTOCOLO EN RIO SERA HOY A LAS OCHO

Se espera que la firma del protocolo en Río de Janeiro sea hoy a las ocho...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## LA FIRMA DEL PROTOCOLO EN RIO SERA HOY A LAS OCHO

Se espera que la firma del protocolo en Río de Janeiro sea hoy a las ocho...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## LA FIRMA DEL PROTOCOLO EN RIO SERA HOY A LAS OCHO

Se espera que la firma del protocolo en Río de Janeiro sea hoy a las ocho...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## LA FIRMA DEL PROTOCOLO EN RIO SERA HOY A LAS OCHO

Se espera que la firma del protocolo en Río de Janeiro sea hoy a las ocho...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...

## EL DOCTOR EDUARDO SANTOS AGRADECE EL MENSAJE DEL CABILDO

El doctor Santos agradece el mensaje del Cabildo de Bogotá...